



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de julio de 2019

ÍNDICE

Siglas	3
<i>Apertura</i>	7
<i>Cuenta</i>	7
GENERALES.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	11
GENERALES (2).....	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	26
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	39
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	41
<i>Obras menores y otros</i>	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	64
<i>Evaluación ambiental</i>	64
<i>Seguimiento</i>	68
<i>Permiso Sectorial</i>	71
<i>PAS 132</i>	74
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	75
GENERALES (3).....	79
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	80
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	80
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	86
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	98
<i>Evaluación ambiental</i>	98
<i>Seguimiento ambiental</i>	102
<i>Permisos sectoriales</i>	104

Siglas

ART	: Archivo Regional de Tarapacá
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
CAPU	: Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EFE	: Empresa de los Ferrocarriles del Estado
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondart	: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICH	: Inmueble(s) de Conservación Histórica
IPT	: Instrumento(s) de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
MHN	: Museo Histórico Nacional
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PN	: Parque Nacional
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretario, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) de Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de julio de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistió también el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, sin participar en las votaciones por estar con feriado legal.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistieron los profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Felipe Montero y Marcelo Valenzuela, abogados y Natalia Severino Hernández, asesora. También asistió Felipe León, abogado del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, María José Moraga, Mariano González, Carolina Lira, Susana Simonetti, Claudia Cento, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Ana Barrera, Karla Velásquez, Cristina Briño y Fernanda Arriaza.

Participó la Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC y el Sr. Claudio Cabezas Capetillo, Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural de la Subdirección, para exponer sobre la convocatoria 2019 de este Fondo.

Asisten también para exponer sobre el MH Villa San Luis de Las Condes, en representación de la Fundación Villa San Luis, los Sres. Jaime Díaz, Vicepresidente, Mario Neira, Igor Rosenman, y las Sras. Antonieta Miranda y Erika Larrañaga, y el Director Nacional de Arquitectura del MOP, Sr. Raúl Irrarrázabal, junto al ingeniero Sr. Esteban Vera.

Se hizo entrega a los consejeros de:

- i. Tríptico de la Convocatoria 2019 de los Fondos del Patrimonio Cultural.
- ii. Carta del 08.07.2019, de la Sra. Tamara Contreras, Secretaria de la Fundación Villa San Luis, que solicita entregar a los consejeros los siguientes documentos, que también se adjuntan:
 - Carta de la Fundación Villa San Luis a los consejeros de Monumentos Nacionales, del 05.07.2019.
 - Cartas de las siguientes instituciones y personas en contra de la decisión del Consejo del 26.06.2019:
 - Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental, Colegio de Arquitectos de Chile.
 - Comité de Desarrollo Urbano, Colegio de Arquitectos de Chile.
 - Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.
 - Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.
 - Comité Académico, Magister en Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Bío – Bío.
 - Osvaldo Cáceres González, Premio Patrimonio 2019 Manuel Moreno Guerrero, Premio Brunet de Baines 2015, Facultad de Arquitectura, Universidad de Chile.
 - Juan Luis Moraga Lacoste, Decano Facultad de Arquitectura, Universidad de Valparaíso.
 - Guillermo Teillier del Valle, Diputado, Cámara de Diputados de Chile.
 - La Fundación entrega también durante la sesión la carta del 09.07.2019 del Sr. Manuel Amaya Díaz, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN informa:

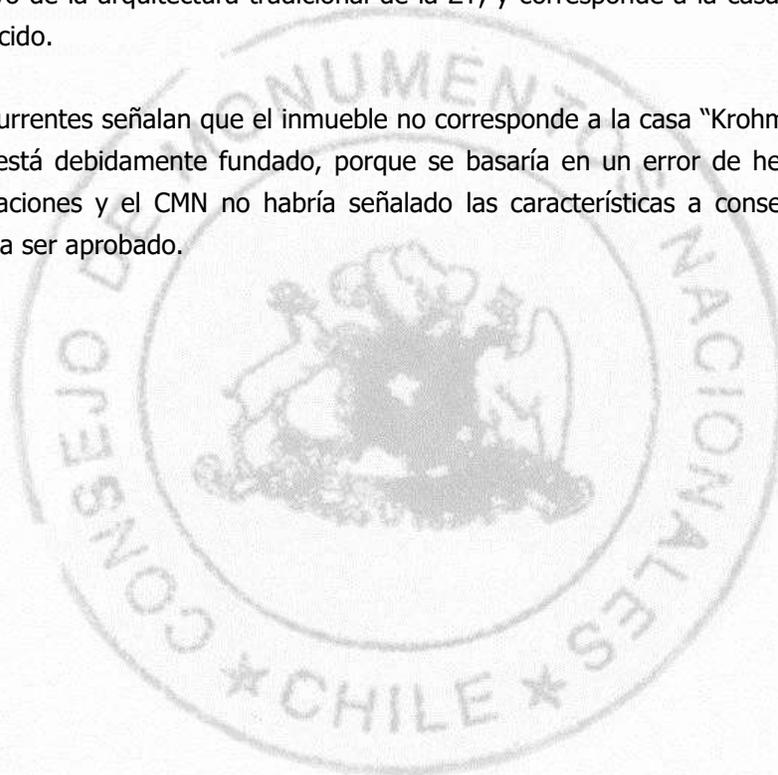
2. Se informa la entrada en vigencia de los siguientes nuevos decretos:
 - DS Exento N° 13 del Mincap del 04.06.2019, publicado en el Diario Oficial el 06.07.2019, que autoriza extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.
 - DS N° 24 del Mincap del 29.04.2019, publicado en el Diario Oficial el 06.07.2019, que modifica Decreto N° 578 de 1989 del Ministerio de Educación, que declara MH la Capilla del Hospital de San Sebastián de la ciudad y comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.
 - DS N° 27 del Mincap del 06.05.2019, publicado en el Diario Oficial el 06.07.2019, que declara MN en la categoría de MH el Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar y en la categoría de ZT, el sector de las pistas de carrera del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, ubicados en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.
 - DS N° 32 del Mincap del 07.06.2019, publicado en el Diario Oficial el 06.07.2019, que declara MN en la categoría de MH el conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, ubicado en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.
3. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:
 - La Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional, mediante Ord. N° 95 del 24.06.2019, solicita la declaración de MN en la categoría de MH de fondos documentales del Archivo Regional de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3931 del 27.06.2019). Es asignado al Área de Patrimonio Histórico.
 - El Sr. Carlos Zamorano, Coordinador del Departamento de Cultura - Biblioteca y Museo de la I. Municipalidad de Quemchi, mediante Ord. N° 24 del 14.06.2019, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Centro Cultural y Biblioteca Pública de Quemchi, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 3978 del 28.06.2019). Es asignado al Área Regional.
 - El Sr. José Alfredo Argel, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos - Puerto Montt, mediante carta del 04.06.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Ex Cárcel Chin Chin de la comuna de

Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3999 del 01.07.2019). Es asignado al Área de Patrimonio Histórico.

- La Sra. Cathy Barriga, Alcaldesa de Maipú, por Ord. N° 1700/21 del 25.06.2019, solicita la declaración como MN de dos hitos de la Batalla de Maipú: el Puesto de mando del Ejército Patriota en el sector de Valle Verde y el Monumento al Abrazo de Maipú (Ingreso CMN N° 4228 del 19.07.2019). Adjunta expediente. Es asignado al área de Patrimonio Histórico.

4. Se informa que la Sociedad Hotel Frau Holle S.A. presentó un recurso extraordinario de revisión en contra del Ord. CMN N° 1087 del 28.03.2018, que no autoriza el proyecto de demolición y obra nueva en calle Antonio Varas N° 54 en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos. El CMN fundó su acuerdo en que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, es representativo de la arquitectura tradicional de la ZT, y corresponde a la casa "Krohmer-Hein", de valor reconocido.

Los recurrentes señalan que el inmueble no corresponde a la casa "Krohmer – Hein" y que el acuerdo no está debidamente fundado, porque se basaría en un error de hecho. El inmueble tendría modificaciones y el CMN no habría señalado las características a conservar para que el proyecto pudiera ser aprobado.



GENERALES

5. Se recibe al Sr. Claudio Cabezas Capetillo, Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Gestión Patrimonial, y a la Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC, que exponen sobre la convocatoria 2019 del Fondo del Patrimonio Cultural, lanzada el lunes. La Sra. Bahamóndez agradece la invitación a exponer y señala que el CMN es muy importante en el proceso.

El Fondo del Patrimonio Cultural financiará proyectos para inmuebles protegidos o asociados a patrimonio mueble o inmaterial con identificación oficial y elaboración de Normas para ZT. Para su ejecución, se establece un concurso nacional y un concurso regional. El concurso nacional presenta las siguientes modalidades:

- a) Proyectos para diseño o ejecución de obras en inmuebles, que se encuentren en cualquiera de los SPM chilenos. El monto máximo a financiar por proyecto corresponde a \$50.000.000 en el caso de diseño y 180.000.000 en el caso de ejecución de obras.
- b) Proyectos para el diseño o la ejecución de obras en inmuebles con o sin protección oficial, cuyo uso contribuye a la viabilidad de un elemento del patrimonio cultural inmaterial inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de acuerdo al Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco. El monto máximo a financiar corresponde a \$30.000.000 en el caso de diseño y \$100.000.000 en el caso de ejecución de obras.
- c) Proyectos para la elaboración de Normas de Intervención en ZT. El monto máximo a financiar por proyecto corresponde a \$30.000.000.

En tanto, el concurso regional tiene las siguientes modalidades:

- a) Proyectos para el diseño o la ejecución de obras en inmuebles con protección oficial. El monto máximo a financiar por proyecto corresponde a \$25.000.000 en el caso de diseño y \$70.000.000 en el caso de ejecución de obras.
- b) Proyectos para el diseño o la ejecución de obras en inmuebles con o sin protección oficial cuyo uso contribuye a la viabilidad de un elemento del patrimonio cultural inmaterial reconocido por el Estado de Chile o que tiene una especial connotación histórica y/o socioreligiosa, que posibilitan un espacio de congregación social de los pueblos indígenas. El monto a máximo a financiar por proyecto es de \$25.000.000 en el caso de diseño y \$70.000.000 en el caso de ejecución de obras.
- c) Proyectos para el diseño o la ejecución de obras en inmuebles con o sin protección oficial que sean museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación u otros de similar naturaleza cuyas colecciones y/o fondos documentales cuenten con protección oficial. El

monto máximo a financiar por proyecto es de \$25.000.000 en el caso de diseño y \$70.000.000 en el caso de ejecución de obras.

En resumen, los recursos involucrados totalizan la cifra de \$2.089.576.000; \$835.830.400 para el concurso nacional y \$1.253.745.600 para el concurso regional. Se señala también la exigencia del Mideso de ingreso al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) de las iniciativas en bienes públicos.

Teniendo en consideración que se requiere tener conocimiento de la decisión de aprobación o rechazo del CMN de los proyectos postulados al Fondo antes de la reunión del jurado, se solicita que el pronunciamiento de este Consejo se emita a más tardar la primera semana de octubre.

Los consejeros preguntan sobre el jurado, y se responde que su composición está definida por ley; también sobre la pertinencia de que a nivel regional se pueda orientar sobre los proyectos y se señala que no es viable. Además, se solicita que en el CMN se considere en la evaluación el componente arqueológico, con el fin de que luego no se genere un retraso en la ejecución de los proyectos por no contemplarse medidas en ese ámbito. Se plantea que una comisión especial del CMN evalúe los proyectos y que deberá tener presente lo arqueológico.

Se plantea que los proyectos seleccionados pueden recibir observaciones que no logren responder oportunamente, a lo cual se responde que podrán quedar en lista de espera. Se aclara también es que lo que se pide es que el CMN priorice y agilice la evaluación.

Se agradece la exposición del Sr. Claudio Cabezas y la Sra. Mónica Bahamóndez, que se retiran.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 05.06.2019 participaron los consejeros Emma de Ramón y Santiago Marín; por parte de la Secretaría Técnica, asistieron Fernanda Arriaza, Patricia Grandy, Mariano González y Francisca Correa.

6. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante Memo N° 284 del 25.06.2019, que adjunta carta del 06.03.2019, fichas y copia de Ord. N° 1481 del 18.04.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de una obra del Museo Histórico Gabriel Gonzalez Videla de La Serena al Museo Nacional de Colombia (Ingreso CMN N° 3919 del 26.06.2019). Posteriormente el Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante carta del 06.03.2019, pide también autorizar el préstamo temporal de dos obras del MNBA al Museo Nacional de Colombia; adjunta fichas, carta N° 305 del 03.06.2019, seguros (Ingreso CMN N° 3938 del 27.06.2019). Lo propio realiza la Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del MHN, mediante el Ord. N° 013/2019 del 04.07.2019, para dos obras, adjuntando cartas del 13.06.2019 y del 06.03.2019 y fotografías (Ingreso CMN N° 4141 del 05.07.2019).

Las cinco obras del pintor Gil de Castro serán exhibidas temporalmente en el Museo Nacional de Colombia (Bogotá) en la exposición conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Colombia que se llevará a cabo entre noviembre de 2019 y marzo de 2020.

Las obras son:

- i. "Ramón Martínez de Luco y Caldera y su hijo José Fabián". 1816 (N° de Inventario: PCH-183). MNBA.
- ii. "María del Tránsito Baeza de Melian". 1819 (N° de Inventario: PCH-1008). MNBA.
- iii. "Bernardo O'Higgins". 1820 (N° de registro: 3-269). MHN.
- iv. "Francisco Calderón Zumelzú". c. 1824 (N° de Registro: 3-183). MHN.
- v. "José de San Martín". 1818. Museo Histórico Gabriel Gonzalez Videla.

Se acuerda por mayoría, con 13 votos a favor y las abstenciones de los consejeros Fernando Pérez y Macarena Ponce, pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de estos bienes, con los fines expuestos, supeditado a la contratación de los seguros y a la identificación de la empresa de transportes.

7. La Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional, mediante Ord. N° 95 del 24.06.2019 solicita la declaración de MN en la categoría de MH de los Fondos documentales del Archivo Regional de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3931 del 27.06.2019).

El Archivo Regional de Tarapacá (ART) es un organismo público creado el 20 de abril de 2001, dependiente del Archivo Nacional de Chile, que forma parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Su misión es reunir, organizar, preservar y proteger el patrimonio documental producido por la gestión de las instituciones públicas regionales a través de su historia y por la acción privada, aportando al desarrollo cultural de la zona y del país, y garantizar a las instituciones gubernamentales, a las personas y a las comunidades de la Región de Tarapacá el acceso a este patrimonio y a su información.

El ART conserva la documentación generada por servicios públicos y entes privados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, que constituye un patrimonio documental de un alto valor histórico.

Los 22 fondos que componen el ART, y que suman un total de 6.403 volúmenes, son:

- I. Intendencia de Tarapacá (1.460 volúmenes): recoge documentación generada entre 1903 y 1969, relativa a asignaciones de terrenos baldíos de propiedad fiscal; solicitudes particulares; nombramientos, licencias y renunciaciones de funcionarios; nóminas de mayores contribuyentes de la comuna de Iquique; movimiento portuario de los puertos Iquique, Junín y Pisagua; estado de la instrucción primaria en la provincia; exportaciones de yodo, salitre y guano; peste bubónica en Iquique; administración de justicia; manutención de reos; gastos de la cárcel pública; actas de las juntas receptoras de sufragios, entre otras materias.
- II. Municipalidad de Iquique (54 volúmenes): recoge documentación generada entre 1879 y 1972, relativa a registros de los acuerdos y proyectos de la Municipalidad de Iquique, regulación para venta de carnes, recaudación de multas municipales, plan regulador de las calles de Iquique, asignación de recursos para la policía local, supervisión de trabajos en los caminos de los pueblos del interior (Pozo Almonte, La Tirana, Pica) y estado de las obras de alcantarillado, entre otras materias.
- III. Corte de Apelaciones de Iquique (823 cajas - 187,1 metros lineales): recoge documentación generada entre 1968 y 1981 ingresada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929; contiene expedientes judiciales civiles, criminales, laborales y de alcoholes, relativos a causas como autorización para enajenar, cobro de cánones de arrendamiento, reclamo de avalúo, cobro de cuentas, juicio ejecutivo, partición de bienes, posesión efectiva, nombramiento de curador, notificación de protesto de documentos, inscripción de nacimiento, legitimación de los hijos, querrela de despojo, restitución y amparo, abandono del hogar, abigeato, abuso de autoridad, lesiones, estafa, apropiación indebida, calumnia, injuria, giro doloso de cheques, robo, hurto, homicidio, raptó, violación de domicilio, accidentes del trabajo, indemnización de perjuicios, pago y cobro de remuneraciones, despido injustificado, desahucio, medidas de protección, tuición de menores, autorización para salir del país, conducción en estado de ebriedad, embriaguez, infracción de ley de alcoholes, entre otras.

- IV. Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (43 volúmenes):** recoge documentación generada entre 1989 y 2006 relativa a solicitudes de subdivisión predial, apertura de vías de acceso, cambio de uso de suelos, permisos para construcción de viviendas fuera de límites urbanos, trámite para obtención de título de dominio, instalación de negocios de venta temporales, proyectos de equipamiento turístico, entre otras materias; se encuentra organizado en series documentales, tales como: Oficios enviados (1989-1996, 1998-2006) y Antecedentes de proyectos (2005).
- V. Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo (197 volúmenes):** recoge documentación generada entre 1988 y 1998 y es relativa a aprobaciones de propuestas públicas, convenios y contratos con empresas privadas para ejecución de obras públicas; ampliación de plazos de ejecución de obras; pagos por certificados de subsidio habitacional en Sistema General Unificado; adquisición a título gratuito de propiedades fiscales; aprobación de seguros de desgravamen; entrega en comodato de sitios fiscales; aprobación de pagos de documentos; autorizaciones para arrendar viviendas, designación de cuidador de vivienda y otros permisos; certificados de cancelación de préstamo hipotecario, cumplimiento con Ley de Pavimentación N° 8946 año 1949 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, entre otros; concesión de feriado legal, permisos, designación en cometido funcionario, renunciaciones y otros asuntos de administración de personal, entre otras materias. Se encuentra organizado en series documentales, tales como: Certificados (1990, 1994, 1996-1998); Comunicaciones enviadas y recibidas (1992-1996); Oficios enviados (1990-1997); Resoluciones (1988, 1990-1997) y Resoluciones exentas (1988-1997).
- VI. Servicio Nacional de Geología y Minería (252 volúmenes):** recoge documentación generada entre 1980-2010 relativa al nombramiento de funcionarios; entrega, recepción y solicitudes de informes de estadísticas de producción, de personal, de seguridad minera, de inspección a faenas, boletines mineros, entre otros; pagos; manifestaciones mineras; proyectos mineros; mensura de pertenencias mineras; aviso de objeción o notificación de conformidad con disposiciones técnicas y legales para proyectos mineros; solicitudes de comprobantes de depósitos; solicitudes de fondos, entre otras materias. Se encuentra organizado en series documentales, tales como: Oficios enviados (1980, 1982, 1984-1987, 1991-1999, 2001-2010) y Memorándums enviados (1983-1984, 1987, 1989, 1991-1998, 2001-2006, 2008, 2010).
- VII. Comisión Regional del Medio Ambiente (422 volúmenes):** recoge documentación generada entre 1995 y 2009 relativa a la fiscalización de normas vigentes en la Región de Tarapacá, de los estudios o declaraciones de impacto ambiental de proyectos o actividades por particulares o empresas. Se encuentra organizado en las series documentales Expedientes de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) (1995, 1997-2001, 2004, 2006-2007, 2009) y Expedientes de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (1997-2009).
- VIII. 1° Juzgado de Letras de Arica (789 cajas - 118,80 metros lineales):** recoge documentación generada entre 1970 y 1976. Contiene expedientes judiciales civiles, criminales, laborales, de menores y de alcoholes, relativos a materias como administración de bienes, cobro de cánones de arrendamiento, término de contrato, autorización para enajenar, querrela de

despojo, restitución y amparo, abandono del hogar, abigeato, rapto, delitos sexuales, accidentes de tránsito, agresión, lesiones, muerte, abandono de trabajo, accidentes de trabajo, indemnización de perjuicios, cobro de honorarios, infracción código del trabajo, despido injustificado, abandono de menores, conducción en estado de ebriedad, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.

- IX. Juzgado de Letras de Pica (14 volúmenes - 5,4 metros lineales): recoge documentación generada entre 1970 -1979; contiene expedientes judiciales civiles y de alcoholes, relativos a materias como pertenencias mineras, autorización para explorar, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.
- X. Juzgado de Letras de Pisagua (139 volúmenes - 30 metros lineales): recoge documentación generada entre 1899 y 1971; contiene expedientes judiciales civiles y criminales, relativos a materias como cobro de cuentas, juicio ejecutivo, accidentes de tránsito, agresión, lesiones, estafa, hurto, calumnia, injuria, muerte, robo, violación de domicilio, entre otras.
- XI. Juzgado de Letras de Pisagua – Huará (140 volúmenes - 30 metros lineales): recoge documentación generada entre 1970 -1985; contiene expedientes judiciales y copiadore de sentencias civiles, criminales y de alcoholes, relativos a materias tales como cobro de cánones de arrendamiento, cobro de cuentas, reclamo de avalúo, juicio ejecutivo, pertenencias mineras, posesión efectiva, agresión, lesiones, contrabando, homicidio, hurto, incendio, infracción de ley de elecciones, injuria, muerte, robo, rapto, suicidio, violación, embriaguez, infracción de ley de alcoholes, entre otras.
- XII. Juzgado de Letras de Alto San Antonio (88 volúmenes - 17 metros lineales): recoge documentación generada entre 1920 y 1979; contiene expedientes judiciales civiles, criminales y de alcoholes, relativos a materias como cobro de cuentas, manifestaciones mineras, consignación de dinero, accidentes de tránsito, porte ilegal de armas, hurto, estafa, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.
- XIII. Notarios de Arica (433 volúmenes): recoge documentación generada entre 1971 y 1983; contiene Escrituras Públicas: 1971-1983; Documentos Protocolizados: 1971-1983; Planos: 1971-1972, 1974-1976, 1977-1983.
- XIV. Notarios de Huará (14 volúmenes): recoge documentación generada entre 1968 y 1979.
- XV. Notaría de Iquique (433 volúmenes): recoge documentación generada entre 1967 y 1985; contiene Escrituras Públicas: 1968-1985; Escrituras Bis: 1968-1970, 1972-1981; Documentos Protocolizados: 1968-1985; Testamentos: 1968-1969, 1971.
- XVI. Notaría de Pisagua (12 volúmenes): recoge documentación generada entre 1957 y 1968; contiene Documentación transferida desde los Notarios de Pisagua, según lo dispuesto en el artículo N° 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

- XVII. Notarios de Pozo Almonte (4 volúmenes): recoge documentación generada entre 1979 y 1981; incluye registros de Escrituras Públicas y Protocolizaciones de Pozo Almonte que se encuentran en los libros de Conservadores de esa localidad.
- XVIII. Conservadores de Arica (593 volúmenes): este fondo recoge documentación generada entre 1950-1983.
- XIX. Conservadores de Huara (14 volúmenes): recoge documentación generada entre 1968 y 1979. Contiene Registros de Bienes Raíces: Propiedad: 1968-1979; Hipotecas y gravámenes: 1969-1972, 1978-1979; Interdicciones y Prohibiciones: 1968-1972, 1974-1979; P. Registro de Minas: Propiedad: 1968-1979; Descubrimientos: 1968-1971, 1973-1979; Mensuras: 1969-1973, 1977 y 1979; Hipotecas y Gravámenes: 1970-1971. Registro de Prendas: Industrial: 1970-1971, 1975, 1978; Prohibiciones e Interdicciones: 1975.
- XX. Conservadores de Iquique (270 volúmenes): recoge documentación generada entre 1968 y 1985; contiene Registros de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes: 1968-1985; Interdicciones y prohibiciones: 1968-1985; Propiedad: 1968-1985; Planos Propiedades: 1968-1985. Registro de Comercio: 1968-1985. Registro de Minas: Descubrimientos: 1968-1985; Hipotecas y Gravámenes: 1968-1971, 1973, 1975-1985; Interdicciones y Prohibiciones: 1970, 1975-1985; Propiedad: 1968-1985. Registro de Prendas: Agraria: 1968, 1971, 1973; Industrial: 1968-1985; Especial: 1968-1969, 1971-1984; Prohibiciones de Prenda Agraria: 1971, 1973; Prohibiciones de Prenda Industrial: 1968-1981.
- XXI. Conservadores de Pisagua (12 volúmenes): Este fondo recoge documentación generada entre 1957-1968; y contiene Registros de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes: 1958-1959, 1962-1964, 1966-1967; Interdicciones y Prohibiciones: 1957-1958, 1961, 1966-1967; Propiedad: 1957-1968; Carteles de Propiedad: 1957-1965. Registro de Comercio: 1961, 1963-1964. Registro de Minas: Descubrimientos: 1957-1968; Mensuras: 1957, 1959-1960, 1962 y 1967; Hipotecas y gravámenes: 1965; Propiedad: 1957, 1959-1960, 1962-1964, 1967-1968. Registro de Prendas: Industrial: 1960, 1962-1965, 1967; Interdicciones y Prohibiciones: 1962-1965, 1967.
- XXII. Conservadores de Pozo Almonte (27 volúmenes): recoge documentación generada entre 1957-1983; y contiene Registro de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes: 1979-1981; Prohibiciones e Interdicciones: 1979-1981; Propiedad: 1979-1981. Registro de Minas: Descubrimientos: 1979-1981; Mensuras: 1980-1981; Hipotecas y Gravámenes: 1981; Prohibiciones e Interdicciones: 1979-1981; Propiedad: 1979-1981. Registro de Prendas: Industrial: 1981; Especial: 1980-1981; Prohibición de Prenda Industrial: 1980-1981.

En el debate la consejera Emma de Ramón se refiere al gran valor histórico de estos fondos documentales, cuya declaración como MH continúa las correspondientes a las del Archivo Nacional, de la Administración, de la Araucanía. Destaca el Fondo de la Intendencia y el de la Municipalidad de Iquique; en este último existe documentación desde el momento mismo (1879) de la llegada del ejército chileno al territorio.

En la votación, por 14 votos a favor y 1 abstención, de la consejera Emma de Ramón, se acuerda aprobar la solicitud de declaración como MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto, fundado en los valores históricos de los bienes:

- En estos fondos documentales se encuentran las huellas más relevantes de la historia de Tarapacá de los siglos XIX y XX y han sido fundamentales para el trabajo historiográfico de diversos historiadores chilenos y extranjeros, entre otros, Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, Sergio Grez Toso, Luis Eduardo Castro, Pablo Artaza Barios, Julio Pinto Vallejos.
- Constituye uno de los muy escasos ejemplos en nuestro país de conservación y acceso "in situ" al patrimonio histórico documental de un territorio, de una región de ampliamente reconocida densidad histórica y cultural.
- Los documentos constituyen un testimonio de las prácticas y técnicas en extinción, como el uso del papel como soporte, la escritura a mano alzada y tipografías específicas.
- La protección de estos documentos bajo la Ley 17.288 de MN favorece la generación de las condiciones para su organización, conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

8. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, por Ord. N° 37 del 29.04.2019, que adjunta Memo N° COL/07 del 26.04.2019 y carta del 22.04.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de 22 muestras de *Hymenoptera* del MNHN (Ingreso CMN N° 2612 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal, por tres años, de veintidós (22) muestras de *Hymenoptera* a la Universidad Católica del Maule, para ser empleadas por el Dr. Víctor Hugo Monzón, Director del Laboratorio de ecología de Abejas de dicha institución.

9. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 08.04.2019, remite denuncia del Sr. Lautaro Triviño por el estado del MP a Cristóbal Colón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2043 del 08.04.2019).

Se acuerda consultar a la Municipalidad de Valparaíso.

10. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 08.04.2019, remite carta de la Asociación Diaguita Guacalagasta, respecto a modificar el monumento a Cristóbal Colón ubicado en el Muelle Prat. Si bien es un espacio que pertenece a la EPV, quedó registrado en el catálogo de MP y está en ZT (Ingreso CMN N° 2050 del 08.04.2019).

Se informará que no es MP al no encontrarse en Bien Nacional de Uso Público, que de acuerdo al dictamen N° 32951N15 de la CGR del 24.04.2015, es un requisito para que un elemento conmemorativo sea MP.

11. La Sra. Paola Burotto García, Analista de Inversiones del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante correo electrónico, que adjunta memoria y planimetría, consulta si requiere ser visado por el CMN el proyecto "Construcción hito informativo sector costanera del Estrecho de Magallanes, Punta Arenas", de la I. Municipalidad de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 2682 del 07.05.2019).

Se informará que no se trata de un MP al no tener carácter conmemorativo, por lo que no requiere autorización del CMN.

12. El Sr. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica, mediante correo electrónico del 15.05.2019, que adjunta memoria, solicita autorización para la instalación de un MP a la Hermandad de Dolores, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2885 del 15.05.2019).

El proyecto contempla la instalación de una placa conmemorativa en mármol, de 1,2 por 0,8 m, en la fachada de la antigua residencia de doña María del Rosario Puga y Vidaurre, actualmente propiedad de la Hermandad de Dolores, en calle Santo Domingo N° 623-627, que es MH.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Javier Campos, por correo electrónico del 27.05.2019, denuncia afectación a MP de Manuel Rodríguez, ubicado en la plazuela San Francisco de la ciudad de San Fernando, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el día 23.05.19 (Ingreso CMN N° 3190 del 28.05.2019).

Se denunciará a la CGR y Fiscalía. De acuerdo a los antecedentes recabados y al informe de la OTR, la Municipalidad encargó la intervención en el MP a operarios que mediante herramientas mecánicas (esmeril angular) eliminaron la pátina original, lo que provocaría la corrosión acelerada del metal (bronce) del que está hecha la escultura.

14. El Sr. Iván Bravo, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.06.2019, que adjunta fotografías, solicita orientación sobre trámites necesarios para realizar un trabajo artístico en el Cementerio General, que quiere presentar al Fondart (Ingreso CMN N° 3568 del 12.06.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: memoria explicativa, opinión del Administrador del MH, EETT, planimetría.

15. El Sr. Lautaro Triviño, por correo electrónico del 12.06.2019, comunica su preocupación por la instalación de servicios higiénicos en las inmediaciones del MP a Lord Cochrane, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3582 del 12.06.2019).

Los servicios higiénicos se habrían instalado temporalmente, en el marco de una feria, y estarían a más de cinco metros del MP.

Se informará de la no afectación al MP.

16. La Sra. Paulina Peñaloza, arquitecta, por carta del 05.06.2019, que adjunta ficha, memoria, planos y otros documentos, solicita autorización para la construcción de un MP a Margarita Ancacoy, cerca del lugar en que fue asesinada, en el bandejón central de Av. República, entre Claudio Gay y Domeyko, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3599 del 13.06.2019).

El proyecto contempla la construcción de un memorial en el que se instalará una placa conmemorativa sobre una base de concreto con pernos de anclaje; adicionalmente, se plantea un cambio de textura en la superficie a intervenir al colocar pasto sintético.

Se acuerda solicitar un cambio en la materialidad propuesta para la superficie a intervenir; toda vez que el pasto sintético no garantiza un buen estado de conservación a corto plazo.

17. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante el Memo N° 88 del 18.06.2019, envía minuta N° 47, con nuevos antecedentes del proyecto de restauración de la tumba de Carmelita de Prat, en el MH Cementerio N° 1, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta s/f, informe y planos (Ingreso CMN N° 3742 del 19.06.2019).

El proyecto contempla el reordenamiento y reintegración de las piezas componentes del monolito que es parte del conjunto funerario, ya que algunas se encuentran giradas y caídas, y la limpieza del mármol. Adicionalmente, se grabará el nombre Carmelita Prat Carvajal en la base de los elementos de mármol.

Se acuerda autorizar.

18. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 542 del 14.06.2019, remite invitación a mesa de trabajo sobre los lineamientos de mantención y uso del MH Sitio de Memoria 3 y 4 Álamos (Ingreso CMN N° 3756 del 19.06.2019).

Se informará que el Sr. Pablo Seguel, de la ST, participará en representación del CMN.

19. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Memo N° 341 del 21.06.2019, que adjunta ficha y carta del 21.06.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de la obra "Bajo sospecha", de Luis Oyarzún, 1998 (N° Inventario: F-0751) al Museo de Arte Contemporáneo MAC, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3833 del 21.06.2019).

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1900/1549 del 21.06.2019, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita autorización para intervención al MP a Germán Picó Cañas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3895 del 25.06.2019).

El proyecto contempla la eliminación del plinto actual, el traslado del busto y la construcción de un nuevo soporte; todo ello enmarcado en un proyecto general de reurbanización del sector.

Se acuerda autorizar.

21. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 045-19 del 20.06.2019, que adjunta carta e informe técnico, remite solicitud de autorización para la instalación de un MP al Pescador Artesanal, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3910 del 26.06.2019).

El proyecto contempla la instalación de una escultura metálica en homenaje a la figura del Pescador Artesanal, en la costanera de la Playa Los Molinos.

Se acuerda solicitar más antecedentes: memoria explicativa detallada, planimetría, fotomontaje a escala, CV del responsable, EETT y antecedentes sobre la placa a instalar (materialidad, dimensiones, sistema de fijación y texto).

22. La Sra. Yolanda Méndez, Ministro en Visita Extraordinaria, por Oficio N° 78 del 04.06.2019, consulta sobre necesidad de autorización para el ingreso en el MH Fuerte y sitio de la Memoria el Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3942 del 27.06.2019).

Se informó mediante el Ord. CMN N° 2985 del 02.07.2019 que dicha diligencia no requiere autorización por parte del CMN, ya que, de conformidad a los artículos 11 y 12 de la Ley N° 17.288, solo requiere autorización de este organismo la intervención de carácter material.

23. El Sr. Felipe Ward, Ministro de Bienes Nacionales, por Ord N° 551 del 20.06.2019 dirigido al Alcalde de Los Sauces, da respuesta a solicitud de apoyo para recuperar el denominado "Tren Chico" entre Saboya y Capitán Pastene, informando sobre la necesidad de solicitar permiso para el traslado

del MH Locomotora a Vapor N° 5025; adjunta DS Mineduc N° 768 del 20.07.1998 (Ingreso CMN N° 4027 del 02.07.2019).

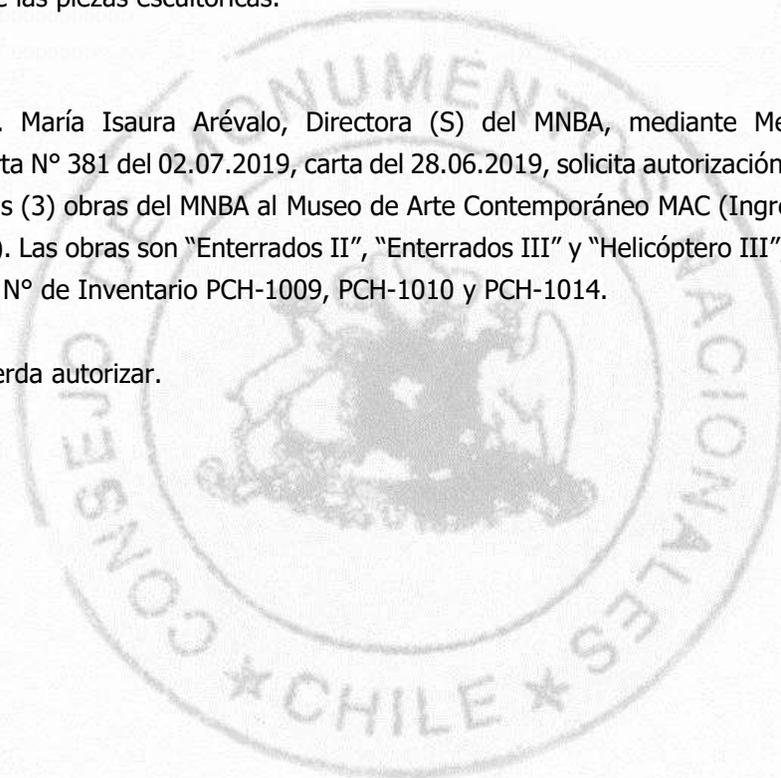
Se toma nota y se adjunta al expediente del MH.

24. El Sr. Ángel Durán, Director del Museo Arqueológico de La Serena, mediante Ord. N° 52 del 27.06.2019 responde al Ord. CMN N° 4071 del 10.10.2018, que solicita más antecedentes de la limpieza y retiro de pintura en dos esculturas en la Av. Francisco de Aguirre, MH de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo. El Sr. Durán solicita apoyo técnico para la restauración del conjunto de las esculturas (Ingreso CMN N° 4028 del 02.07.2019).

Se dará apoyo técnico para la elaboración de una propuesta metodológica de restauración y conservación de las piezas escultóricas.

25. La Sra. María Isaura Arévalo, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 382 del 02.07.2019, carta N° 381 del 02.07.2019, carta del 28.06.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras del MNBA al Museo de Arte Contemporáneo MAC (Ingreso CMN N° 4036 del 02.07.2019). Las obras son "Enterrados II", "Enterrados III" y "Helicóptero III", todas de Alberto Pérez de 1990, N° de Inventario PCH-1009, PCH-1010 y PCH-1014.

Se acuerda autorizar.



GENERALES (2)

26. En virtud del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del CMN del 26.06.2019, participan en esta sesión la Fundación Villa San Luis, y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) y para que se exponga a la Fundación el análisis técnico de las presentaciones realizadas por la empresa propietaria respecto a la condición del block 14 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

Introducción

Desde la sesión del 26.06.2019 a la presente, se han recibido los siguientes documentos:

- El Sr. Francisco Cuadrado, escultor, mediante correo electrónico del 26.06.2019, remite comentarios a la propuesta de construcción de espacio de memoria de la empresa Ingreso CMN N° 1414 – 19 (Ingreso CMN N° 3928 del 27.06.2019).
- Los Sres. Jaime Díaz y Miguel Lawner, por correo electrónico del 26.06.2019, remiten observaciones al informe estructural de la consultora VMB y a las recomendaciones del MOP (Ingreso CMN N° 3929 del 27.06.2019).
- La Fundación Villa San Luis, a través de carta del 26.06.2019 dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, plantea reparos respecto al procedimiento adoptado por el CMN en sesión del 26.06.2019 (Ingreso CMN N° 3930 del 27.06.2019).
- La Fundación Villa San Luis, por carta del 03.07.2019 dirigida a la Ministra Consuelo Valdés Chadwick, remite propuesta de acuerdo alternativa consistente en 6 puntos (Ingreso CMN N° 4068 del 03.07.2019).
- La Sra. Ana Sugranyes, arquitecta, mediante correo electrónico del 05.07.2019, remite declaración pública.
- La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural por correo electrónico del 05.07.2019, remite minuta N° 14319 del Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con "Declaración Pública frente a aprobación del Consejo de Monumentos demolición último edificio Villa San Luis Barrios Patrimoniales de Ñuñoa", carta a la Ministra de la Fundación Villa San Luis y otras agrupaciones, y oficio N° 264 del 02.07.2019 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, que solicita a la Ministra informar de los fundamentos técnicos de la decisión del CMN (Ingreso CMN N° 4167 del 08.07.2019).

Asimismo, se han sostenido dos reuniones: el miércoles 3 de julio de 2019, a la que asistieron el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Fundación Villa San Luis y

profesionales de la Secretaría Técnica (ST) del CMN, por derivación de la Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y el lunes 8 de julio de 2019, mediante Ley del Lobby, entre representantes de la Inmobiliaria y Constructora Presidente Riesco S.A. y la ST del CMN.

El Subsecretario agrega que se reunió con los Sres. Miguel Lawner y Mario Neira el lunes 8 de julio.

Exposiciones de los invitados, DAMOP y Fundación Villa San Luis

Se recibe y da la bienvenida a los representantes de la Fundación Villa San Luis, Sres. Jaime Díaz, Vicepresidente, Mario Neira, Igor Rosenman, y las Sras. Antonieta Miranda y Erika Larrañaga, y al Director Nacional de Arquitectura del MOP, Sr. Raúl Irrarrázabal, junto al ingeniero de la Dirección Sr. Esteban Vera.

El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, expone que el informe presentado por la Constructora es de los calculistas originales de los inmuebles y que tras su análisis, se concluye que el block 14 no resiste ningún arreglo estructural, presentando peligro de colapso inminente, por lo que la única solución viable es su demolición. Agrega que la estructura del block 14 tiene una gran energía acumulada por lo cual su comportamiento es poco predecible, por lo tanto, se recomienda su demolición en base a la seguridad de las personas.

La Fundación Villa San Luis, a través del Sr. Jaime Díaz Lavanchy, solicita se revoque el acuerdo adoptado en la sesión del 26.06.2019.

La Sra. Erika Larrañaga expone que vivió en el departamento 204 del block 14, del cual fue desalojada el año 1980, siendo trasladada a Conchalí. Agrega que se desempeñaba como funcionara de la Clínica Alemana, por lo que el desalojo le dificultó el acceso a su empleo, a los estudios de sus hijos y a la salud. Solicita que el edificio, su memoria e historia no sean derribadas, y que por el contrario, se restaure el block 14.

La Sra. Antonieta Miranda comenta que el desalojo de la Villa San Luis la dejó en estado de vulnerabilidad hasta el día de hoy. Manifiesta que el Estado no respetó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que las irregularidades que se han cometido en relación a la Villa representan antecedentes graves ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Plantea que el block 14 debe ser recuperado; pide que se proteja el bien pues fue declarado monumento y antes no estaba así, y que piden la renuncia del Subsecretario. Agrega que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no los ha querido recibir. Piden que se les respete, y se les dé una reparación moral y material.

El Sr. Jaime Díaz manifiesta que en el año 1989 se cometió un acto irregular en la transferencia de la Villa San Luis, ya que el Ejército no tenía derecho para su venta, debía devolver al Ministerio de Bienes Nacionales los inmuebles si no los usaba para fines habitacionales. Agrega que el decreto

de declaratoria es el único documento del Estado que se hace cargo y reconoce los hechos, y que el decreto establece que los vestigios materiales son objeto de protección. Sostiene que si el edificio se cayera, igual quedaría su planta; la reducción del polígono de protección a 300 m² no es pertinente y que el block 14 se debe mantener, pues la intención de la Fundación es realizar el memorial en dicha estructura.

Plantea que los argumentos que presenta actualmente la constructora son los mismos fundamentos rechazados en el recurso de reposición y jerárquico del 2017, y que ahora el Consejo accede cabalmente a lo que rechazó en 2017. Por lo tanto, impugnarán las decisiones tomadas por considerarlas arbitrarias y contradictorias.

En relación al artículo 10 de la Ley 19.880, y a lo que se les ha señalado en cuanto a que la Fundación ha tenido muchas oportunidades de diálogo, manifiesta que se le ha negado el derecho a ser escuchada y a presentar documentos en la sesión ordinaria del 26.06.2019, que fue en la que se tomaron las decisiones que conducen a los actos terminales del procedimiento. Señala que se les hizo llegar el nuevo informe de la DAMOP recién el día martes 9. No se respetó el principio de contradicción e igualdad.

El Sr. Mario Neira expone sobre la condición estructural de los blocks 14 y 15 del MH. Se refiere al informe N° 1 EST del 26.09.2018, elaborado por el Departamento de Edificación de la DAMOP a solicitud del CMN, en el cual se categoriza el block 15 como ruina, por lo que corresponde que el CMN aborde su tratamiento como tal. Para el block 14 establece un procedimiento para su recuperación ya que presenta un daño parcial, encontrándose el primer piso de la estructura en estado aceptable, mientras que el segundo piso no tendría grandes deformaciones. Señala que, mediante registro fotográfico del 13.06.2018, se constata la presencia de cinco camiones de escombros tras el colapso del block 15.

El Sr. Neira señala que el daño del block 14 es parcial, afectando a menos de un tercio del edificio, y que el informe elaborado por VMB se refiere únicamente a la parte dañada y aplica el análisis de esta al total de la estructura; agrega que los informes de marzo y de junio de la empresa tienen diferencias. No corresponde que la DAMOP avale la condición de colapso inminente de un sector y recomiende la demolición completa en el informe EST 075/2019 del 21.06.2019. Agrega que la DAMOP no realiza un informe propiamente, sino que se pronuncia sobre los informes de VMB. Al CMN le correspondería solicitar al MOP una comparación y una segunda opinión, dada la condición de MH.

La exposición continúa señalando que si se considera que hay riesgo para realizar análisis, debería utilizarse un dron. Muestran un video de las demoliciones en otros edificios de la Villa con una máquina con tenazas, y señalan que eso demuestra que es posible retirar las partes dañadas del edificio sin riesgo para nadie y de manera puntual y controlada.

Solicitan la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 26.06.2019, por las siguientes razones: los tres días de respuesta de la DAMOP ante el informe de VMB no dan suficiente certeza técnica a la evaluación; existe un prejuicio del propietario para demoler; hay responsabilidad del CMN en la protección del MH, mediante medidas de protección por riesgo de

colapso que no han sido exigidas al propietario, por lo que solicitan que el experto en conservación y restauración del CMN presente un plan de conservación para los blocks 14 y 15, y de todos los componentes del MH. Sólo se ha analizado un tercio del block 14, mientras que los otros dos tercios se encontrarían en estado recuperable y la inmobiliaria no ha ejecutado medidas para preservar las partes recuperables del MH.

Por lo anterior, solicitan la realización de un informe estructural independiente con el objetivo de preservar todos los componentes que no muestren daño y que sean recuperables, para lo cual piden revisar los planos originales y que se permita el acceso a la propiedad. Agregan que cuentan con tres ingenieros y en 45 días podrían emitir un informe orientado a la recuperación y puesta en valor del block 14.

Finalmente presentan cartas de rechazo a una eventual revocatoria del decreto de declaratoria, de las que dan extractos, reflexionan sobre el valor patrimonial de las ruinas y vestigios, y dan cuenta de tres casos de restauración de ruinas, en las cuales se reciclan sus elementos con usos contemporáneos y criterios no invasivos, adosando volúmenes con arquitectura moderna.

El Sr. Esteban Vera, ingeniero de la DAMOP, responde a la exposición de la Fundación Villa San Luis acotando que la infraestructura del block 14 es de hormigón armado, el cual es un elemento continuo y por tanto no se puede establecer que una parte del edificio esté dañada y otra no, por lo cual la estructura debe analizarse como un todo, con interacción entre todos los elementos. Agrega que el block 14 tiene poca redundancia estructural. Señala que los ejemplos expuestos por la Fundación de inserción de ruinas en edificios contemporáneos son con obras de albañilería o mampostería. Hace presente los casos de reconstrucción en la Villa Olímpica y de la Basílica del Salvador.

Indica que el primer informe de la constructora no tenía los planos ni los análisis estructurales que se presentan en el último informe, el cual es el único análisis estructural existente, siendo sus argumentos consistentes para demostrar la condición inestable del edificio. Señala que una demolición controlada es inaplicable en este caso, en vista de la energía que se encuentra almacenada en la estructura tras la alteración de la condición inicial, no se puede predecir el colapso.

Los consejeros consultan respecto a la existencia de demandas formales en contra del Estado de Chile y del Ejército. Se responde que hubo una acción formal, pero fue realizada por un pequeño grupo de pobladores y llegó a una transacción; además, los pobladores fueron disgregados en diferentes comunas. Agregan que en esa época no tuvieron los medios para realizar una demanda; la Sra. Larrañaga señala que fueron aplastados por el miedo y por la pobreza, pero ahora pueden pedir justicia; ella pide hacer justicia con este monumento.

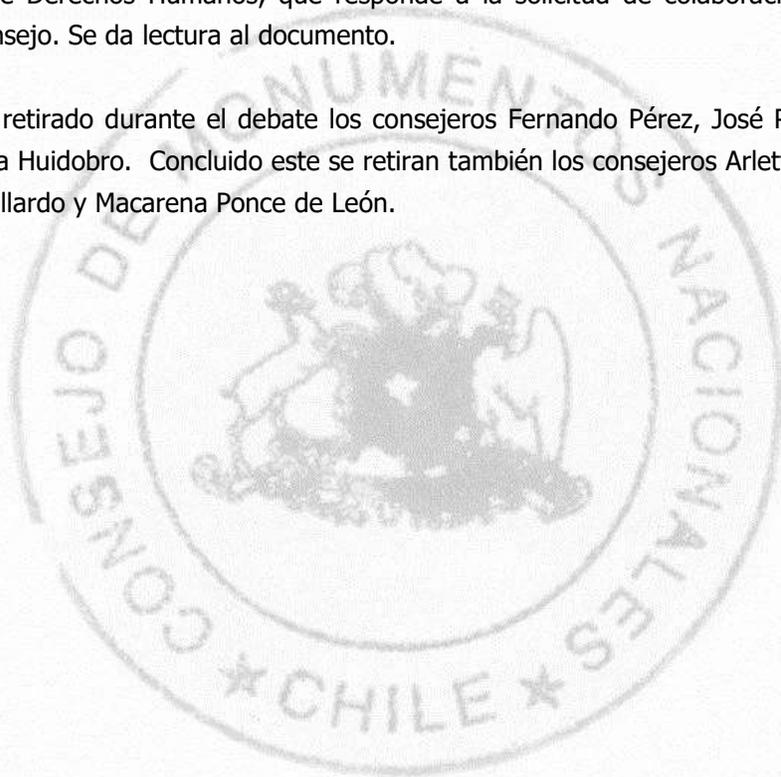
Se agradece a los invitados, que se retiran.

Debate

Los consejeros debaten sobre la solicitud de realización de un nuevo informe estructural. Se reflexiona sobre la demanda de reparación y justicia, y que esa perspectiva es distinta de la técnica. Se aclara que está pendiente emitir la Resolución correspondiente al acuerdo del 26.06.2019, la cual se debe notificar a las partes, luego de lo cual procederá que presenten recursos administrativos que el Consejo deberá analizar y resolver. Se comenta que se debe trabajar en el restablecimiento de la confianza, con comunicación y empatía. Se señala además que el Consejo durante todo el tiempo que ha buscado la puesta en valor del monumento no la consideraba dependiente del estado estructural del edificio, y que se ha trabajado con rigor.

El Subsecretario comunica la reciente recepción del Ord. N° 600 del 09/07/2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que responde a la solicitud de colaboración realizada por acuerdo del Consejo. Se da lectura al documento.

Se han retirado durante el debate los consejeros Fernando Pérez, José Piga y el Coronel Sebastián García Huidobro. Concluido este se retiran también los consejeros Arlette Levy, Mauricio Uribe, Felipe Gallardo y Macarena Ponce de León.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió dos veces para preparar los temas de esta sesión. El 03.07.2019 participaron los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita y Mauricio Uribe, junto a los profesionales de la ST del CMN Ana Barrera, María Luisa Gómez, Nelson Gaete y Marcela Becerra. El día de hoy, 10.07.2019, participaron los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita y Mauricio Uribe, el asesor Rodrigo Retamal y Ana Barrera, Sonia Parra, María Luisa Gómez, Nelson Gaete y Marcela Becerra, de la ST del CMN.

27. Propuesta para el manejo del componente arqueológico en el marco del proyecto "Nuevo Hospital Regional del Ñuble", comuna de Chillán, Región del Ñuble.

Historial del proyecto

- Por Ord. N° 3C/ N° 22, la Sra. Jannet Viveros Figueroa, Directora (S) del Servicio de Salud Ñuble, presenta la línea de base arqueológica, indicando la presencia de rasgos arquitectónicos patrimoniales (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2018). Por Ord. CMN N° 1716 del 06.04.2018, se solicitó la ejecución de red de pozos de sondeo en todo el predio.
- El arqueólogo Francisco Bahamondes Muñoz, por carta del 11/06/2018, que adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3963 del 12.06.2018), solicita autorización para caracterización arqueológica; se otorgó el permiso por Ord. CMN N° 2916 del 05.07.2018.
- Por carta del 08.01.2019 (Ingreso CMN N° 131 del 08.01.2019) el Sr. Filippo Bartucci, de INSO Constructora Chile SPA, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Por Ord. CMN N° 413 del 06.02.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, las que fueron respondidas por cartas del 19.03 y del 15.04.2019 de la empresa INSO (ingresos CMN N° 1587 del 20.03.2019 y N° 2210 del 15.04.2019). Con el Ord. CMN N° 2329 del 09.05.2019, se aprueba el informe de caracterización y la propuesta de rescate.
- Mediante carta del 14/05/2019 de INSO Constructora Chile SPA (Ingreso CMN 2848 del 14.05.2019), se solicita autorización para realizar rescate arqueológico, que este Consejo otorgó por el Ord. CMN N° 2508 del 31.05.2019. Los trabajos de rescate autorizados, que comenzaron en junio de 2019, contemplan la excavación de 88 unidades de 2 x 2 m; el despeje controlado del 100% de los rasgos estructurales arquitectónicos y la excavación de un 3% del área bajo dichos rasgos.

La caracterización y el rescate arqueológico registraron la presencia de un sitio arqueológico compuesto por un conjunto de rasgos arquitectónicos asociados a restos de materiales arqueológicos de tradición indígena, restos de ocupaciones históricas y desechos hospitalarios.

Al 8 de julio del 2019 el rescate arqueológico de 88 unidades fue terminado exitosamente. El despeje de rasgos arquitectónicos ha consistido en el despeje de planta de aproximadamente 10.000 m² de rasgos y espacios entre – rasgos, avanzando hacia nuevos sectores. Se aclara que se entenderá por despeje la limpieza de las plantas y laterales hasta la base de las fundaciones de todos los rasgos arquitectónicos de carácter patrimonial registrado durante de las excavaciones. Se estima que las dimensiones del Hospital San Juan de Dios superan en al menos un 50% las dimensiones del plano original.

Por correo electrónico del 08.07.2019 (Ingreso CMN N° 4213 del 09.07.2019), el Sr. Álvaro González Rayhje, de la empresa INSO, presenta la solicitud de sectorización, con la propuesta de despeje arqueológico de rasgos arquitectónicos por etapas, con el objetivo de liberar sectores de excavación, mediante la supervisión directa en terreno por parte del CMN.

El Coordinador del Área de Patrimonio Arqueológico asistiría una vez por semana desde el 12.07.2019, con el objetivo de que se constate el estado de avance y se autorice para realizar la excavación del 3% bajo los rasgos, y que se permita el comienzo de las excavaciones masivas en estas zonas. Para este proceso se proponen 5 sectores.

El Sector A tiene una superficie aproximada de 21.000 m² y se plantea su desratización, retiro de asbesto y demoliciones con monitoreo arqueológico. La fecha de liberación del CMN se estipula para el 12 de julio y la fecha de inicio de actividades de obra para el 19 de julio. Para los sectores B, C, D y E, se plantea el despeje de estructuras existentes del antiguo hospital hasta el sello de fundación por ambos costados en un 100% del perímetro y la revisión de requerimientos de excavaciones arqueológicas. Para el Sector B, de una superficie aproximada de 5.400 m² se plantea la fecha de término del despeje y la fecha de liberación del CMN para el día 26 y 27 de julio; para el Sector C, de 13.200 m² aproximadamente, para el 9 y 10 de agosto; Sector D, de 6.800 m² aprox., para el 16 y 17 de agosto y Sector E, de 4.700 m², 23 y 24 de agosto.

En el debate, el consejero Santiago Marín recomienda el estudio *Hospitales fundados en Chile durante la Colonia*, del doctor Enrique Laval, de 1935. El Secretario del CMN comenta que el hospital constituye una huella histórica relevante de Chillán porque se construyó lejos de la tercera fundación, bajo la idea de que Chillán iba a crecer en esa dirección. Se aborda la importancia de generar una colección arqueológica de Chillán, pues hasta el momento no la hay; se contempla que los hallazgos del proyecto queden en Chillán, hasta que se cuente con un museo para destinar estos bienes.

Se acuerda de manera unánime, aceptar la propuesta de excavación de despeje de rasgos arquitectónicos por sectores, bajo las siguientes condiciones:

- a) El titular deberá entregar planos con la superposición de los trabajos llevados a cabo en las actividades arqueológicas realizadas hasta la actualidad (caracterización y rescate) con la propuesta de sectores remitida. Se debe incluir la posición de los pozos de sondeo y las unidades de excavación, así como las concentraciones arqueológicas señaladas en los planos del informe ejecutivo de caracterización.

- b) Se deberá entregar informes de avance por cada sector, con los resultados del despeje controlado de estructuras, debiendo contener las descripciones estratigráficas, el registro detallado de estructuras y el registro aerofotogramétrico. Se entregarán indicaciones respecto a la metodología para registrar las estructuras y la entrega de la información aerofotogramétrica. La evaluación de estos informes permitirá dar la conformidad para el inicio de la excavación masiva en dicho sector.
- c) Respecto a la excavación bajo o adyacente a las estructuras, la ST indicará dónde posicionar estas unidades mediante visita a terreno, en cada uno de los sectores. Los resultados de estas excavaciones deberán entregarse en el informe de avance, para gestionar la conformidad en forma previa al inicio de las excavaciones masivas del proyecto.

De ser necesario, se citará a reuniones extraordinarias de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para agilizar el procedimiento de revisión y pronunciamiento.

28. Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas con fines de realización de análisis científicos:

- a) La Sra. Carola Flores, investigadora postdoctoral del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, mediante carta del 18.06.2019, solicita permiso para enviar 47 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 3170913: "Sistemas de Producción de Artefactos de Pesca en Concha de *Choromytilus chorus* durante el Arcaico de la Costa Arreica Chilena (Taltal)".

Se trata de 47 conchas de *Choromytilus chorus* de los sitios arqueológicos Alero 224-A, Alero Bandurrias 3, Hornos de Cal, Morro Colorado, Paposo Norte-9 (PN-9) y Zapatero, para realizar análisis isotópicos destructivos (oxígeno 18) en el laboratorio *Stable Isotope Facility, Department of Plant Sciences*, Universidad de California, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3717 del 18.06.2019).

- b) El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 17.06.2019, solicita autorización para enviar 41 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal", Región de Antofagasta.

Se trata de 41 muestras de conchas de *Fissurella maxima* de los sitios arqueológicos Alero 224-A, Alero Bandurrias 3, Paposo Norte-9 (PN-9), Morro Colorado, Paso Malo Arcaico y Zapatero, para realizar análisis destructivos de isótopos estables (oxígeno 18) en el laboratorio *Stable Isotope Facility, Department of Plant Sciences*, Universidad de California, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3718 del 18.06.2019).

- c) La Sra. Jimena Torres, investigadora del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, mediante carta del 21.06.2019, solicita autorización para enviar 12 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación CONICYT-PAI

77170027 "Trayectorias históricas de los últimos 2000 años en Magallanes Insular: Una aproximación integrada desde la arqueología, la paleoecología costera y el patrimonio cultural intermareal", Región de Magallanes.

Se trata de 12 conchas de *Fissurella maxima* de los sitios arqueológicos Punta Santa Ana 2, Punta Santa Ana 2 y Bahía Buena, para realizar análisis destructivos de isótopos estables (oxígeno 18) en el laboratorio *Stable Isotope Facility, Department of Plant Sciences*, Universidad de California, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3837 del 21.06.2019).

- d) El Sr. César Méndez, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 24.06.2019, solicita autorización para enviar 14 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1170408 "*A multi-scalar assesment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the holocene*", Región de Aysén.

Se trata de 11 muestras de carbón y 1 muestra óseo bioantropológica y 2 muestras dentales humanas de los sitios arqueológicos CBL115, LV096, LV015, CBL118, CT14, para realizar análisis destructivos de datación por Carbono 14 en el laboratorio Direct AMS de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3914 del 26.06.2019).

- e) El Sr. Chris Harrod, Director del *Stable Isotope Facility* de la Universidad de Antofagasta, por carta del 25.06.2019, solicita autorización para enviar 40 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1191452 "*Using stable isotope values of pre-historical (shell midden) and contemporary marine consumers to characterise change and the relative role of natural and anthropogenic disturbance in coastal food webs over 13.000 years*".

Se trata de 40 muestras de restos ictiológicos del sitio Paposos Norte 9 para realizar análisis destructivos de isótopos estables en el laboratorio de la University of New Mexico Center for Stable Isotopes, Estados Unidos. La solicitud se recibe por memo N° 76 de la OTR del Biobío del 26.06.2019, que incluye cartas de respaldo del Sr. Pedro Andrade, Profesor Asistente de la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción, y del Sr. Diego Salazar, Profesor Asociado de la carrera de Antropología de la Universidad de Chile, investigador responsable del proyecto Fondecyt en el marco del cual se obtuvieron los bienes cuyas muestras se van a analizar (Ingreso CMN N° 3945 del 27.06.2019).

Se acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dictar el decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras indicadas.

29. La Sra. Almendra Sarmiento L., arqueóloga, por carta del 20.06.2019, solicita autorización para actividades de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Santa Rosa 135 – 159", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3893 del 25.06.2019).

Se requiere el despeje controlado de los rasgos arqueológicos detectados durante la caracterización arqueológica, por lo que se propone despejar un área total de 100 m², a partir del trazado inicial de unidades de 1 x 1 y 2 x 2 m, y el rebaje controlado cada 10 cm. Además, se propone llevar a cabo el harneo de los sedimentos removidos.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: los rasgos arqueológicos deberán ser dejados *in situ* posterior a su registro, para efectuar una evaluación en terreno por parte de la ST. Además, se informa que se mantiene pendiente la entrega de una carta de aceptación de los materiales arqueológicos por parte del director de un museo o depósito arqueológico.

30. La Sra. Angela Melillán S., antropóloga del SML, mediante correo electrónico del 24.06.2019, solicita orientación para el embalaje de restos óseos de interés patrimonial para remitirlo al CMN; adjunta foto (Ingreso CMN N° 3948 del 27.06.2019).

Se acuerda financiar una primera etapa de estabilización de los restos momificados. Junto a lo anterior, se harán las gestiones con distintas instituciones para solicitar el préstamo de espacio para llevar a cabo la estabilización y para asignar la tenencia de los restos.

31. El Sr. Manuel Rojas C., arqueólogo, mediante carta de junio del 2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización y rescate arqueológico del sitio Alto Vilches II, en el marco del proyecto inmobiliario "Altos de Vilches", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4012 del 01.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y recomendar monitoreo arqueológico para las intervenciones en subsuelo que involucra el proyecto.

32. El Sr. Pedro Retamal C., abogado de la Inspección Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región del Maule, a través de correo electrónico del 21.04.2019, solicita autorización para el traslado de cercado que demarca el buffer de protección definido para el sitio arqueológico "Alto Vilches II", comuna de San Clemente; adjunta foto (Ingreso CMN N° 2484 del 26.04.2019).

El Sr. Sergio Neira N., Jefe de Topografía de Constructora Yelcho Spa, por carta del 03.06.2019, informa sobre continuación de trabajos en el km 25.660 (sector de hallazgo), en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta K – 705 Sector Cruce Ruta K – 715 de Vilches Alto, Provincia de Talca, Región del Maule"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3377 del 04.06.2019).

Se acuerda pronunciarse sin inconveniente respecto al traslado del cerco de delimitación, dado que las actividades arqueológicas relacionadas al hallazgo se han completado conformes y que no se detectaron restos arqueológicos en el área que colinda con la faja fiscal.

33. El Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, por Ord. N° 6 del 08.02.2019, remite "Informe general destrucción de conchal arqueológico en sector Ukika Alto, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 915 del 13.02.2019). Posteriormente, por correo electrónico del 14.02.2019, envía correo electrónico de la Gobernación Provincial de Antártica Chilena en respuesta al informe por afectación al sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 961 del 14.02.2019).

En tanto, el Sr Armando Nuñez P., Constructora Enertercs SpA, por carta del 12.02.2019, remite disculpas y ofrece medidas de mitigación por intervención al sitio arqueológico Ukika 1; adjunta escritura, planos y fotos (Ingresos CMN N° 968 del 14.02.2019 y N° 1211 del 27.02.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el proyecto que afectó el sitio, debiendo especificar cuánto del predio se superpone al sitio arqueológico, si es necesario realizar una obra nueva en el terreno y toda la información que permita saber si se volverá a intervenir el área. Además, la ST realizará una visita a terreno para evaluar el impacto generado.

Asimismo, se oficiará a la Gobernación respecto a los procedimientos a seguir en caso de hallazgos arqueológicos, y con respecto a la fiscalización realizada por el personal del museo, se informará que forma parte de las responsabilidades en el marco del resguardo al patrimonio nacional por el cual los funcionarios deben velar.

34. El Sr. Marcelo Santana V., Alcalde de Río Ibáñez, mediante Ord. N° 1415 del 23.11.2017, responde al Ord. CMN N° 3637 del 11.08.2017, que reitera observaciones al proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI – 1", Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8665 del 29.11.2017).

Se acuerda solicitar al Alcalde de Río Ibáñez los documentos de las obras ya ejecutadas en el marco del proyecto, en específico planimetría, informe de inspección visual arqueológica y fotografías. Con respecto a la etapa 2 del proyecto, se reitera que deberá ingresar los documentos ya solicitados mediante el Ord. CMN N° 2998 – 16 y que las obras sólo podrán ejecutarse previa autorización de este Consejo.

35. La Sra. Jimena Ramírez G., Encargada de la STP del CMN de Rapa Nui, mediante memo N° 33 del 22.05.2019, remite carta del Sr. Philippe Walter, Director de investigación y Director del Laboratorio de Arqueología molecular y estructural en el Centro Nacional para la investigación científica de la Universidad de la Sorbonne, quien manifiesta disposición a realizar colaboración científica con la STP del CMN de Rapa Nui para desarrollar un estudio de arte rupestre en la cueva Ana Kai Tangata, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 3041 del 23.05.2019). Con memo N° 42 del 25.06.2019, remite propuesta de investigación "Registro arqueológico de conservación y análisis arqueométrico de Ana Kai Tangata, Parque Nacional Rapa Nui", desarrollada por la STP en conjunto a la unidad de arqueología de Ma'u Henua y la colaboración del laboratorio señalado de la Universidad de la Sorbonne; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 3953 del 27.06.2019).

El proyecto considera la documentación del sitio y análisis de pigmentos del arte rupestre existente en la cueva mediante uso de tecnologías no invasivas, así como la prospección sin recolección de superficie del contexto asociado, y se realizará en coordinación con el administrador del Parque Nacional Rapa Nui.

Se acuerda manifestarse de acuerdo con la suscripción de convenio entre el Laboratorio de Arqueología molecular y estructural en el Centro Nacional para la investigación científica de la Universidad de la Sorbonne y el SNPC.

36. La Sra. Nuriluz Hermosilla O., arqueóloga, a través de carta del 06.06.2019, complementa solicitud de autorización para sondeos arqueológicos del proyecto "Bandera N° 713", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y certificado (Ingreso CMN N° 3437 del 06.06.2019).

Se acuerda otorgar autorización para la caracterización arqueológica mediante la excavación de 12 pozos de sondeo de 1 x 1,5 m, con las siguientes indicaciones: las labores de excavación con taladro hidráulico se deberán efectuar con monitoreo arqueológico permanente, y únicamente hasta remover la primera capa de hormigón y/o cemento; se solicita la excavación de al menos dos pozos de control estratigráfico, que deberán ser profundizados hasta un nivel en el cual no exista probabilidad de identificar ocupaciones arqueológicas; en caso de producirse hallazgos bioantropológicos y/o rasgos relevantes, deberán ser dejados *in situ*. Además, se informa que la dimensión de los pozos podrá ampliarse a 1,5 x 1,5 m para alcanzar el estrato estéril del sitio si ello fuese preciso.

37. El Sr. Daniel Pascual G., arqueólogo, por carta del 12.06.2019, solicita autorización para intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí", comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3587 del 12.06.2019).

Se acuerda otorgar autorización para efectuar recolecciones superficiales, sondeos y excavaciones en los sitios arqueológicos El Caserón 5, El Caserón 6, Cantera Cumpa y María de Las Mullacas, con la siguiente indicación: en caso de identificar hallazgos bioantropológicos durante las actividades de sondeo y/o excavación, se solicita sean dejados *in situ* debidamente cubiertos y señalizados.

38. El Sr. Tomás Ochoa C., Director del Serviu de Valparaíso, por Ord. N° 3288 del 03.05.2019, responde al Ord. CMN N° 485 del 12.02.2019 y remite "Informe Historiográfico del Tranvía de Valparaíso", comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2778 del 10.05.2019). El Sr. Hernán Salinas, por correo electrónico del 01.07.2019, complementa el informe con planos del tranvía y fuentes consultadas (Ingreso CMN N° 4192 del 08.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades e informes efectuados.

39. El Sr. Francisco Prado, Representante Legal de Tandem Ltda., por carta del 05.06.2019, solicita pronunciamiento del informe arqueológico de 8 calicatas efectuadas en el marco del proyecto de reparación parcial del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3390 del 05.06.2019).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos, se deberá informar de inmediato; y en virtud de la presencia de un MA en el subsuelo del MH, se solicita que todas las intervenciones del subsuelo sean ejecutadas con metodología arqueológica.

40. El Sr. David Pérez O., arqueólogo, a través de carta del 05.04.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Instalación bolardo acceso vehicular Morandé Banco Central de Chile", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2013 del 05.04.2019).

Se presenta el resultado de la supervisión arqueológica de la excavación de una calicata de 0,85 x 0,85 m de lados, y 1,4 m de profundidad, no identificándose MA.

Se acuerda pronunciarse conforme.

41. El Sr. Hugo Cruz V., Director del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 2785 del 18.06.2019, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 a abril del 2019, del proyecto "Comité de Vivienda Los Caciques, Rayen Antu y Aillacara", comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 3731 del 19.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo remitidos. No obstante lo anterior, se recuerda que se mantiene pendiente la ejecución de medidas solicitadas en el Ord. CMN N° 241 del 17.01.2019 y que se debe remitir el informe final de monitoreo arqueológico.

42. El Sr. Hugo Cruz V., Director Serviu de la Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1468 del 05.04.2019, solicita pronunciamiento respecto a los lineamientos para ceder en comodato el terreno en el que se emplaza el "Sitio Histórico Villarrica", a la Municipalidad de Villarrica, que postulará a fondos sectoriales para el proyecto "Construcción puesta en valor sitio histórico, comuna de Villarrica, IDI N° 30473283 – 0 (Etapa de Diseño)"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2132 del 11.04.2019).

Se acuerda entregar los siguientes lineamientos en torno al componente arqueológico para el diseño del proyecto:

- La puesta en valor se debe enfocar en el sitio arqueológico declarado MH en relación a su componente estratégico y defensivo, y su importancia en la cadena fundacional de ciudades, plazas y fuertes en el sur del país durante la época de contacto hispano – indígena.
- Debe orientarse a la mínima intervención del depósito arqueológico, realizando la menor cantidad posible de excavaciones e intervenciones en el subsuelo. Se deberá buscar la no obstrucción de las vistas del lugar, manteniendo sus valores de ubicación y emplazamiento.
- Se deberá aclarar la ventana arqueológica incluida en la puesta en valor.
- La exhibición de materiales en sala de interpretación y exhibición patrimonial propuesta debe realizarse de acuerdo a los lineamientos definidos en el documento "Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas"; además se deberá evaluar la necesidad de esta sala y sus dimensiones.

Además, se solicita los siguientes antecedentes adicionales:

- Informe breve respecto al estado actual del área del sitio arqueológico, incluyendo fotos, reseña de elementos arquitectónicos que existen en el entorno inmediato e información que permita comprender los usos que se le ha dado al terreno durante las excavaciones realizadas durante el año 2010 hasta la actualidad.
- Plano de los diferentes estados de conservación presentes en el sitio, especificando las áreas que se encuentren totalmente intervenidas, destruidas, o que presentan mayor o menor deterioro.

43. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 13.05.2019, solicita pronunciamiento del "Reporte de documentación de corral de pesca en sector Pelluhuín, comuna de Puerto Montt", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2873 del 15.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y ratificar la calidad de MA del corral de pesca notificado.

44. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante correo electrónico del 26.04.2018, remite el de la Sra. Rosicler Urra E., Directora del Centro de Educación Integrada de Adultos Juanita Zúñiga Fuentes, quien informa del hallazgo de una cavidad subterránea en calle Urrutia N° 420, comuna de Parral; adjunta minuta y fotos (Ingreso CMN N° 2874 del 26.04.2019). Posteriormente, el Sr. Mario García M., Jefe del Departamento de Educación Municipal de Parral, por Ord. N° 583 del 10.07.2019, solicita pronunciamiento de las EETT para construcción de canaleta de evacuación de aguas lluvias sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 4249 del 10.07.2019).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Parral que la abertura de la estructura arqueológica sea cubierta con una placa de madera, sobre la cual se podrá dar continuidad a las obras de evacuación de aguas lluvias. Con respecto al estanque de gas que se encuentra a pocos metros de la estructura, la ST deberá supervisar las obras. Finalmente, se solicitará dejar constancia en el Municipio sobre la presencia del MN en este recinto, con la finalidad que se tomen los respectivos resguardos frente a posibles futuras obras en el lugar o en áreas aledañas.

45. El Sr. Gabriel Pérez A., Seremi de Bienes Nacionales (BBNN) de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Ord. N° 1034 del 31.05.2019, solicita opinión técnica respecto de otorgar concesión de inmueble fiscal ubicado en el Cerro Rosario, en la comuna de Coyhaique, declarado Bien Nacional Protegido (BNP) y destinado a BBNN, de 1.842,63 hectáreas, con el objetivo de desarrollar el proyecto "Complejo Turístico Senderos del Cerro Rosado"; adjunta Decreto Exento N° 813 del 18.12.2018 (Ingreso CMN N° 3384 del 05.06.2019).

Se acuerda expresar apoyo al otorgamiento de la concesión onerosa del BNP para el desarrollo del proyecto mencionado. No obstante lo anterior, es necesario que el proyecto cuente con asesoría de un arqueólogo y un paleontólogo, que elaboren un informe previo a la ejecución de obras, con el objetivo de precisar las zonas fosilíferas presentes en el área y desarrollar una inspección visual arqueológica, para determinar de mejor forma el trayecto y diseño del sendero, pasarelas, refugios, miradores y señalética que se tiene contemplado construir.

46. Se informa de la visita a terreno por el hallazgo de un túnel en Av. La Paz con calle Los Olivos, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar el proyecto de soterramiento de cables eléctricos en el marco del cual se produjo el hallazgo, recomendando evitar realizar nuevas intervenciones en la estructura. Además, se solicitará efectuar un registro arqueológico del hallazgo. En virtud de las obras del proyecto, se evaluará la solicitud de otras actividades arqueológicas.

47. La Sra. Renata Gutiérrez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 02.07.2019, solicita certificado para pedir permisos de intervención arqueológica, en el marco de una postulación a Fondart Regional 2020; adjunta carta y certificado de título (Ingreso CMN N° 4048 del 02.07.2019).

Se acuerda certificar que la Sra. Renata Gutiérrez está facultada para solicitar permiso de intervención arqueológica en MA, e informar que para otorgar los permisos requeridos, se deberán remitir los antecedentes establecidos en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas de la Ley de MN.

48. La Sra. Carolina Ortiz C., antropóloga de la Unidad de Derechos Humanos del SML, mediante acta de entrega del 28.03.2019, remite restos óseos asociados a los protocolos II – ANF – 110 – 13 y RM – UEIF – 04 – 19, causa RUC N° 1300571657-2 de la Fiscalía de Taltal, por corresponder a MA; adjunta Informe de Terreno, protocolos y osamentas (Ingreso CMN N° 1794 del 28.03.2019).

Se acuerda realizar procesos de estabilización y conservación preventiva, junto al registro y descripción de los restos momificados. Por otra parte, se solicitará efectuar el re-entierro de los restos.

49. El Sr. Rodrigo Peña S., profesional residente Empresa de Ingeniería y Construcción Vecchiola S.A., por carta del 10.12.2018, realiza autodenuncia y remite informes arqueológicos por afectación del sitio RC479 – 1, en el marco del proyecto “Conservación por Emergencia Ruta S/R Cruce C – 479, San Antonio Km. 0.000 al 5.000 Ruta C – 479, Cruce C – 485 (Vallenar), Cruce C – 455 (Los Morteros) Km. 0,000 al 30,000 Provincia de Huasco, Región de Atacama”; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 8081 del 10.12.2018).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones respecto al informe arqueológico de evaluación de afectación sobre el sitio arqueológico. Asimismo, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las medidas arqueológicas propuestas, correspondientes a excavar una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m, a una distancia de 10 m entre sí, en la totalidad del polígono “Pozo N° 3”; recolección superficial en la superficie del polígono “Pozo N° 3”, a partir del trazado de cuadrículas de 2 x 2 m y elaboración de 500 dípticos educativos respecto del patrimonio cultural y arqueológico de la zona. Con respecto a la señalética, se solicitará que se indique el lugar propuesto para su instalación.

50. El Sr. Gustavo Valdenegro R., Alcalde de Petorca, mediante Ord. N° 303 del 19.06.2019, solicita aprobación de modificación de arquitectura y especialidades en sector de hallazgo de osamentas, en el marco del proyecto “Rescate y Caracterización Arqueológica en Plaza de Armas de Petorca”, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3792 del 20.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la modificación de la arquitectura y especialidades en sector de hallazgos de restos óseos humanos en la Plaza de Armas de Petorca, frente a la iglesia parroquial. Se consideran las siguientes partidas y materialidades:

- Se instalará pavimento dado por hormigón H – 30 gris allanado a grano perdido con un espesor de 7 cm. La colocación del hormigón se efectuará sobre base estabilizada para veredas, de un espesor de 10 cm, con un CBR de 60%. La dimensión de los paños, que en suma conformarán la explanada arqueológica, será de 100 x 240 cm cada uno.
- Retiro de árboles, de red de riego tecnificado, de la iluminación ornamental, del mobiliario urbano, dejando solamente escaños y basurero en parte del perímetro de la explanada arqueológica.
- Mantención de circuito para no videntes (baldosa táctil, la cual se mantiene, según exigencia establecida en norma de accesibilidad universal).
- Se instalará placa de mármol de color blanco, con dimensiones de 50 x 60 cm, con letras en color negro, con el siguiente texto: “Aquí yacen los restos de los primeros habitantes de Petorca. Homenaje de gratitud por siempre, Ilustre Municipalidad de Petorca”.
- Para señalar los puntos de inhumación humana, se instalarán 11 círculos de mármol de color beige, con dimensiones de 12 x 12 cm aprox. cada uno.

51. El Sr. Marcelo Longas U., Jefe División de Desarrollo Urbano (S) del Minvu, mediante Ord. N° 355 del 14.06.2019, solicita pronunciamiento preliminar sobre posible presencia de material arqueológico en terrenos Serviu, para gestión de Planes Urbanos Habitacionales; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3711 del 18.06.2019).

Se remitirán los antecedentes solicitados.

52. La Sra. Francisca Santana S., doctora en ciencias arqueológicas, a través de carta del 10.12.2018, solicita generar un convenio de auspicio, patrocinio o colaboración por parte del CMN o SNPC, para la realización del III Taller de Isótopos y Arqueología en Sudamérica, el cual se realizará los días 24 a 27 de septiembre del 2019 en la localidad y comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1735 del 25.03.2019).

Se acuerda apoyar la realización del taller mediante la entrega de artículos de papelería.

53. Por correo electrónico del 24.01.2019 se recibe denuncia de afectación a MA en el cementerio huilliche de Cocule, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 699 del 04.02.2019).

Se acuerda informar que la OTR del CMN de Los Ríos realizó una visita técnica al proyecto "Piscicultura Cocule" el día 07.05.2019, observando montículos originados por maquinarias, sin embargo no fue posible observar la presencia de elementos arqueológicos al interior del terreno y en sus inmediaciones, y no se encuentran evidencias superficiales que diesen cuenta de sitios arqueológicos dentro del polígono del proyecto.

54. La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, a través de memo N° 38 del 09.05.2019, remite formulario de denuncia por afectación a MA en terrenos del proyecto "Brisas de Torobayo", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2789 del 10.05.2019).

La OTR de Los Ríos realizó una visita a terreno el 10.05.2019, constatando la presencia de los hallazgos arqueológicos señalados.

Se acuerda solicitar la ejecución de una inspección visual arqueológica del área del proyecto, que deberá dar cuenta del material que pueda ser observado en superficie, enviando un informe en que se adjunten los tracks obtenidos por el GPS y un set fotográfico. Además, en función de la visita a terreno efectuada y de los resultados de la inspección visual a realizar, se deberá llevar a cabo actividades de caracterización arqueológica a partir de la implementación de una grilla de pozos de sondeo.

55. El Sr. Álvaro González R., INSO Chile S.A., por correo electrónico del 08.07.2019, solicita pronunciamiento de la propuesta para el despeje controlado por etapas del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 4213 del 09.07.2019).

Se acuerda aceptar la propuesta de excavación de despeje de rasgos arquitectónicos por sectores, condicionado a lo siguiente:

- El titular deberá entregar planos con la superposición de las actividades arqueológicas realizadas hasta a actualidad (caracterización y rescate) con la propuesta de sectores remitida. Se debe incluir la posición de los pozos de sondeo y las unidades de excavación, así como las concentraciones arqueológicas señaladas en los planos del informe ejecutivo de caracterización.
- Se deberá entregar informes de avance por cada sector, con los resultados del despeje controlado de estructuras, el cual deberá contener las descripciones estratigráficas, el registro detallado de estructuras y el registro aerofotogramétrico. La evaluación de estos informes permitirá al Consejo dar la conformidad para el inicio de la excavación masiva en dicho sector.
- Respecto a la excavación bajo o adyacente a las estructuras, se indicará donde posicionar las unidades mediante visita a terreno, en cada uno de los sectores. Los resultados de estas excavaciones deberán entregarse en el informe de avance, para gestionar la conformidad en forma previa al inicio de las excavaciones masivas del proyecto.

56. La Sra. Ninoska Hucke Cuadros, Jefa Provincial Conaf Isla de Pascua, por Ord. N° 29 del 06.06.2019, solicita autorización para la reposición del edificio de la Oficina Provincial de Conaf en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3612 del 13.06.2019).

Se acuerda solicitar un informe de inspección superficial arqueológica del área y especificaciones de obras anexas como instalaciones de faenas, áreas de acopio de material, circulación de maquinaria, entre otras, con su respectiva planimetría.

El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad de Los Ríos del MOP, en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos", remite para pronunciamiento:

57. Mediante Ord. N° 763 del 28.03.2019, los informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de diciembre del 2018 a febrero del 2019, (Ingreso CMN N° 1823 del 29.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, instruyendo el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico.

58. Por Ord. N° 1295 del 22.05.2019, solicita pronunciamiento respecto del material gráfico y audiovisual a utilizar en la actividad del Programa Integral de Educación Patrimonial del proyecto (Ingreso CMN N° 3082 del 25.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al material presentado, el cual da cuenta de un programa consistente y que implica un vínculo entre la comunidad local y el patrimonio arqueológico. Se solicitará que una vez se hayan realizado las actividades descritas se envíe un informe sobre su desarrollo.

59. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad de Los Ríos del MOP, por Ord. N° 760 del 27.03.2019, solicita pronunciamiento del "Informe de Hallazgo Arqueológico" del proyecto "Tramo B: Mejoramiento de la Ruta 201 – CH, Sector Pellaifa Liquiñe" (Ingreso CMN N° 1822 del 29.03.2019). Dicho hallazgo fue informado a este Consejo por el Ord. N° 219 del 28.01.2019 (Ingreso CMN N° 574 del 29.01.2019).

Se acuerda solicitar la presentación de una solicitud de permiso con FSA, detallando el plan de trabajo, metodología y distribución de unidades de muestreo en detalle, para evaluación.

60. Por carta del 02.05.2019, en respuesta al Ord. CMN N° 4101 del 24.11.2016, relacionado con la intervención sobre el sitio arqueológico Camino Cabo Blanco 3, en el marco del proyecto "Mejoramiento Cabo Blanco – Las Marías, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos", comuna de Valdivia, hace entrega de FSA y adjunta cartas (Ingreso CMN N° 2598 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones arqueológicas, cuya implementación se realizará mediante una grilla ortogonal en un eje cartesiano con una separación de unos 10 m por lado para los pozos de sondeo, con el hurneo de a la totalidad del sedimento removido por las obras.

Región de Arica y Parinacota

61. La Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, por carta de junio de 2019, solicita pronunciamiento del plan de gestión arqueológica, informes de monitoreo arqueológico de mayo, junio y octubre del 2018, e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Mira Blau II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3359 del 04.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. No obstante lo anterior, se solicitará informar acerca de los plazos y las características del análisis de los materiales arqueológicos recuperados e indicar propuesta de destino definitivo de las colecciones arqueológicas recuperadas.

62. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por carta del 05.06.2019, solicita autorización para plan de sondeo y caracterización arqueológica del área de los sitios "AzP101" y "AzP102", en el marco del proyecto inmobiliario "Loteo de Viviendas Los Olivos", comuna de Arica; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3422 del 06.06.2019).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica de 2 sitios arqueológicos y la excavación estratigráfica de 28 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m. Todos los materiales recuperados serán analizados de acuerdo a lo propuesto, considerándose análisis por especialistas en diferentes áreas. Se deberá indicar destinación definitiva de los materiales recuperados en el informe ejecutivo.

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

63. Memo N° 121 del 27.05.2019, con Ord. N° 456 del 22.05.2019 del Sr. Giancarlo Baltolu Q., Seremi Minvu de Arica y Parinacota, quien da por resuelta observaciones del análisis vial básico del proyecto "Centro Comercial Arica", ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 950, ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3275 del 31.05.2019).

Se toma nota.

64. Memo N° 133 del 18.06.2019, con cartas N° 405, 406 y 407 del 17.06.2019, del Sr. Rodrigo Caro C., profesional residente de San Felipe S.A., e informes de monitoreo arqueológico mensual de marzo a mayo del 2019 del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3817 del 21.06.2019).

Los informes describen actividades de inspección en áreas de trabajo del proyecto. Además, dan cuenta del cambio y mantención de las mallas faeneras de protección y de la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades realizadas y sus resultados.

65. Memo N° 136 del 20.06.2019, con carta sin fecha del Sr. Gerardo Soto R., de Demoliciones Mario Porzio S.A., y plan de manejo arqueológico del proyecto "Cierre Perimetral de Terreno de Propiedad Serviu y de Áreas Insertas, desarme, limpieza e inhabilitación del Terreno Campamento Coraceros, con Monitoreo Arqueológico", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3824 del 20.06.2019).

Las acciones propuestas corresponden a charlas mensuales de inducción arqueológica a los trabajadores, monitoreo arqueológico permanente de todas las actividades de remoción de superficie y del subsuelo, y un plan de contingencia para hallazgos no previstos que considera un diagnóstico y una propuesta de acción e información a este Consejo.

Se acuerda pronunciarse conforme con las acciones señaladas.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió dos veces antes de esta sesión. El 2 de julio participaron los consejeros Loreto Torres, Karen Fried, José Piga, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. El 9 de julio participaron los consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres, Alberto Anguita y José Piga, junto al ST del CMN Erwin Brevis.

66. Por carta del 27.05.2019 el Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, presenta una nueva versión de la propuesta "Edificio Consistorial de La Serena" en terrenos de la Ex Cervecería Floto, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 3143 del 27.05.2019), en respuesta a las observaciones del CMN.

Se aporta una síntesis del historial del caso:

- Ord. CMN N° 4126 del 05.10.2012, no se autoriza proyecto de intervención denominado "Supermercado Tottus y centro comercial Open Plaza".
- Ord. CMN N° 582 del 14.02.2014, se remiten criterios de intervención para el "Proyecto de diseño del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de La Serena", a realizarse en los terrenos de la Ex Cervecería Floto. Los criterios generales remitidos corresponden a diferenciación, respeto a la historicidad, y conservación de la integridad del conjunto. Asimismo, se establecen los siguientes criterios específicos: grado 1, restauración de edificios primer periodo histórico (1880); grado 2, rehabilitación de edificios segundo periodo histórico (1950); grado 3, intervención; grado 4, conservación de espacios abiertos y grado 5, obra nueva.
- Alejandro Vargas P., PLAN Arquitectos Ltda., por carta del 29.06.2018 (Ingreso CMN N° 4346 del 29.06.2018) solicita autorización para una nueva propuesta. Por Ord. CMN N° 3609 del 31.08.2018, no autorizó el proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", debido a que la propuesta desconoce los criterios consensuados entre este Consejo y el municipio. Ello fundado en que no se considera una propuesta definida para los edificios dentro del grado 1 y no se asegura su conservación y puesta en valor; la volumetría propuesta no reconoce la escala del entorno; la memoria no se condice conceptualmente con la propuesta en relación al pórtico perimetral proyectado hacia los bordes sur y poniente y la propuesta de una nueva línea oficial hacia el poniente discrepa de la normativa urbana local. En cuanto al componente arqueológico, se solicita incorporar en planimetría las áreas que serán intervenidas en subsuelo.
- En el Ingreso CMN N° 7414 del 12.11.2018, no se plantean modificaciones al proyecto, sino que se fundamentan respuestas a los argumentos de la no autorización. Ord. CMN N° 278 del 21.01.2019, remite observaciones al proyecto "Edificio Consistorial de La Serena".

La actual propuesta presentada el 27/05/2019 por el arquitecto Alejandro Vargas Peyreblanque (Ingreso CMN N° 3143 del 27.05.2019) responde las observaciones presentadas en el Ord. CMN N° 278 del 21.01.2019.

Se da cuenta también de reuniones realizadas:

- Presentación de la Secpla de La Serena en la reunión de la CAPU el 14.08.2018.
- Reunión en el CMN entre Secpla, consejeros y ST, el 04.09.2018.
- Reunión en La Serena, con el Alcalde, profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y de la OTR del CMN, el 04.09.2018.
- Reunión en La Serena, con el Alcalde, profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Secpla, y de la OTR del CMN, efectuada el 14.11.2018.
- Reunión en Santiago, de Secpla y la ST del CMN, el 12.03.2019.
- Reunión en Santiago, con Plan Arquitectos y la ST del CMN, el 26.03.2019.

Se presenta el análisis de las respuestas para cada uno de los puntos realizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de acuerdo al cual, si bien hay avances en la solución de ciertos aspectos puntuales, hay nuevas observaciones.

En el debate se aborda la importancia de este proyecto y de la gestión realizada por la Municipalidad, que compra el inmueble para realizar su edificio consistorial después de que en 2014 el CMN rechazara el proyecto de supermercado Tottus, altamente invasivo. Se reflexiona sobre las precauciones que hay que tener en La Serena con el concepto de "falso histórico" considerando los preceptos del Plan Serena y que algunas soluciones incorporadas están en la ciudad. Se aborda la calidad del proyecto y su relación con la preexistencia, y la propuesta de trabajar en conjunto con el mandante y los arquitectos en el proyecto.

Se acuerda proponer a la Municipalidad realizar una mesa de trabajo entre sus personeros, la ST, consejeros del CMN y los arquitectos a cargo, para trabajar en el proyecto.

67. En relación al proyecto en el Palacio Iñiguez Undurraga, "Sede DUOC Alonso Ovalle A04 – 5", ubicado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1588 – 1598, esquina calle Dieciocho N° 6 – 46, en la ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, por Ord. N° I – 506 del 28.03.2019, informa de un reclamo respecto a los trabajos de restauración y puesta en valor del edificio, de acuerdo al cual se estarían realizando en términos distintos de los aprobados por el CMN; adjunta documentos y soporte digital (Ingreso CMN N° 1921 del 03.04.2019).

Por otra parte, el Sr. José Luis Vial G., arquitecto, por carta del 27.05.2019, solicita autorización para modificación del proyecto autorizado con los Ord. CMN N° 2220 del 16.05.2017 y 3357 del 24.07.2017; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3391 del 05.06.2019).

Las modificaciones consisten en el desarme y construcción de tabiques interiores y la reubicación de una nueva escalera proyectada en la parte posterior al interior del predio.

Se acuerda autorizar e informar a la DOM de Santiago respecto de la aprobación de las modificaciones, referidas en el reclamo.

68. El Sr. Felipe Araya V., propietario, por carta del 13.05.2019, solicita autorización para instalación de letrero exterior en Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2815 del 13.05.2019).

Se trata del Hotel Vander, donde se ejecutó un proyecto de ampliación y habilitación de terraza que el CMN resolvió no autorizar, razón por la cual se solicitó al CDE interponer acciones legales (Ord. CMN N° 621 y 622 del 07.02.2018).

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE.

69. Se informó y entregó copia del estado de avance de las Normas de Intervención de ZT.

70. El Sr. Rodrigo Aránguiz S., arquitecto, por carta del 11.04.2019, solicita autorización para proyecto de estabilización temporal de estructura del MH Estación del Ferrocarril de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2188 del 12.04.2019).

La intervención consiste en la instalación temporal de una estructura metálica para la estabilización del inmueble, mientras se desarrolla un proyecto integral de recuperación. La estructura metálica considera uniones apernadas a las piezas de madera de las cerchas existentes y el empotramiento a nuevas fundaciones puntuales.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: replantear la propuesta de fijación al piso de la estructura metálica provisoria, definiendo una solución de apoyo que no implique la ejecución de excavaciones; buscar un sistema de fijación a cerchas que no perfore la madera y revisar la solución de apoyo de la estructura metálica planteada para el sector de andén adyacente al volumen cerrado del monumento, a fin de evitar que se ponga en riesgo la estructura existente.

71. La empresa Aguas Consultores, mediante minuta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4546 del 14.09.2017, respecto de anteproyecto autorizado con indicaciones "Construcción Infraestructura Portuaria Costanera de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta expediente e informe (Ingreso CMN N° 2125 del 11.04.2019).

El proyecto consiste en un mejoramiento integral del borde costero de Puerto Octay, incorporando zonas de juegos infantiles, circulaciones peatonales, miradores, un área cívica, un

inmueble de servicios y un muelle de embarcaciones. El anteproyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4546 del 14.09.2017.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones:

- i. Los entablados de senderos y plataformas y los revestimientos de asientos deben ser en madera, no en materiales que la imiten.
 - ii. Documentar el color de pavimento presente en la ZT y este debe ser propuesto para el hormigón lavado del proyecto y ajustar las franjas podó táctiles según corresponda; las que se proponen en el color ocre, deben ser en tono gris.
 - iii. Indicar color de terminación de la luminaria, la cual debiese ser negra, tomando como referencia la luminaria preexistente en la ZT.
 - iv. Aclarar la propuesta de barandas; el tipo 1 no coincide con proyecto eléctrico y tipo 2 no es coincidente en EETT y planimetría. Indicar los colores de terminación. Se considera apropiada la propuesta de baranda de madera.
 - v. En ingreso CMN N° 4428-17, la propuesta había desistido de la utilización de bolardos. Se debe regresar a esa alternativa (autorizada en anteproyecto), utilizando durmientes de madera de roble como segregadores vehiculares.
 - vi. Los MP que se reubican deben instalarse distanciados al menos 6 m uno de otro, al tratar temáticas distintas; se debe aclarar la propuesta de mantención y cambio de plintos.
 - vii. Se debe enviar el desarrollo de la puesta en valor del Muelle Chile (si contará con infografía, paneles, etc.).
 - viii. En relación al componente arqueológico, se expresará conformidad con las líneas de base arqueológicas remitidas, y se solicitará que todas las labores de intervención a subsuelo se realicen bajo monitoreo arqueológico permanente.
72. El Sr. Hernán Cáceres S., Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta N° 38 del 14.05.2019 solicita autorización del proyecto "Remodelación del Paseo Ahumada", en las ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión y MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2953 del 17.05.2019).

El proyecto reorganiza los elementos del Paseo Ahumada, disponiendo el equipamiento y mobiliario urbano en una franja negra ordenadora de 1,6 m de ancho, despejando el resto para el tránsito peatonal. Por otro lado, se plantea un lenguaje neutro para la totalidad del paseo, con el negro como tono unificador, utilizado para revestimientos, algunos pavimentos y mobiliario urbano.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones. Se solicitará no considerar paneles luminosos en las áreas protegidas como ZT. En el sector del MH Casa Matriz del Banco de Chile, retirar de la propuesta el pórtico frente a él, y el pavimento grabado con logo institucional e información histórica en su acceso; se puede evaluar alternativa menos invasiva tipo placa. Se pedirá incluir letreros propuestos para baños y remitir protocolo de uso de los quioscos.

En relación al componente arqueológico, se solicitará remitir información histórica o documental que dé cuenta de las intervenciones que se han realizado en el Paseo Ahumada, señalando los elementos que pudiesen existir bajo la capa actual de pavimento, y remitir el detalle de las especialidades que involucren trabajos en subsuelo, indicando trazados y dimensiones de las excavaciones.

73. El Sr. Rodrigo Saavedra B., Director Serviu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 1624 del 16.05.2019 responde Ord. CMN N° 1914 del 27.04.2017, en relación al proyecto denominado "Diseño de Ingeniería, diversas calles y obras comuna de María Elena, Región de Antofagasta", ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena; adjunta memoria explicativa, informe y planos (Ingreso CMN N° 2974 del 20.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1914 del 27.04.2017, este Consejo no autorizó el proyecto, fundado en su sobrediseño y su gran cantidad de pavimentos y mobiliario urbano. La propuesta planteaba un eje central verde con un diseño geométrico y gran cantidad de materiales; no presentaba el proyecto de iluminación ni se mencionaba participación ciudadana.

En el actual ingreso, se modifica el proyecto considerando los requerimientos expuestos en el documento de espacios públicos del CMN. Se reducen los elementos, planteando un solo tipo de pavimento en hormigón con distintas texturas. En cuanto al paisajismo, se desarrolla propuesta con vegetación existente y se modifican los sombreaderos, planteando como referente de diseño el corredor tradicional existente, configurando elementos neutros en hormigón con cubierta de madera. En cuanto al mobiliario urbano se propone un solo diseño de alcorques, bancas y basureros en estructura de hormigón y elementos metálicos. Respecto al proyecto de iluminación, se plantea un diseño en metal neutro y esbelto, con iluminación tanto vehicular como peatonal. El nuevo proyecto incluye el informe de la participación ciudadana.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 76 del 06.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Bernardo Álvarez G., arquitecto, para proyecto de intervención en Av. San Martín N° 1186, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta minuta, fichas de registro, EETT, carta, planos y certificado (Ingreso CMN N° 3417 del 06.06.2019).

Se propone la construcción de una vivienda de 134,13 m² en un sitio eriazo de 615 m² de superficie total, en dos niveles, con estructura, muros, tabiques y puertas de madera y cubierta de tejuela asfáltica. El cierre del predio se proyecta con base y pilares de hormigón armado y enrejado de acero.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 81 del 07.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Rodrigo Puentes K., arquitecto, de proyecto de intervención en el MH Iglesia la Compañía de Jesús, en calle Eusebio Lillo N° 398, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, certificado, EETT, memoria explicativa y planos (ingreso CMN N° 3502 del 10.06.2019).

Se responde al Ord. N° 3425 del 18.08.2018, que no autorizó la propuesta de construcción del cielo definitivo, solicitando una con el lenguaje arquitectónico de los artesonados originales, en una materialidad acorde a los atributos del inmueble. En el presente ingreso se plantea un cielo definitivo contemporáneo siguiendo la distribución y distanciamientos originales de los casetones y cornisas, por medio de una estructura nueva de metalcón y revestimiento de placa perforada Hunter Douglas, color blanco, ubicada entre viguetas.

Este Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones: se reiterará que la propuesta debe reconocer los valores y atributos del MH, por lo que debiese enfocarse en su reconstrucción, con la mínima intervención. Se solicitará prescindir de la iluminación, elemento muy perceptible y discordante, y que el render de la propuesta se corrija, puesto que el actual posee diferencias con la planimetría.

76. El Sr. Felipe Ariño P., arquitecto, mediante carta del 02.05.2019 solicita autorización para obras de rehabilitación en el MH Las Casas y Parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos, informe de cálculo, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2564 del 02.05.2019).

El proyecto consiste en la rehabilitación del MH para acoger un establecimiento educacional dependiente de la Universidad SEK. Se contempla realizar intervenciones que no alteren la lectura de las fachadas, integrando materialidades y terminaciones lo más fiel a lo original. Se intervendrán los elementos decorativos que presenten algún nivel de deterioro, y se aplicará tratamientos de protección para la totalidad de los elementos. Se considera a su vez la reparación estructural en todas aquellas zonas identificadas como de riesgo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planimetría de cubiertas; plantas de arquitectura con sus ejes, con los daños de la estructura; planimetría de arquitectura y elevaciones con sus respectivas demoliciones y lo que se construye y elevaciones que grafiquen los daños mencionados en el estudio.

77. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Caracoles N° 400 B-1, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2819 del 13.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 996 del 19.03.2019, este Consejo no autorizó la obra ejecutada, consistente en la ejecución de una fachada principal y la construcción de dos volúmenes al interior del predio, solicitando presentar una propuesta que modifique lo construido, considerando una primera crujía habitable hacia la fachada principal y una altura homogénea en todo el frente del predio. El actual ingreso justifica la obra ejecutada por la presencia de un canal de regadío al interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos, EETT completas y fotos del inmueble, graficando exactamente cuál es el predio en cuestión. Además, se acuerda emitir la siguiente observación preliminar: se debe justificar por qué no se puede construir en la línea de edificación; de no existir dicha justificación debe presentar una propuesta nueva, considerando lo señalado en el Ord. CMN N° 996 del 19.03.2019. Sin perjuicio de lo anterior, la fachada principal debe tener una altura homogénea en todo el frente del predio.

78. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, por carta del 13.05.2019 responde al Ord. CMN N° 1201 del 19.03.2018, con observaciones a las obras ejecutadas en calle Caracoles N° 400 B-3, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2881 del 15.05.2019).

La intervención consiste en un cierre de fachada, mediante la construcción de un muro de adobe revestido en piedra volcánica de 83 cm desde el nivel de piso. El cierre incluye tres vanos para ventanas y dos portones de acceso, uno peatonal y otro vehicular. Al interior del predio se propone un proyecto de galería comercial, con 132,84 m² construidos, en un terreno de 7645 m².

Por Ord. CMN N° 1201 del 19.03.2018 se remitieron observaciones, solicitando presentar una propuesta que modifique lo construido, considerando una primera crujía habitable hacia la fachada principal. El actual ingreso justifica la obra ejecutada, por la presencia de un canal de regadío al interior del predio.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planos de arquitectura, con ubicación, plantas, cortes y elevaciones, indicando los elementos que se propone demoler o que fueron demolidos y los que se propone construir o que fueron ejecutados; EETT completas y fotografías del inmueble, graficando exactamente cuál es el predio en cuestión.

Además, se acuerda emitir la siguiente observación preliminar: se debe justificar por qué no se puede construir en la línea de edificación; de no existir dicha justificación se debe presentar una propuesta nueva, considerando lo señalado en el Ord. CMN N° 1201 del 19.03.2018. Sin perjuicio de lo anterior, la fachada principal debe tener una altura homogénea en todo el frente del predio.

79. El Sr. Alfredo Burgos C., arquitecto, por medio de carta del 06.06.2019, solicita autorización de proyecto de remodelación del MH Hotel Bristol, ubicado en Avda. Balmaceda N° 1108, comuna

de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, decreto y planos (Ingreso CMN N° 3429 del 06.06.2019).

El proyecto busca rehabilitar el inmueble para el uso de oficinas y considera retirar tabiquería existente instalando paneles vidriados y opacos en volcometal y un ascensor. En el exterior, se propone habilitar la cubierta como terraza, construyendo un volumen de 260 m² y 365 m de alto y restituir los elementos ornamentales de las fachadas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa con información fotográfica, planimétrica y documental de las distintas etapas del inmueble que permita orientar la definición de los criterios de intervención. Descripción y levantamiento fotográfico actual del exterior e interior del inmueble. Detallar en EETT los procedimientos de recuperación de los elementos compositivos de las fachadas, los materiales y colores de terminación de pavimentos, muros, ventanas y puertas, al interior y al exterior del inmueble, y del volumen propuesto en la cubierta del inmueble. Proyecto de iluminación, indicando la ubicación y tipo de luminaria existente y propuesta. Detallar las características del ascensor propuesto, y remitir informe de cálculo que describa la viabilidad de intervenir la estructura para instalarlo; detallar refuerzos de requerirse. En caso de considerarse proyecto de clima, señalar la ubicación de los equipos y su canalización. Detalle en caso de requerir instalación de letreros; se darán las indicaciones.

80. La Sra. Georgina Lobos P., a través de carta del 06.05.2019, solicita aprobar modificaciones al proyecto de remodelación y ampliación en calle Manuel Montt N° 78, autorizado con el Ord. CMN N° 4932 del 27.12.2018, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2746 del 09.05.2019).

El proyecto autorizado considera la remodelación y ampliación de una vivienda existente; la modificación consiste en reducir la superficie de la cocina.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Carlos Pérez B., arquitecto, por carta del 22.05.2019, solicita autorización para proyecto de reconstrucción y reparación en calle San Ignacio N° 1631 al 1647, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3064 del 24.05.2019).

La propuesta contempla la reparación del primer volumen de albañilería reforzada de dos pisos, ubicado hacia el frente del predio con antejardín, junto a la reconstrucción del galpón de estructura metálica que se ubicaba hacia la parte posterior del primer volumen.

Se acuerda autorizar.

82. El Sr. Alejandro Plaza Z., Director Secplan de la I. Municipalidad Santiago, mediante Ord. N° 85 del 03.06.2019, informa sobre renovación y puesta en valor de zona de juegos infantiles en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 3371 del 04.06.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y emitir observaciones preliminares. En virtud del Ord. 680 del 17.04.2019 de la Municipalidad de Santiago, sobre la elaboración de un Plan de Manejo para el Parque, se hará presente la inquietud referente a si el presente proyecto tiene relación con él. Se solicitará una memoria, análisis de lo existente y la justificación de la nueva propuesta en virtud de una visión integral del Parque, justificar el diseño de los recorridos y áreas de juego (plaza en general), presentar planimetría general del parque donde se contextualice el trazado propuesto, considerar tonalidades más acordes al parque para los pisos de caucho.

En relación al anfiteatro proyectado, deberá evaluarse o justificarse su función y diseño en términos de uso. Respecto a la batería de baños públicos mencionados, deberá argumentarse su necesidad y gestión administrativa y presentar el proyecto con sus planimetrías y EETT.

83. El Sr. Alejandro Plaza Z., Director Secplan de la I. Municipalidad Santiago, mediante Ord. N° 88 del 05.06.2019, solicita autorización para intervención en calles de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y descripción del proyecto (Ingreso CMN N° 3406 del 05.06.2019).

El proyecto considera la nivelación de los cruces de calle José Victorino Lastarria en las intersecciones con las calles Rosal y José Ramón Gutiérrez. La nivelación consiste en levantar el nivel de la calzada actual hasta las aceras. Para ello, se utilizarán los pavimentos existentes, privilegiándose el hormigón para las calzadas niveladas, las que serán enmarcadas con baldosas iguales a las de las aceras existentes. A su vez, se dispondrán bolardos de piedra de 90 cm de alto y baldosas podotáctiles color gris.

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Claudio Telias O., Secplan de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 24.04.2019, solicita autorización para el proyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", ubicado en calle Lira N° 36 y N° 42, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2467 del 26.04.2019).

La intervención contempla la recuperación de dos inmuebles existentes de fachada continua, contruidos en adobe y madera de pino oregón con cubierta de latón ondulado. Se propone un nuevo volumen independiente, de estructura metálica, para dar cabida a un auditorio – taller, el cual se dispone apoyado sobre pilares, generando bajo él un patio cubierto para realizar actividades al aire

libre. Se plantea unir ambas viviendas existentes mediante la prolongación de la techumbre, que sirve como zaguán para acceder al patio central y anfiteatro abierto.

El anteproyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4361 del 06.11.2018, al cual se le efectuaron las siguientes modificaciones en la etapa de proyecto: se agregó un baño y un área para tablero eléctrico en la bodega; se reorganizó la disposición de los muebles interiores; se desplazó la caja del ascensor dentro del mismo volumen anteriormente propuesto; se agregó huella podotáctil en ruta accesible del proyecto; en el nuevo volumen, se elimina la ventana de la fachada poniente y se agrega una en la fachada norte, de 1,2 m de alto x 0,7 m de ancho, en marco de aluminio color negro; se restaron jardineras en el borde oriente del proyecto y se agrega un ejemplar del arbusto Guayacán en el patio interior.

En relación al componente arqueológico, el Sr. Larry Cortés, arquitecto, a través de correo electrónico del 09.07.2019, remitió los informes de mecánica de suelos y de calicatas realizadas en el lugar de la intervención (Ingreso CMN N° 4241 del 10.07.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto con la siguiente indicación: toda vez que hay observaciones al informe de monitoreo arqueológico, una vez subsanadas el Consejo se pronunciará respecto a las actividades arqueológicas que deberán considerarse durante la intervención del subsuelo, debiéndose realizar los ajustes correspondientes a los trabajos en subsuelo en las EETT.

85. El Sr. Óscar González A., Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. DROP X N° 579 del 20.05.2019, solicita autorización del proyecto "Diseño Mejoramiento Borde Costero Chonchi", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi; adjunta memoria, planos, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2997 del 22.05.2019).

El proyecto consiste en el diseño de la continuación del borde costero de la localidad hacia el sector suroriente del Mercado y Centro Cultural Municipal, hasta el farellón de Cancagua. La propuesta se vincula con la costanera existente a través de una vía vehicular de 6 m, pasando por debajo del Centro Cultural Municipal, bordeando las edificaciones existentes.

Con respecto a la propuesta de proyecto en el sector que se ubica dentro de la ZT, para dar cabida a la vía vehicular, se propone el retiro de madera plástica existente, demolición de vereda y solera y un refuerzo estructural al sistema actual, que consiste en una estructura de pilares y vigas de hormigón. El refuerzo considera losas de hormigón para soportar tránsito vehicular y pavimento de adocreto.

La vía se propone como de uso restringido a vehículos de residentes y de emergencia, la cual tendrá segregadores de madera de roble de 90 cm de altura, 15 x 15 cm de sección, ubicados cada 2 m de distancia a ambos costados de la vía.

Se acuerda autorizar la intervención propuesta dentro de la ZT. Se solicitará monitoreo arqueológico permanente de las intervenciones que involucren remoción del subsuelo. Adicionalmente, se realizarán las siguientes recomendaciones a la propuesta integral: con respecto

a la placa de obra, ubicarla fuera de la ZT y que su soporte sea del mismo material y diseño propuesto para los paneles informativos; revisar el color propuesto para los elementos metálicos de las barandas propuestas, recomendándose utilizar un color más oscuro y más neutro; minimizar la cantidad de bolardos, considerando que la vía vehicular se propone con tránsito restringido y procurar un adecuado encuentro entre los distintos materiales propuestos para los pavimentos.

86. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por medio de memo N° 89 del 19.06.2019, remite documentación del Sr. Alejandro García S., Presidente de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, quien solicita autorización de propuesta de intervención en calle Plaza Justicia s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, oficio, memoria, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3784 del 20.06.2019).

La intervención consiste en la instalación de letras volumétricas retroiluminadas en la fachada principal del edificio de la Corte de Apelaciones. La materialidad propuesta para ellas es bronce, armadas con soldadura perimetral, con una altura de 50 cm y tipografía Times New Roman. Su montaje se realizará mediante espárrago posterior y pegamento epóxico. Su iluminación será mediante Led de 12v al interior de cada letra, del mismo tono que la existente. Considera la instalación de una protección eléctrica para el circuito y un timer para encendido y apagado.

Se acuerda autorizar, solicitando que la luz tras las letras sea tenue.

87. El Sr. Rodrigo Cassigoli L., arquitecto, por carta del 30.05.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Rafael Prado N° 403 y 419, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3431 del 06.06.2019).

En el presente ingreso se responde adecuadamente a las observaciones del Ord. CMN N° 2454 del 25.05.2019, presentando una mayor distancia de la nueva obra con respecto al inmueble original y generando una conexión puntual entre ambas. Con respecto a la altura de la nueva construcción, se fundamenta que no es posible disminuirla debido a requerimientos estructurales y de instalaciones, no obstante, ésta solo supera en 0,6 m al inmueble más cercano y es 2,45 m más baja que el segundo inmueble de valor dentro de la misma propiedad.

Se acuerda autorizar, haciendo presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley de MN y solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones de calicatas para la mecánica de suelos.

88. El Sr. Guillermo Reyes C., Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 526 del 05.06.2019, solicita autorización de proyecto de ampliación y mejoramiento de la Sede Social Población San Martín, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT, certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3439 del 06.06.2019).

La intervención consiste en la ampliación de la sede existente, mediante una construcción de albañilería confinada de un piso, con una superficie total de 150 m².

Se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- i. Con el fin de mantener la simpleza volumétrica y formal de las construcciones del sector, se solicita unificar la composición de cubierta propuesta –presentada con diversas pendientes y alturas- por una única cubierta de dos aguas, con ambas pendientes visibles.
- ii. En cuanto a los colores de terminación, se deberá contemplar tanto para muros y cubierta, los colores dispuestos en el punto C.C.10 del documento “Normas de Intervención para Zona Típica. Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo”.
- iii. Se considera necesario revisar la normativa de deporte, con respecto a los distanciamientos de la nueva obra con la cancha deportiva existente.
- iv. Los documentos deberán ser ingresados con la firma del propietario y el profesional responsable.

Se acuerda también recomendar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos, indicando que en caso de hallazgos arqueológicos, las obras deberán ser paralizadas.

89. La Sra. Yocelyn Pinilla A., Representante Legal de Paisaje Rural Investigación y Gestión de Proyectos Ltda., por carta del 02.05.2019, remite estudio para la propuesta de normas de intervención en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 2601 del 03.05.2019).

El estudio presentado se ha llevado a cabo con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, iniciativa que fue apoyada por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3288 del 18.07.2017. Asimismo, ha considerado el desarrollo de cuatro instancias de participación ciudadana, en las cuales ha acompañado un profesional de la OTR del CMN.

Se acuerda remitir observaciones para las secciones de Antecedentes Generales, Estudios Preliminares y Lineamientos de Intervención.

90. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, con memo N° 103 del 04.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Bernardo Dinamarca O., Director del Instituto de Estudios del Patrimonio de la Universidad Arturo Prat, para proyecto de habilitación parcial del MH Estación del Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, comuna de Iquique; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3388 del 05.06.2019).

Se propone la habilitación parcial del andén de la ex estación de ferrocarril, a fin de instalar el pabellón del libro y la lectura durante el mes de noviembre de 2019, con obras de carácter reversible: nueva rampa de accesibilidad universal, habilitación de accesos, reposición del radier en el área techada, retiro de adocretos en sector de la trocha reemplazándose por jardines áridos,

incorporación de dos rejas metálicas de acceso y cierre en deslinde oriente, reubicación del panel mapa existente, retiro de todas las planchas metálicas de la cubierta que se encuentren con peligro de desprendimiento e instalación de servicios higiénicos provisorios.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe eliminar la rampa de accesibilidad universal propuesta, considerando que el inmueble cuenta con una rampa de acceso a los recintos del Registro Civil, y reponer todos los elementos de cubierta faltantes o que amenazan riesgo de desprendimiento, en la misma materialidad a la existente.

91. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 582 del 17.05.2019, responde al Ord. CMN N° 262 del 21.01.2019, con observaciones al proyecto en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3016 del 23.05.2019).

Por Ord. CMN N° 262 del 21.01.2019, se reiteraron observaciones al proyecto, solicitando lo siguiente, todo lo cual se acoge:

- a) Estudiar la propuesta de pintura blanca para muros y cielos interiores, junto con el revestimiento de madera planteado en el tramo inferior de los muros diferenciando entre revestimiento y mobiliario planteado.
- b) Considerar protección antipalomas en los accesos de la fachada principal.
- c) Simplificar el diseño de la reja perimetral y de los accesos al predio del MH.
- d) Reducir la cantidad de iluminación propuesta en los pilares de la columnata.
- e) Contemplar ubicación y dotación de elementos para la instalación de escenarios y/o equipamiento para eventos masivos.
- f) Definir una zona para la instalación de placas conmemorativas existentes y propuestas a futuro.

Además se acordó remitir nuevas observaciones, solicitando:

- a) Incorporar propuesta de escultura planteada para el muro interior en el presbiterio del Templo, propuesta que en el actual ingreso no se considera, planteando un revestimiento de piedra continua para la totalidad del MH.
- b) Reducir la iluminación y los pendones propuestos en la plaza de acceso, lo cual se acoge.
- c) Simplificar el diseño del tótem de acceso principal, lo cual se acoge.
- d) Simplificar el diseño y establecer un orden en la señalética de los muros de la Capilla de la Victoria, lo cual se acoge.
- e) En relación a los contenidos históricos que se presentan en el proyecto de señalética y propaganda religiosa, estos deben estar avalados por un profesional de las ciencias sociales con título o licenciatura en historia, lo cual se incorpora.
- f) Incorporar la opinión del administrador del Museo del Carmen respecto a la propuesta de señalética planteada, la cual se incorpora.

- g) Aumentar el distanciamiento planteado entre los muros de la Capilla y la reja perimetral propuesta, con el propósito de no interferir con su visibilidad, lo cual no se acoge debido a la modificación del diseño de la reja perimetral.

Se acuerda autorizar, con la siguiente indicación a la propuesta de placas conmemorativas: especificar la materialidad para las nuevas placas religiosas en el interior del templo, y definir tipografía, fuente y tamaño de letra de los textos para las placas interiores y exteriores.

92. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 804 del 08.07.2019, solicita autorización para trabajos de conservación, mantención, reposición e instalación en la Plaza de la Constitución, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4205 del 09.07.2019).

La intervención propuesta consiste en el retiro y reposición de pavimentos defectuosos, considerando piedra amarilla de Huasco, piedra azul de Colina y piedra rubia de playa canto rodado, manteniendo trazado y diseño existente. Además considera la reinstalación de los pavimentos que se encuentren con baja adherencia o inestables; reposición de tapa de cámara de servicios y mantención de canalizaciones existentes; remoción y reposición de mástiles existentes, instalación de dos nuevos mástiles y provisión e instalación de bolardos.

Se acuerda autorizar.

93. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 805 del 09.07.2019, solicita autorización para modificación del proyecto "Restauración y Habilitación Ex Teatro ENACAR Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 4206 del 09.07.2019).

La modificación solicitada consiste en la reposición de seis postes eléctricos de 11.50 metros de altura, en misma ubicación de la postación eléctrica existente, la ejecución de una subestación montada en poste de 11.5 m (colgada) y malla de puesta a tierra de protección.

Se acuerda autorizar y solicitar documentación para el timbraje.

94. El Sr. Felipe Alessandri V., Alcalde de Santiago, mediante Ord. N° 743 del 06.05.2019, solicita autorización del proyecto de intervención "Jardín Infantil Ventura Lavalle", en Ventura Lavalle N° 450 y Artemio Gutiérrez N° 1218, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2640 del 06.05.2019).

Se trata de dos inmuebles contiguos que conforman la esquina de calle Ventura Lavalle y Artemio Gutiérrez, conectados mediante una servidumbre de paso. Su remodelación consiste en modificaciones de tabiques interiores (apertura y tapiado de vanos), la ampliación de baños existentes y comedor del personal, la reposición de artefactos sanitarios y la instalación de nueva

cubierta en pasillo considerando mínimas ampliaciones, que dan hacia patios interiores. Se contempla la instalación de nuevas ventanas del tipo corredera, de aluminio color nogal, y pintura de fachada de color blanco invierno SW 6427 sprout y color verde en zócalo, SW 6732 organic green, para ambos inmuebles.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Rodrigo Boetsch A., Representante Legal de la Inmobiliaria Cumming SpA, por carta del 29.05.2019, solicita timbraje del proyecto autorizado con indicaciones con Ord. CMN N° 2487 del 29.05.2019, de demolición y obra nueva en calle Romero N° 2349 y 2355, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3305 del 03.06.2019).

La intervención contempla la demolición de una edificación con superficie de 2.887 m². En su reemplazo se propone una obra nueva de uso habitacional en edificación continua, con cuatro pisos, un piso intermedio semienterrado y un nivel de estacionamientos subterráneos. La altura total del volumen es de 12 m.

Se remitieron indicaciones referidas a reemplazar el color del revestimiento de granito negro propuesto por una tonalidad enmarcada en la gama de grises y disminuir la presencia de la marquesina en los accesos vehicular y peatonal, las que fueron acogidas en este nuevo ingreso.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

96. El Sr. César Rodríguez R., Director de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 84 del 31.05.2019, solicita autorización para intervención en calles de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 3370 del 04.06.2019).

La solicitud corresponde a la instalación de 33 basureros en las calles Padre Luis de Valdivia, Rosal, Merced y José Miguel de la Barra. Los papeleros corresponden a la tipología utilizada en el interior del Parque Forestal: elementos metálicos de color verde oscuro.

Se acuerda autorizar.

97. EL Sr. José Miguel Sáez, arquitecto, por carta del 04.06.2019 responde al Ord. CMN N° 4197 del 22.10.2018, que solicita antecedentes adicionales de intervención en calle Victoria N° 1519, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 3382 del 04.06.2019).

La intervención consistió en la habilitación del inmueble como local de comida. Al interior se incorporó tabiquería y al exterior se modificó la perfilería de la fachada sur, instalando una de aluminio en tono titanio. La propuesta considera instalar un letrero sin retroiluminación, reemplazar la perfilería de la fachada sur a aluminio color negro con modulación que respeta las líneas y modulaciones preexistentes en la fachada y habilitar una terraza en la zona del antejardín, con una reja metálica.

Se acuerda autorizar, con la indicación de retirar del proyecto la reja de hierro que delimita el espacio de terraza exterior, ya que no existe un criterio de uso de espacios exteriores ni cierros en el conjunto edificado.

98. La ST – CMN solicita autorización para realizar prueba de retiro de pintura antigrafiti en el MH Casa de las Gárgolas, en una superficie de 0,25 m².

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

99. El Sr. Juan Pablo Alvarado F., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Santa Elvira N° 475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2678 del 07.05.2019).

Se propone la instalación de un letrero publicitario inserto en el machón entre el acceso y ventana de la fachada del inmueble, de 80 x 130 cm, y aplicación de pintura para este muro, en color celeste código Pantone 2707 U y color azul código pantone 286 U para zócalo.

Se acuerda autorizar y se remite documentación timbrada.

100. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, mediante carta del 11.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1088 del 25.03.2019, en relación a las obras realizadas en calle Toconao N° 568, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 2882 del 15.05.2019).

La intervención realizada al inmueble de albañilería de adobe, de un piso, destinado a vivienda y a restaurante, corresponde a la construcción de un muro divisorio de metalcom y a la ampliación del restaurante hacia el interior del predio. En el área no edificada de terreno se construyó un volumen para la habilitación de servicios higiénicos, adosado al muro de hierro de la fachada principal, superando su altura.

Mediante el Ord. CMN N° 1088 del 25.03.2019, se solicitó presentar una propuesta para el muro de cierre de la fachada principal. En el actual ingreso se subsana dicha observación y se propone aumentar la altura del muro de cierre de fachada con 4 hiladas de albañilería en adobe, quedando así oculto el volumen de los servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar.

101. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 13.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1090 del 15.03.2019, en relación a la intervención en calle Toconao N° 421, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2883 del 15.05.2019).

Con el Ord. CMN N° 1090 del 15.03.2019 se remitieron observaciones en relación a trabajar una altura homogénea para la fachada principal en todo el ancho del predio, junto con reubicar la publicidad de acuerdo a la cantidad de locales comerciales existentes. En el actual ingreso no se subsanan, por lo que se acuerda reiterarlas:

- a) Hacia la fachada principal, se deberá trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio, incluyendo el área del portón de madera, para lo cual se puede aumentar la altura del portón o trabajar con algún elemento a modo de dintel que unifique el alto total.
- b) Se solicita presentar una propuesta de publicidad, contemplando letreros insertos en los vanos de acceso o sobre éstos, con una altura máxima de 50 cm y un ancho que coincida con el de los vanos a intervenir, privilegiando el uso de materiales como la madera.

102. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, mediante carta de mayo del 2019, solicita autorización para las intervenciones realizadas en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2983 del 20.05.2019).

La intervención realizada corresponde a varios volúmenes construidos en bloques de adobe, lo que constituye fachada continua hacia calle Licancabur, en un terreno de 898 m². Hacia el interior del predio existen otros volúmenes construidos en albañilería de bloques de concreto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Hacia la fachada principal se debe trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio. En la obra ejecutada se aprecian distintas alturas y variedad en las cubiertas, existiendo cubiertas paralelas a la calle y otras perpendiculares.
- b) Se solicita ajustar y reubicar la propuesta publicitaria, contemplando dos letreros insertos en los vanos de acceso, con una altura máxima de 50 cm, privilegiando el uso de materiales acorde al entorno protegido como la madera.

103. La Sra. Porzia Mirauda P., arquitecta, por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2114 del 23.04.2019, sobre intervención ejecutada en Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3247 del 30.05.2019).

La intervención consistió en la disposición de elementos publicitarios en la fachada del local con uso de workcafé, que incluyó la instalación de tres pantallas LED al interior de los paramentos vidriados del inmueble, adhesivos en vitrinas y letreros en la parte superior de las fachadas.

Mediante el Ord. CMN N° 2114 del 23.04.2019, se solicitó el retiro de las pantallas LED y adhesivos ubicados en los paramentos vidriados de las fachadas del inmueble, lo cual se acoge.

Se acuerda autorizar.

104. El Sr. Ricardo Haase S., arquitecto, por carta del 04.06.2019, solicita autorización para intervención realizada en el local 4 de Av. Manuel Antonio Matta N° 1564, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3367 del 04.06.2019).

La intervención en el primer piso de un local comercial consiste en la habilitación de una farmacia mediante el desarme y construcción de tabiques interiores en estructura metálica, revestidos con planchas de yeso cartón. En fachada se plantea una sección de la mampara en vidrio pavonado y un letrero publicitario inserto sobre el vano en estructura metálica y acrílico, del ancho del vano y 90 cm, correspondiente a la altura de la viga.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, mediante carta del 30.04.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 1119 - 1131, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3436 del 06.06.2019).

El proyecto consiste en el desarme de tabiques interiores en el segundo y tercer nivel del inmueble; no considera trabajos en la fachada.

Se acuerda autorizar.

106. La Sra. Treicy Isamitt L., arquitecta, por medio de carta del 12.06.2019, solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Justiniano Sotomayor N° 1326, ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3588 del 12.06.2019).

Se informará que este Consejo no se pronuncia respecto de intervenciones efectuadas previo a la declaratoria de ZT.

107. El Sr. Felipe Morgado D., arquitecto, por carta del 07.06.2019, responde Ord. CMN N° 4275 del 07.12.2016, en relación al proyecto de intervención en calle Merced N° 280, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3481 del 07.06.2019).

Se remite la documentación timbrada.

108. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, a través de carta del 07.06.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en inmueble de calle Caracoles N° 419-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos, memoria explicativa, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3513 del 10.06.2019).

La intervención consiste en la demolición del muro de cierre de adobe existente y en su reemplazo construir un volumen de obra nueva para habilitar cinco locales comerciales. La edificación nueva considera una fachada continua en la línea oficial del predio, con dos portones de acceso, manteniendo la altura y materialidad de adobe del muro original. Mediante el Ord. CMN N° 480 del 12.02.2019 se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales fueron complementados en el presente ingreso.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Se solicita aclarar los deslindes de la propiedad, dado que se requiere que la nueva construcción cuente con una primera crujía habitable del ancho total del predio entre ambos medianeros.
- b) Respecto a la composición de fachada, se solicita que la proporción entre llenos y vacíos sea modificada, ampliando el lleno propuesto. Se debe considerar un solo acceso vehicular y uno peatonal, con el ancho mínimo requerido para su función y con una misma altura.
- c) Se solicita ajustar y reubicar la propuesta publicitaria, contemplando dos letreros insertos en los vanos de acceso, con una altura máxima de 50 cm, privilegiando el uso de materiales acorde al entorno protegido, como la madera.

109. La Sra. Ximena Muñoz M., mediante carta del 12.06.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Agustinas N° 2420, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 3584 del 12.06.2019).

La intervención plantea la demolición de una construcción en la parte posterior del predio, para la construcción de un edificio de 12 m de altura, con 5 pisos y 2 subterráneos. La obra nueva rodearía un ICH de dos pisos, ubicado en la esquina de las calles Agustinas y Gral. Bulnes.

Mediante el Ord. CMN N° 2492 del 29.05.2019, se autorizó el proyecto de intervención con indicaciones para el timbraje, solicitándose incorporar en planimetría la pendiente de la cubierta no habitable en el 4° nivel del inmueble, lo cual se adjunta.

Se acuerda autorizar y proceder al timbraje.

110. El Sr. Cristián Ramos G., arquitecto, mediante carta del 13.06.2019, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle La Fetra N° 177, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3618 del 13.06.2019).

La intervención a un inmueble de dos pisos y de fachada continua consiste en la construcción de una ampliación interior en la parte posterior del predio, para lo cual se plantean tabiques en estructura metálica revestidos con planchas de yeso cartón. En fachada se propone pintura para muros en color amarillo claro y para elementos ornamentales en blanco.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, por cartas del 14.06.2019, ingresadas esa misma fecha con el N° 3639, 3640 y 3641, todas las cuales adjuntan fotos, responde a los Ord. CMN N° 2191, 2192 y 2193 del 26.04.2019 respectivamente, que solicitan antecedentes adicionales de las intervenciones realizadas en los inmuebles que se indican, de la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Todas son obras de habilitación que consisten en construcción y desarme de tabiques interiores, ejecutados en estructura metálica y revestidos con planchas de yeso cartón:

- 111. Habilitación de local 2 del Paseo Bulnes N° 205, en el subterráneo y primer nivel.
- 112. Habilitación de la oficina 82, octavo piso de Paseo Bulnes N° 209.
- 113. Habilitación de la oficina N° 71 de Paseo Bulnes N° 209.

Se acuerda autorizar.

114. La Sra. Yoana Jélvez P., solicitante, mediante carta del 19.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2452 del 27.05.2019, con observaciones a la intervención realizada en calle Artemio Gutiérrez N° 1375, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 3797 del 20.06.2019).

La intervención realizada consistió en la habilitación de un inmueble de un piso y de fachada continua, mediante el desarme y construcción de tabiques interiores. En fachada se plantea pintura blanca.

Mediante Ord. CMN N° 2452 del 27.05.2019, este Consejo emitió observaciones referidas al retiro los equipos de aire acondicionado; canalizar o eliminar el cableado presente en la fachada del inmueble y aclarar en EETT la materialidad de la estructura de los tabiques interiores y de los muros que se plantea eliminar. Las observaciones se acogen parcialmente.

Se acuerda reiterar la siguiente observación: se debe modificar el canalizado del cableado en la fachada del inmueble, de manera que no afecte los valores y atributos de éste, considerando la previa autorización de la propuesta por parte del CMN.

115. La Sra. Vanessa Ramos C., arquitecto, por carta del 10.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Cuevas N° 1723, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 3516 del 11.06.2019).

La propuesta contempla la ampliación de cuatro recintos en el área posterior del inmueble, que no tienen presencia desde el espacio público, y la reparación y pintura de la fachada, con las mismas tonalidades existentes, blanco para muros y negro para puerta y protecciones.

Se acuerda autorizar.

116. El Sr. Jorge Bermúdez S., Contralor General de la República, mediante Ord. N° 16035 del 13.06.2019, solicita autorización para intervención en la fachada del inmueble de calle Teatinos N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3627 del 13.06.2019).

Con motivo de la 25ª Conferencia de las Partes COP25 de las Naciones Unidas a efectuarse en Santiago, se requiere instalar un lienzo con gráfica alusiva en la fachada del inmueble, el que será retirado a fines de diciembre de 2019. Se ubicará sobre el acceso al edificio, enmarcándose sobre el eje de vanos. El sistema de fijación considera soportes inferiores y superiores, los cuales estarán enlazados a cuerdas de plástico de polipropileno tensadas, amarradas a cáncamos estructurales de acero galvanizado que están instalados en la fachada. De considerarse iluminación para el soporte, ésta será dirigida exclusivamente al lienzo y no la totalidad de la fachada.

Se acuerda autorizar.

117. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, mediante carta del 02.05.2019 responde al Ord. CMN N° 398 del 05.02.2019, con observaciones al proyecto de intervención en calle Caracoles N° 30, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 2820 del 13.05.2019).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de una parte del inmueble para uso comercial, considerando la reparación de sus muros interiores. En la fachada se propone modificar el acceso principal, ampliando su altura de 1,8 m a 2,0 m y su ancho de 0,7 m a 1,0 m.

Mediante el Ord CMN N° 398 del 05.02.2019, se solicitó mantener los muros estructurales del inmueble y revisar la norma NCh 3332 para la propuesta de apertura de ventana de fachada. En el presente ingreso se indica que se mantendrán los muros estructurales de acuerdo a lo solicitado y se desiste de la apertura de vanos en fachada.

Se acuerda autorizar.

118. La Sra. Patricia Ferrero V., Presidenta de la Comunidad Edificio Veintitrés, mediante carta del 09.05.2019, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Sócrates N° 1190, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 2791 del 10.05.2019). La intervención consiste en la aplicación de pintura en la caja de escalera del edificio, mediante color similar al existente, código YE-110 Brunneck de Kolor.

Se acuerda autorizar.

119. El Sr. Javier Farfán S., arquitecto, por carta del 24.05.2019, solicita autorizar intervenciones ejecutadas en calle Víctor Lamas N° 1405, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 3094 del 24.05.2019).

Las intervenciones corresponden a la habilitación de un local comercial, con la reparación de tabiquería interior y de servicios sanitarios y reposición de pavimentos y cielos. En fachada se instaló una cortina metálica, mampara de vidrio, letrero publicitario de caja y tela PVC, junto a la aplicación de pintura color blanco en superficies de muro.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: el letrero presentado deberá enmarcarse dentro del vano o sobre éste, sin superar su ancho del mismo y con altura máxima de 50 cm. Se permitirá un elemento publicitario en fachada, por lo que los restantes deberán ser retirados.

120. La Sra. Xenia Barraza O., Subdirectora de Gestión de Vivienda de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 121 del 11.06.2019, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Rosas N° 2725, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3538 del 11.06.2019).

La intervención consiste en el mejoramiento del condominio de vivienda social "Plaza Yungay". Contempla el cambio de cubierta actual, que presenta filtraciones, por planchas de zinc alum 5V, incluyendo canaletas y hojalatería; una nueva red de descarga de alcantarillado y reparación y aplicación de pintura de fachada, colores gris claro (intercoastal Gray 8970W) y gris oscuro (Magnet 8795D).

Se acuerda aprobar.

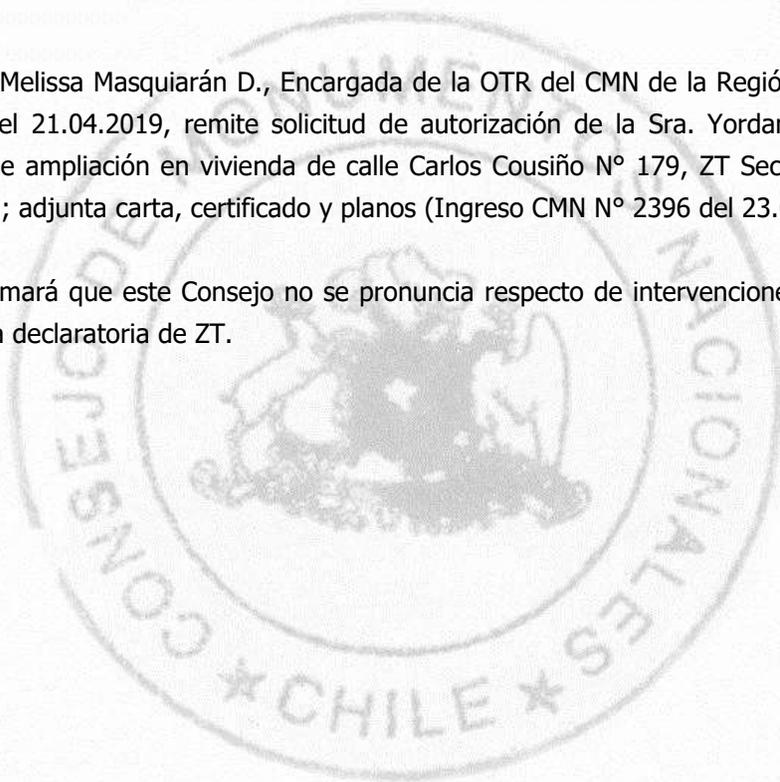
121. El Sr. Fernando Quezada C., arquitecto, por carta del 01.06.2019, solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1589, ZT Barrio Mata Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3580 del 12.06.2019).

Se trata de la rehabilitación del inmueble para volver a su uso original de vivienda. En fachada se contempla el retiro del letrero publicitario, la reconstrucción de antepecho de vano de ventana recuperando su dimensión original y la aplicación de pintura color blanco. En el interior se considera la incorporación de tabiquerías, el tapiado de algunos vanos, la reparación de revestimientos y el mejoramiento de instalaciones sanitarias.

Se acuerda autorizar.

122. La Sra. Melissa Masquiarán D., Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 38 del 21.04.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Yordana Ruiz D., para regularización de ampliación en vivienda de calle Carlos Cousiño N° 179, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta, certificado y planos (Ingreso CMN N° 2396 del 23.04.2019).

Se informará que este Consejo no se pronuncia respecto de intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria de ZT.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron expuestos en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03 y 10.07.2019, señaladas en la sección correspondiente.

Evaluación ambiental

123. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 282 del 11.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Playero" (Ingreso CMN N° 3878 del 25.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2982 del 02.07.2019, el Consejo se pronunció conforme.

124. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 286 del 13.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San Antonio" (Ingreso CMN N° 3879 del 25.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2980 del 02.07.2019, el Consejo se pronunció conforme.

125. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director del SEA Región de Los Lagos, por Ord. N° 355 del 22.05.2019 remite la DIA "Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 3105 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2889 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó la implementación de pozos de sondeo arqueológicos en el predio del proyecto debido a los antecedentes arqueológicos y características del depósito arqueológico existente. Indicó la necesidad de evaluar el PAS N° 132, debido a la presencia e intervención del sitio. Además solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

126. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director del SEA Región de Los Lagos, por Ord. N° 358 del 22.05.2019 remite la DIA del proyecto "Piscicultura Sealand" (Ingreso CMN N° 3106 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2918 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó la implementación de pozos de sondeo arqueológicos en el predio del proyecto debido a los antecedentes arqueológicos y características del depósito arqueológico existente. Indicó la necesidad de evaluar el PAS N° 132, debido a la presencia e intervención del sitio. Además solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

127. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) del SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 102 del 22.05.2019, remite la DIA "Planta Fotovoltaica Ckilir" (Ingreso CMN N° 3146 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2890 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar caracterización sub-superficial de los sitios registrados; se acoge el plan de manejo para los restantes sitios con indicación de harnear capa superficial de forma posterior a la recolección y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, además de la elaboración de un instructivo para el componente arqueológico; una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS N° 132.

Respecto al componente paleontológico, se solicitó una inspección visual en terreno y en base a sus resultados evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132 y medidas de control ante hallazgos no previstos.

128. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) del SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 105 del 22.05.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lockma" (Ingreso CMN N° 3104 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2887 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó aclarar la cantidad de hallazgos por discrepancias en los números que se informan en la DIA; acogió el plan de manejo para los sitios registrados y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y solicitó la carta de un museo que reciba el material arqueológico para dar conformidad al PAS N° 132.

Respecto al componente paleontológico, solicitó una inspección visual del terreno y en base a sus resultados evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132, así como las medidas de control para el componente paleontológico. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

129. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 852 del 22.05.2019, remite la DIA del proyecto "Condominios de Colina, Etapa Norte" (Ingreso CMN N° 3107 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2884 del 26.06.2019, el Consejo solicitó subsanar inconsistencias internas en el informe de caracterización arqueológica, y entre la información del informe arqueológico y la DIA. Se pidió también aclarar el área de influencia para el componente arqueológico. Se indicó que todos los pozos de sondeo que contengan restos arqueológicos deben considerarse parte del sitio, y que se debe realizar un mapa de isocurvas de densidad que indique la extensión del sitio y de las áreas de densidad. La propuesta de rescate debe realizarse considerando la extensión total del sitio, considerando un porcentaje de ese total para rescatar. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente.

130. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director del SEA Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 27 del 23.05.2019, remite la DIA del proyecto "Piscina de Sedimentación Sector Cola del Embalse de Riego Chironta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3108 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2891 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció conforme indicando los procedimientos a seguir durante la implementación del monitoreo arqueológico permanente.

131. El Sr. Pedro Navarro Ugarte, Director del SEA Región de Ñuble, mediante Ord. N° 52 del 23.05.2019, remite la DIA del proyecto "La Palma Solar" (Ingreso CMN N° 3110 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2892 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente por la nula visibilidad de la superficie durante la inspección visual. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 932 del 03.06.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano" (Ingreso CMN N° 3543 del 11.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2883 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

133. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) del SEA Región de Atacama, mediante Ord. N° 91 del 22.05.2019, remite la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 3102 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2888 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando efectuar inspección visual arqueológica actualizada del área de influencia del proyecto, para una adecuada evaluación del componente.

134. El Sr. Pedro Navarro Ugarte, Director del SEA Región de Ñuble, por Ord. N° 55 del 23.05.2019, remite la DIA "Parque Fotovoltaico Yungay II" (Ingreso CMN N° 3111 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2893 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar la cantidad de hallazgos arqueológicos detectados, dado que existen discrepancias en el documento. Se acogió el plan de manejo para los sitios registrados con indicación de harneo de la capa superficial de forma posterior a la recolección de materiales, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente; una vez subsanadas observaciones se podrá dar conformidad al PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se solicita una inspección visual del terreno y en base a sus resultados evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132, así como las medidas de control para este componente.

135. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 876 del 24.05.2019, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco Etapa I" (Ingreso CMN N° 3192 del 28.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2881 del 26.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

136. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 858 del 23.05.2019, remite el proyecto "DIA Las Arañas" (Ingreso CMN N° 3119 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2882 del 26.06.2019, el Consejo solicitó realizar una nueva prospección arqueológica superficial de las áreas de embalse y plantación durante la evaluación, luego de despejar el terreno. Pidió también realizar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren remoción sub-superficial, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo no previsto.

137. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora del SEA Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 109 del 31.05.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 3353 del 04.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2885 del 26.06.2019, el Consejo reiteró la solicitud de ejecución de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, y entregar los antecedentes del PAS N° 132, debido a la presencia de restos arqueológicos en el predio, además de la ejecución de monitoreo permanente, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 969-19.

138. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) del SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 121 del 06.06.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento" (Ingreso CMN N° 3544 del 11.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2981 del 02.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones y reiteró la solicitud de que el monitoreo paleontológico sea de carácter permanente y no con frecuencia mensual como lo propone el titular.

139. El Sr. Pedro Navarrete Ugarte, Director del SEA Región de Ñuble, mediante Ord. N° 70 del 10.06.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Mutupin" (Ingreso CMN N° 3545 del 11.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2979 del 02.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones y reiteró la solicitud de delimitación sub-superficial del área de amortiguación del sitio, para la implementación de su cercado perimetral.

140. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 212 del 10.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Liquidámbar" (Ingreso CMN N° 3547 del 11.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2983 del 02.07.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones y reitera la solicitud de comprometer inspección visual de terrenos de reforestación una vez obtenida RCA favorable, así como también sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante movimiento de tierras.

141. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora del SEA Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 112 del 03.06.2019, remite la DIA del proyecto "Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3355 del 04.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3002 del 09.07.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones; instruye sobre la normativa legal aplicable y considerando que las obras del proyecto se encuentran en curso, se recuerda al titular que los MA existentes en el área del proyecto no pueden ser intervenidos, sin autorización previa del CMN. Solicita los antecedentes que den cuenta del estado de avance del proyecto y presentar un análisis del estado actual del sitio Playa Pucara-1, identificado en el marco de un proyecto FONDECYT; se requiere la implementación de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del área del proyecto y la presentación de los antecedentes para la solicitud del PAS N° 132, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

Seguimiento ambiental

142. La Srta. Renata Gutiérrez Saitua, arqueóloga, mediante carta del 21.02.2018, remite denuncia de afectación a MA del sitio Cerro de Piedra con Costilla, comuna de Hualqui, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1323 del 21.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2842 del 14.06.2019, el Consejo remite los antecedentes de la denuncia y adjunta informe de visita al sitio de la OTR del Biobío a la SMA de la región.

143. La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, mediante carta del 09.10.2018, solicita pronunciamiento respecto al Informe de Sondajes Sitio PDC-301, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 6674 del 09.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2916 del 27.06.2019, el Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de caracterización entregado, ya que no cuenta con información necesaria para comprender el sitio y poder plantear medidas de rescate y protección. Se deberá completar la

información entregada, además de realizar una grilla de sondeo cada 10m en la totalidad del sitio, para su caracterización.

144. El Sr. Sebastián Larenas G., Representante Legal Inmobiliaria Bustamante SpA, mediante carta del 07.02.2019, remite Informe final de Rescate Arqueológico Sitio Mujica 0133 del proyecto "Edificio Concepto Smart", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2115 del 10.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2886 del 26.06.2019, el Consejo se pronuncia conforme con informe final de rescate arqueológico y sus resultados.

145. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores S.A., mediante carta del 14.12.2018, remite Informes Ejecutivos de Caracterización Arqueológica y Solicitud de intervención en piques del proyecto "Extensión Línea 2 hacia El Bosque y San Bernardo" de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 8289 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2954 del 28.06.2019, el Consejo acuerda autorizar la continuación de obras en el pique Santa Cruz. Además, se informa que este caso fue derivado al CDE para su investigación debido a que se ha excavado parte del sitio sin permiso de rescate. Se solicita al titular establecer las medidas suficientes para evitar excavaciones arqueológicas sin la autorización correspondiente.

146. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores S.A., mediante carta del 05.02.2019, remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica y solicitud de intervención en pique Sargento Aldea del proyecto "Extensión Línea 2 hacia El Bosque y San Bernardo" de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 1323 del 05.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2953 del 28.06.2019, el Consejo acuerda autorizar la continuación de obras en el pique Sargento Aldea. Además, se informa que este caso será derivado al CDE para su investigación debido a que se ha excavado parte del sitio sin permiso de rescate. Se solicita al titular establecer las medidas suficientes para evitar excavaciones arqueológicas sin la autorización correspondiente.

147. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores, mediante carta del 10.01.2019, remite Informes Ejecutivos de Caracterización Arqueológica en piques Las Vizcachas, Lo Martínez y Observatorio del proyecto "Extensión Línea 2 hacia El Bosque y San Bernardo" de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 186 del 10.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2952 del 28.06.2019, el Consejo acuerda autorizar la continuación de obras en el pique Las Vizcachas. Además, se informa que este caso será derivado al CDE para su investigación debido a que se ha excavado parte del sitio sin permiso de rescate. Se solicita al titular

establecer las medidas suficientes para evitar excavaciones arqueológicas sin la autorización correspondiente.

148. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio Dirección General de Obras Públicas, mediante correo electrónico del 21.06.2019, remite Informe de hallazgo arqueológico aislado N° 2 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 3859 y 3860 del 24.06.2019).

El Consejo toma conocimiento del Hallazgo Aislado N° 2 (Bala de cañón) y se da conformidad al levantamiento efectuado mediante figura de salvataje, debido al riesgo de hurto al que se encontraba la pieza dada su exposición. La misma deberá ser sometida a un análisis especializado, para luego ser remitida al Museo Regional de Ancud. Se podrán reanudar las obras en el sector del hallazgo con el correspondiente con monitoreo arqueológico permanente.

149. En el marco del proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco" (MAPA), de Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

- a) La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada Oficina Técnica CMN Región del Biobío, mediante memorándum N° 27 del 15.03.2019, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1608 del 20.03.2019).
- b) La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada Oficina Técnica CMN Región del Biobío, mediante memorándum N° 31 del 03.04.2019, remite carta del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, ingresa solicitud de Permiso de Sondajes de Caracterización sitios MAPA 2, MAPA 3 y MAPA 4 del proyecto (Ingreso CMN N° 1967 del 05.04.2019).
- c) La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada Oficina Técnica CMN Región del Biobío, mediante memorándum N° 41 del 24.04.2019, remite carta N° 177 del 23.04.2019 del Sr. Marcelo Subiabre Fullerton de Celulosa Arauco y Constitución S.A., informando sobre posible hallazgo arqueológico denominado Sitio Mapa 5. Se adjunta Informe de Monitoreo del arqueólogo Víctor Bustos (Ingreso CMN N° 2522 del 30.04.2019).
- d) El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 14.05.2019, solicita autorización para ejecutar sondajes de caracterización del sitio arqueológico denominado "MAPA 5", asociado a las obras de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 2964 del 20.05.2019).
- e) La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada Oficina Técnica CMN Región del Biobío, mediante memorándum N° 58 del 27.05.2019, remite carta N° 213 del Sr. Marcelo Subiabre Fullerton, Representante de Celulosa Arauco y Constitución S.A., informando hallazgo arqueológico aislado en Predio Los Llanos de Laraquete, sector Predio La Playa, comuna de Arauco. Además, envía Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Mapa nuevo Hallazgo arqueológico denominado hallazgo aislado N° 2" (Ingreso CMN N° 3207 del 29.05.2019).
- f) El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta 01.07.2019, remite solicitud de Permiso de Sondajes de Caracterización de sitios denominados MAPA 2 ,3, 4, 5 y HA N° 2,

en predio de Celulosa Arauco y Constitución S.A., Actualización de metodología de caracterización (Ingreso CMN N° 4000 del 01.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2991 del 04.07.2019, el Consejo autoriza sondeo arqueológico de los sitios y hallazgos encontrados durante monitoreo en el proyecto.

150. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 08.07.2019, remite informe de caracterización de los sitios MAPA 2, 3 y 4, así como de áreas intermedias entre sitios, en el marco del proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco" (MAPA) de Celulosa Arauco y Constitución S.A.; y solicita liberación de sector, para continuar con las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 4164 del 08.07.2019).

El Consejo acuerda no dar conformidad al informe ejecutivo de excavación hasta que se remita un análisis general de los materiales obtenidos, considerando una interpretación preliminar de la funcionalidad y adscripción crono cultural de los sitios estudiados. Podrá remitirlo por correo electrónico, con el fin de dar conformidad al informe y que el titular prosiga las obras en el sector.

Permiso Sectorial

151. El Sr. Juan García G., arqueólogo de Arqueología Limitada, mediante carta del 30.04.2019, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo arqueológicos en los sitios LAT-JG10 y LAT-MV02 registrados en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto-Campos del Sol Sur Oeste (LAT Campos del Sol)", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2541 del 30.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2895 del 26.06.2019, el Consejo otorga permiso para la caracterización sub-superficial de dos sitios arqueológicos en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

152. El Sr. Patricio Herrera Guerrero, Gerente General ECONSSA CHILE S.A., mediante carta del 25.03.2019, Informa Patrocinio de actividades de caracterización arqueológica del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 1772 del 27.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2915 del 27.06.2019, el Consejo acuerda denegar el permiso, ya que el informe en el que se basa para plantear las medidas de rescate se encuentra incompleto. Se deberá entregar una nueva solicitud una vez que se haya subsanado el informe.

153. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 05.04.2019, remite solicitud para llevar a cabo una red de pozos de sondeo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Eólico Vientos del Pacífico", provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2027 del 05.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2894 del 26.06.2019, el Consejo otorga permiso para la caracterización sub-superficial de los hallazgos arqueológicos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

154. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General de Acciona Energía Chile SpA, mediante carta del 10.04.2019, remite solicitud de caracterización arqueológica en los sitios SG-8, SG-9 y SG-10, comuna de Renaico, Región de La Araucanía, en el marco de los proyectos "Parque Eólico San Gabriel", RCA N° 125/2015 y "Modificación Parque Eólico San Gabriel" RCA N° 242/2017 (Ingreso CMN N° 2486 del 26.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2967 del 28.06.2019, el Consejo no autoriza la intervención en los sitios arqueológicos SG-8, SG-9 y SG-10 registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, debido a que la documentación presentada no se refiere a una modificación de la medida de protección de los sitios establecida en la RCA pertinente, cambio necesario para autorizar dicha actividad.

155. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., mediante carta del 22.04.2019, remite modificación de Solicitud de Caracterización Arqueológica del proyecto "Parque Solar Kariba" comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2569 del 02.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2977 del 02.07.2019, el Consejo otorga permiso para la caracterización sub-superficial de sitios arqueológicos en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

156. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., mediante carta del 15.01.2019, remite Solicitud Evaluación Arqueológica de diez (10) Pozos de sondeo Arqueológico, en el marco del proyecto "Parque Solar Kariba", comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 276 del 15.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2977 del 02.07.2019, el Consejo otorga permiso para la caracterización sub-superficial de sitios arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

157. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 09.05.2019, informa que entrega patrocinio al arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache, para la ejecución de actividades de rescate arqueológico en

tres sitios arqueológicos, asociados al proyecto "Minero Quebrada Blanca Fase 2". Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2793 del 10.05.2019).

El Consejo acuerda no autorizar rescate arqueológico en los sitios PQB2 CON 002 SA, PQB2 CON 019 SA y PQB2 CON 020 SA área Puerto, debido a que falta delimitarlos espacialmente con más pozos de sondeo y el porcentaje de rescate y su ubicación no es el adecuado para el óptimo rescate de estos sitios arqueológicos.

158. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., mediante carta N° 85 del 21.03.2019, solicita permiso sectorial para excavaciones arqueológicas en el proyecto "Minerales Primarios - Minera Spence S.A." (Ingreso CMN N° 1657 del 21.03.2019).

El Consejo acuerda no autorizar la intervención arqueológica, debido a que existen observaciones que no se han subsanado. Las observaciones fueron remitidas a través de correo electrónico del 16.05.2019 y en respuesta el titular ingresó un nuevo documento (Ingreso CMN Ord. N° 3514-19) que aún no logra subsanar las observaciones enviadas por correo.

Las observaciones son las siguientes: La cantidad de pozos de sondeo establecidos en cada sitio no corresponden con lo planteado en el Ord. CMN N° 691-19, debido a que las unidades se encontraban separadas a más de 20 metros y no se cubrían totalmente las áreas de los sitios para establecer los límites horizontales de ellos. Se especificó que una cantidad menor a 5 pozos resultaría insuficiente, independiente del tamaño del sitio, sin embargo, en el nuevo ingreso solicitan para algunos sólo 2 pozos de sondeo; se les indicó que debían subir el número de pozos para algunos sitios y en la última propuesta bajan el número de éstos. Se deberá reingresar la solicitud estableciendo las cantidades adecuadas para una cobertura total de las áreas de los sitios, con un mínimo de 5 pozos por sitio y una distancia nunca mayor a 20 metros entre pozos, esto acompañado de planos de los sitios en que se establezca la localización de las unidades de sondeo.

159. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., mediante carta N° 150 del 07.06.2019, solicita permiso de excavación arqueológica en hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3514 del 10.06.2019).

El Consejo acuerda no autorizar la intervención arqueológica debido a que existen observaciones del ingreso CMN Ord. N° 1657-19 que no se han subsanado. Las observaciones fueron remitidas a través de correo electrónico del 16.05.2019 y en respuesta el titular ingresó un nuevo documento (Ingreso CMN Ord. N° 3514-19) que aún no logra subsanar las observaciones.

Las observaciones son las siguientes: La cantidad de pozos de sondeo establecidos en cada sitio no corresponden con lo planteado en el Ord. CMN N° 691-19, debido a que las unidades se encontraban separadas a más de 20 metros y no se cubrían totalmente las áreas de los sitios para establecer los límites horizontales de ellos. Se especificó que una cantidad menor a 5 pozos resultaría insuficiente, independiente del tamaño del sitio, sin embargo, en el nuevo ingreso solicitan para algunos sólo 2 pozos de sondeo; se les indicó que debían subir el número de pozos para algunos

sitios y en la última propuesta bajan el número de éstos. Se deberá reingresar la solicitud estableciendo las cantidades adecuadas para una cobertura total de las áreas de los sitios, con un mínimo de 5 pozos por sitio y una distancia nunca mayor a 20 metros entre pozos, esto acompañado de planos de los sitios en que se establezca la localización de las unidades de sondeo.

PAS 132

160. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, mediante carta del 16.05.2019, solicita el Permiso Ambiental Sectorial N° 132 para realizar rescate arqueológico en el área del proyecto "Egaña-Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2914 del 16.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2917 del 27.06.2019, el Consejo otorga Permiso Ambiental Sectorial N° 132, para el rescate del sitio arqueológico.

161. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de TRANSELEC S.A., mediante carta N° 118 del 08.01.2019, solicita permiso para realizar los rescates arqueológicos de los sitios AP6, AP9 y AP11, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli S/E Tineo, de Transelec Concesiones S.A." (Ingreso CMN N° 182 del 10.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2978 del 02.07.2019, el Consejo otorga permiso de rescate sitios arqueológicos, en el marco del Permiso Ambiental Sectorial N° 132 del proyecto.

162. La Srta. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 31.05.2019, remite carta del 28.05.19 del Sr. Marcelo Godoy Gallardo, Director de la Dirección Museológica de la Universidad de Austral de Chile, que responde positivamente a la solicitud de recepción de colecciones arqueológicas correspondientes a las excavaciones y recolecciones de material del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3506 del 10.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2978 del 02.07.2019, el Consejo otorga permiso de rescate de los sitios arqueológicos, en el marco del Permiso Ambiental Sectorial N° 132 del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 04.07.2019, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Ricardo Riffo y Alejandro Cornejo.

163. El 13 de junio de 2019 en el diario EL Líder de San Antonio, Región de Valparaíso, se indica que el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA) recibió de un particular la entrega voluntaria de piezas arqueológicas y paleontológicas, que habrían sido recolectadas desde el año 2008 al 2012 en sectores comprendidos entre Navidad, Punta Toro, Maitenlahue y la boca del río Rapel.

Se propone hacer presente al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA) el marco legal para la asignación de tenencia de colecciones arqueológicas y paleontológicas por parte del CMN a instituciones depositarias, y solicitar el catálogo o inventario de los fósiles y restos arqueológicos recibidos, así como el acta de recepción de las mismas, si existiese.

164. Se informa reunión del 19.06.2019 correspondiente a la mesa de trabajo entre el CMN y Mina del Fierro S.A. que fue solicitada por medio del Ord. CMN N° 924 del 2019, dirigido a la Empresa de Cementos Biobío, en relación a la Minera Río Teno en la Región del Maule. La empresa informa los avances que ha tenido el último tiempo con el monitoreo paleontológico.

Se acuerda oficiar a la empresa indicando los lineamientos generales para la formulación de una propuesta metodológica de monitoreo y plan de manejo paleontológico, para visación del CMN. Se entregarán criterios y lineamientos relacionados con el monitoreo y rescate paleontológico, el levantamiento de información científica, el traslado y conservación de los fósiles dispuestos en la faena y las medidas de resguardo, difusión y puesta en valor de las colecciones. Se indicará que las medidas de difusión y puesta en valor se definirán de manera conjunta con el Museo de Historia Natural de Concepción, actual custodio de parte de la colección paleontológica.

165. El Sr. Sebastian Ortega Verdugo, geólogo paleontólogo de Gestión Ambiental S.A., a través de carta del 17.06.2019, ingresa FSP y solicita permiso de prospección paleontológica para realización de monitoreo y rescate paleontológico, asociado al PAS N°132, en el marco del proyecto denominado "Ampliación Subestación Capricornio" con RCA N° 99/2019 del SEA Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3716 del 18.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2966 del 28.06.2019 se otorgó permiso de prospección paleontológica a nombre del paleontólogo, Sr. Sebastián Ortega en el marco del referido proyecto; además se aprobó la propuesta de destinación final de los materiales paleontológicos en el Museo Municipal de Mejillones.

166. La Sra. Germana Saelzer Silva, arquitecta, DOM de Talcahuano, por Oficio N° 1644 del 19.06.2019, remite antecedentes prediales y permiso del proyecto inmobiliario Condominio Doña Rosario, ubicado en calle Lago Llanquihue N° 351 del sector Valle San Eugenio de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío. Adjunta permiso de edificación DE-PE N°267/2016 y CIP del respectivo lote (Ingreso CMN N° 3855 del 24.06.2019).

Se acuerda agradecer a la Ilustre Municipalidad de Talcahuano en el envío de los antecedentes solicitados, además de reiterar solicitud de información a la empresa.

167. El Sr. Christian Andrés Salazar Soto, geólogo paleontólogo, Representante de la Consultora GeoSalazar, por carta del 29.05.2019 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica de las áreas identificadas y que serán impactadas por las obras del proyecto denominado "Cocheras Vespucio Norte, Línea 2 de Metro" con RCA N° 77/2018 del SEA Región Metropolitana, la solicitud de permiso considera excavaciones en horizontal (túneles), a efectuarse en el subsuelo de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3961 del 28.06.2019).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica en el marco del referido proyecto, y aprobar la propuesta de destinación final de los materiales en el MNHN.

168. El Sr. Christian Andrés Salazar Soto, geólogo paleontólogo, Representante de la Consultora GeoSalazar, por carta del 29.05.2019, solicita autorización para la intervención paleontológica de las áreas identificadas y que serán impactadas por las obras del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura durante la fase de Construcción", con RCA N° 29/2016 del SEA Región Metropolitana, en la comuna de Quilicura; la solicitud de permiso considera excavaciones en vertical y en horizontal (túneles) (Ingreso CMN N° 3962 del 28.06.2019).

Previamente el CMN realizó observaciones a los documentos "Procedimiento para la elaboración de líneas de base del componente paleontológico en la cuenca de Santiago" y "Metodología de monitoreo, muestreo y rescate paleontológico en Construcción de túneles de Metro S.A.", ambos para las Líneas 2, 3 y 7. Se indicó que dicha metodología no era extrapolable a las excavaciones en vertical.

Se acuerda indicar que previo a la tramitación del permiso, se deberá presentar una metodología que contemple acciones de monitoreo en obras de excavación en vertical, es decir, estaciones, piques, galerías de acceso y ventilaciones.

Adicionalmente se acuerda indicar que para dar conformidad a los futuros permisos de prospección paleontológica que se requieran del CMN, tanto para este proyecto como para otros que incorporen obras verticales de Metro, se solicita proponer una metodología que asegure, al menos, la inspección visual periódica de los perfiles de excavación por parte del equipo de profesionales a cargo del monitoreo paleontológico, tomando en consideración todas las medidas de prevención y

seguridad en conformidad a lo dispuesto por la normativa aplicable y a los procedimientos internos de la empresa. En caso contrario, se deberá justificar debidamente.

169. El Sr. Elías Freire, Director Ejecutivo del Parque Pedro del Río Zañartu, a través de correo electrónico del 26.06.2019, remite Ord. N° 1875 del 2019 del Sr. Robert Contreras Reyes, Gobernador Provincial de Concepción y Presidente de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu, que informa que debido a las intensas lluvias, el domingo 16.06.2019 se produjo deslizamiento de ladera ubicada en el sector norte del camino hacia la desembocadura del Biobío, bloqueando por completo dicho acceso y solicita permiso y financiamiento para ejecución de obras de emergencia al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 3921 del 26.06.2019 y N° 4059 del 03.07.2019).

Se informó que por el riesgo asociado, se decidió evacuar en forma peatonal a las 160 personas que se encontraban en el sector, quedando 39 vehículos aislados en el sector playa. Por lo anterior, se solicita autorización para realizar obras de emergencia con la finalidad de remover y perfilar el camino, cuya área estimada es de 800 m².

Se acuerda autorizar las obras de emergencia, además de solicitar se notifique al CMN el nombre del responsable de la actividad en terreno, así como las fechas de inicio y término de las labores ejecutadas. Adicionalmente se acuerda oficiar a la Dirección Ejecutiva del Parque, para solicitar el detalle de las actividades y presupuesto requeridos para las que se solicita financiamiento, lo anterior, con el fin de evaluar administrativamente la factibilidad de la solicitud, en atención al resguardo de los MN.

170. El Sr. Juan Pablo Pino Morales, Msc. en Ciencias Biológicas, paleobotánico, a través de carta del 01.07.2019 solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto Mina Invierno calificado ambientalmente por RCA N° 25/2011 y N° 6/2018 del SEA Región de Magallanes, ubicado en la localidad de Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4072 del 03.07.2019).

Se acuerda informar que el Sr. Juan Pablo Pino Morales cumple con el perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles al Instituto Antártico Chileno (INACH). Adicionalmente se solicitará remitir al CMN un informe e inventario consolidado de la colección paleontológica que ha sido recuperada hasta la fecha en el marco del proyecto.

171. Se informa las gestiones de la ST del CMN asociadas al proyecto denominado "Promoviendo la Protección del Monumento Paleontológico Huellas de Animales Extinguidos", actividad propuesta por el Centro Cultural Museo Lircunlauta en la comuna de San Fernando, Región de O'Higgins.

Por Ord. CMN N° 2223 del 30.04.2019 y N° 2871 del 21.06.2019, se manifestó apoyo a la iniciativa y se solicitó la autorización al propietario para el desarrollo del proyecto, con el propósito

de promover acciones que contribuyen a concretar la responsabilidad del propietario de conservar debidamente el MH, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de MN.

172. El Sr. Emilio Jorquera Guerrero, Alcalde del Tabo, a través de Ord. N° 276 del 26.06.2019 remite antecedentes del proyecto denominado "Diseño Alcantarillado Los Molles", y solicita pronunciamiento del CMN respecto a la planta elevadora de aguas servidas (PEAS), ubicada en el sector de El Peral a 300 metros del SN Laguna El Peral, en la Región de Valparaíso, adjunta minuta, planos y carpeta con antecedentes (Ingreso CMN N°3979 del 29.06.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: planimetría, memoria y EETT.

173. En relación al SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso, la Sra. Soledad Figueroa, mediante correo electrónico del 29.06.2019, informa que a través de redes sociales se enteró que se habría excluido de la ampliación del SN la zona sur de la playa y dunas; desea confirmar si eso es efectivo y si la exclusión también se extiende a los terrenos correspondientes a las quebradas de Campomar (Ingreso CMN N° 4043 del 02.07.2019).

Por su parte el Sr. Bruno Jiménez Belmar, Analista de Medio Ambiente de arqueología del MOP, a través de correo electrónico del 25.06.2019 solicita información sobre el polígono ya declarado y la propuesta de ampliación de límites del área (Ingreso CMN N° 4071 del 03.07.2019).

Se informarán los antecedentes de caso y entregará copia de la propuesta de ampliación del SN Humedal de Tunquén aprobada por el CMN.

GENERALES (3)

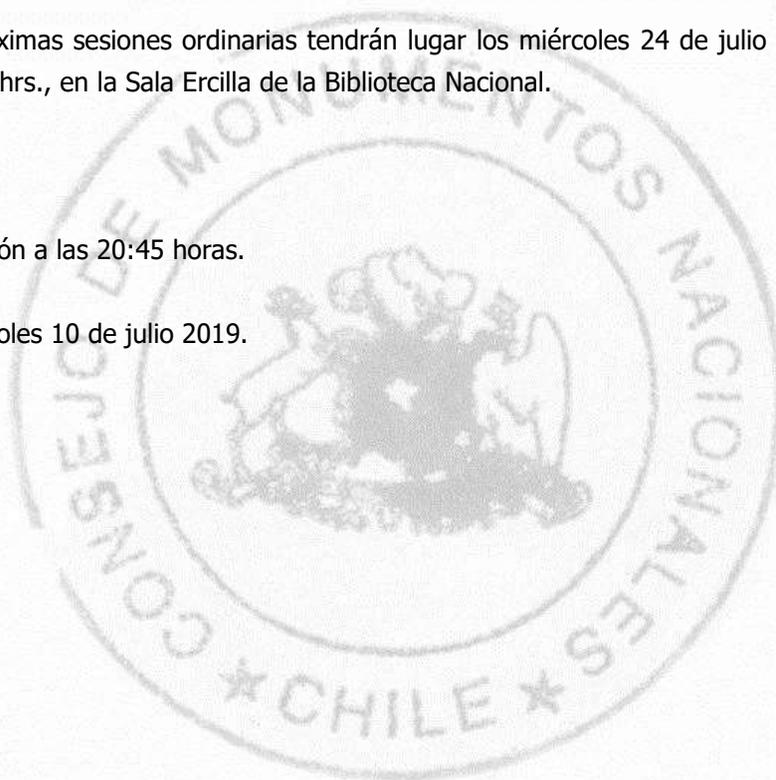
174. Se convoca a sesión extraordinaria a realizarse en la ciudad de Castro el día viernes 19 de julio del 2019, a las 10.00 horas en primera citación y 10.15 horas en segunda, para resolver respecto a la declaratoria de la ZT Casco Histórico de Castro y sobre el informe técnico sobre propuesta de declaración como SN del área denominada "Humedales Río Chepu", en las comunas de Ancud y Dalcahue.

Corresponde el pago por parte del Consejo de los gastos que irroque la participación de los consejeros en la sesión extraordinaria (transportes aéreo y terrestre, alimentación y alojamiento).

175. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de julio y 14 de agosto a partir de las 15 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Se cierra la sesión a las 20:45 horas.

Santiago, miércoles 10 de julio 2019.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Ernesto León, Subprefecto PDI, mediante Ord. N° 760 del 28.06.2019 e informe, solicita información en relación a piezas exhibidas en el Museo de Colchagua (Ingreso CMN N° 4003 del 01.07.2019).
2. El Sr. Enrique Matthey, artista visual, mediante carta del 28.06.2019, que adjunta CV y fotografías, solicita carta de apoyo para proyecto Fondart en el MP "Unidos en la Gloria y en la Muerte" de Rebeca Matte (Ingreso CMN N° 4014 del 01.07.2019).
3. La Comitiva Putué, por carta del 27.06.2019, solicita medidas de resguardo en el sector de Putué, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4029 del 02.07.2019).
4. El Sr. Cristian Henseleit, mediante carta del 28.06.2019 y fotografías, denuncia intervención no autorizada en el MH Cuatro aeronaves y una unidad de antena de radar, pertenecientes a la colección del Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4030 del 02.07.2019).
5. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 11.07.2019, remite información en relación a MP no autorizado en Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4143 del 05.07.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

6. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 48 del 21.06.2019, remite Ord. N° 65229 del 21.06.2019 de la Sra. Carolina Caballero V., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de La Serena, quien solicita información en el marco de la investigación RUC 1800962533 – 6, respecto al hallazgo de osamentas en la comuna de La Higuera (Ingreso CMN N° 3861 del 24.06.2019).
7. El Sr. Claudio Flores Á., Gerente Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad, Codelco Chile – Distrito Norte, por Ord. N° 212 del 19.06.2019 responde Ord. CMN N° 1571 del 02.04.2018 e informa la ejecución del servicio "Mejoramiento de Protección de Sitios Arqueológicos Sector Quetena", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3894 del 25.06.2019).

8. El Sr. Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. 752 del 24.06.2019, solicita reconsiderar la exigencia de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Restauración y Habilitación del Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3901 del 25.06.2019).
9. Por correo electrónico del 26.06.2019, el Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite solicitud de la Sra. Joselyn García, respecto a la autorización para el uso de fotografías e informes del sitio arqueológico Tutuquén para proyectos Fondart, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 3913 del 26.06.2019).
10. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, por correo electrónico del 10.06.2019, remite información sobre proyecto "Construcción de soluciones Sanitarias y Obras Complementarias de Carrizal Bajo", comuna de Huasco, Región de Atacama; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 3954 del 27.06.2019).
11. El Sr. José Ramírez A., arqueólogo, por carta del 27.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2569 del 03.06.2019, con el cual se observó el informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas del proyecto "Prospección Arqueológica Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3957 del 27.06.2019).
12. El Sr. Francisco García – Albarido, arqueólogo, por carta del 28.06.2019, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en dos sitios de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta FSA, carta e informe (Ingreso CMN N° 3984 del 28.06.2019).
13. El Sr. Omar Farías C., Seremi de BBNN Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 2821 del 26.06.2019, denuncia hallazgos arqueológicos en inmueble del Ayllu de Séquitur, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 3989 del 01.07.2019).
14. La Sra. María Angélica Groth P., Secretaria de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con memo N° 140 del 25.06.2019, remite carta del 25.06.2019 del Sr. Jaime Hernández A., profesional residente Constructora 2TH Ltda., con línea de base arqueológica y patrimonio cultural del contrato "Conservación Red Vial por Emergencia Ruta A – 15, Dm 0,00 al Dm 13.500 por sectores, Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa I" (Ingreso CMN N° 3995 del 01.07.2019).

15. La Sra. María Angélica Groth P., Secretaria de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con memo N° 141 del 26.06.2019, remite carta de junio del 2019 del Sr. Cristian Poblete, profesional residente Constructora Río Maule Ltda., con informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de la Red Vial, conservación Periódica Rutas A – 203, A – 205 y A – 331, por Sectores, Provincias de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3996 del 01.07.2019).
16. El Sr. Humberto Rojas, por correo electrónico del 01.07.2019, solicita una visita técnica a la localidad de Laguna Verde, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4006 del 01.07.2019).
17. El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 01.07.2019, remite informe de terreno efectuado en predio colindante las ruinas del convento San Juan de Dios, en calle Patricio Lynch N° 315, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4017 del 02.07.2019).
18. El Sr. José Manuel Zavala C., investigador responsable del proyecto Fondecyt N° 1170551, mediante carta del 28.06.2019, solicita autorización para excavaciones dirigidas por el Sr. Tom Dillehay, en el marco del proyecto "Tras la ruta del oro: los habitantes de la Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4026 del 02.07.2019).
19. El Sr. Francisco Silva B., arqueólogo de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante correo electrónico del 27.06.2019, remite información sobre la existencia de un sitio arqueológico en una zona de la comuna Papudo; adjunta foto y plano (Ingreso CMN N° 4047 del 02.07.2019).
20. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, mediante correo electrónico del 20.06.2019, remite antecedentes adicionales sobre sitio arqueológico de Carrizal Bajo, comuna de Huasco, Región de Atacama; adjunta fotos y oficio (Ingreso CMN N° 4054 del 03.07.2019).
21. El Sr. Johnny Carrasco C., Alcalde de Pudahuel, mediante Ord. N° 3488 del 26.06.2019, informa del hallazgo de osamentas humanas en la Plaza Andes el 16.05.2019, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4061 del 03.07.2019).
22. El Sr. Jorge Valdebenito Z., Director Regional de Obras Portuarias de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 227 del 02.07.2019, responde al Ord. CMN N° 1314 del 01.04.2019 y solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de febrero a mayo del 2019, del proyecto "Mejoramiento y ampliación varadero caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas – Etapa 1"; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4063 del 03.07.2019).

23. El Sr. Jorge Valdebenito Z., Director Regional de Obras Portuarias de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 228 del 02.07.2019, solicita pronunciamiento de la propuesta de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento y ampliación varadero caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas – Etapa 1" (Ingreso CMN N° 4064 del 03.07.2019).

24. El Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de la Araucanía, por correos electrónicos del 28.05.2019 denuncia destrucción de fuerte histórico Cancura, comuna de Angol, Región de La Araucanía; adjunta informe (Ingresos CMN N° 3189 del 28.05 y N° 3198 del 29.05.2019).

25. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, mediante memo N° 44 del 26.04.2019, remite carta sin fecha del Sr. Pedro Andrade M., arqueólogo, quien solicita autorización para intervención arqueológica en el sitio "Caja de Compensación de Los Andes – Iglesia San Francisco", en el marco del proyecto "Rescate de la Memoria de Penco a través de su Patrimonio Arquitectónico", comuna de Penco; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2525 del 30.04.2019).

26. El Sr. Raúl Irrarázabal S., Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 777 del 02.06.2019, solicita autorización para la ejecución de labores de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Intervención Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos; adjunta FSA y otros documentos (Ingreso CMN N° 4082 del 04.07.2019).

27. El Sr. Juan Francisco Reyes S., antropólogo, mediante correo electrónico del 27.06.2019, solicita aprobación para el estudio de colecciones depositadas en el Museo de Historia Natural de Concepción y certificación de su calidad de MN. Además solicita avalar la existencia del sitio "Cerro de las Costillas", en la comuna de Hualqui, Región del Biobío, y un pronunciamiento de apoyo para su investigación sistemática (Ingreso CMN N° 4083 del 04.07.2019).

28. El Sr. Francisco Silva B., Coordinador de Inclusión y accesibilidad al Patrimonio Cultural de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante correo electrónico del 18.06.2019, remite correo electrónico sin fecha de la Sra. Paulina Collao, vocera de la Agrupación Vecinal Paso Hondo Nativo, quien informa sobre el hallazgo de piedras tacitas en el sector Paso Hondo, comuna de Quilpué, y sobre proyectos inmobiliarios que se ejecutarán en dicha área (Ingreso CMN N° 4096 del 04.07.2019).

29. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1742 del 03.07.2019, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T – 981 – U. Crucero – Entre Lagos" (Ingreso CMN N° 4102 del 05.07.2019).
30. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite correo del 17.06.2019 del Sr. José Luis Brito, Director del MUSA, con denuncia por afectación al sitio arqueológico "PAT", perteneciente al complejo cultural Lolleo, en calle Los Cisnes, Av. El Peral, parcela N° 21, comuna de El Tabo; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 4116 del 05.07.2019).
31. El Sr. Nicolás Lira S., arqueólogo, mediante carta del 04.07.2019, solicita autorización para recolección arqueológica subacuática en el marco del proyecto FIC 2018/2019 "Levantamiento arqueológico, análisis y montaje de los restos de la ballenera Bahía Águila para la puesta en valor del Museo Faro San Isidro", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4121 del 08.04.2019).
32. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 120 del 04.07.2019 remite carta del 27.06.2019 del Sr. Óscar Jerez L., Gerente Zonal de Compañía General de Electricidad S.A., quien en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica en varias localidades de la comuna de Huará, código BIP N° 30483228 – 0", adjunta información que indica (Ingreso CMN N° 4126 del 05.07.2019).
33. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 121 del 04.07.2019, remite formulario de denuncia por afectación a MA de geoglifos del Cerro Campana, en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 4127 del 05.07.2019).
34. El Sr. Mauricio Uribe R., arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2019, solicita autorización para efectuar prospecciones y sondeos arqueológicos en la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1130279 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC – 1600 DC)", del cual es investigador responsable; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4133 del 05.07.2019).
35. El gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante minuta N° 14291/2019 dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, remite memo N° 190 del 26.06.2019, del Sr. Carlos Cruz – Coke C., Director de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República, quien envía información de la Sra. Bernardita Cortés G., Concejala de Combarbalá, quien manifiesta preocupación respecto a la posible construcción de un embalse en el sector La Tranca, Región de Coquimbo; adjunta oficios e informes (Ingreso CMN N° 4135 del 05.07.2019).

36. El Sr. José Miguel Ramírez A., arqueólogo, por carta del 05.07.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de ampliación de la línea de base de caracterización, en el marco del proyecto "Caracterización Arqueológica Proyecto Inmobiliario Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4137 del 05.07.2019).

37. El Sr. Carlos Aldunate D., Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta del 04.07.2019, solicita autorización para la devolución de piezas arqueológicas al Museo de San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4138 del 05.07.2019).

38. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 122 del 08.07.2019, remite denuncia por afectación a los MA Pica 1 y Pica 2, en el sector denominado "Altos de Pica", donde se verifican loteos irregulares que no cuentan con permiso de la DOM; adjunta fotos y correo electrónico (Ingreso CMN N° 4168 del 08.07.2019).

39. El Sr. Rafael Labarca E., Escuela de Arqueología de la Universidad Austral, por carta del 04.07.2019 solicita autorización para intervención arqueológica mediante pozos de sondeo y barreno, en el marco del proyecto Fondecyt 11170919 "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno – Holoceno (ca. 13800 – 11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile central", comuna de San Vicente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4146 del 08.07.2019).

40. La Sra. Marcela González R., remite comprobante de retención N° 187825 del 01.02.2019, del Servicio Nacional de Aduanas, donde el pasajero Sr. Jürgen – Claus Schaffer autoriza a la Srta. Sonia Parra, arqueóloga de la ST, a retirar en su nombre los artículos descritos en el documento (Ingreso CMN N° 3933 del 27.06.2019).

41. El Sr. Óscar Sumonte G., Alcalde de Concón, mediante Ord. N° 862 del 25.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2927 del 06.07.2018, referente a los resultados de la visita al Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Región de Valparaíso, efectuada por la Srta. Sonia Parra, arqueóloga de la ST; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3934 del 27.06.2019).

42. El Sr. Cristián Aliaga A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Calama, mediante Ord. N° 4554 del 05.06.2019, en relación a la investigación RUC N° 1900078690 – 2, por muertes y hallazgo de cadáver, solicita informe pericial sobre las osamentas encontradas en el tambo de Catarpe, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, junto con indicar la entidad a la que deben ser enviadas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4057 del 03.07.2019).

43. El Sr. Francisco Riquelme P., Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad, mediante Ord. N° 36 del 24.06.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo "Plan de Caracterización Arqueológica y Rescate de Contexto Funerario", en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F – 30 E Sector 1: Rotonda Concón – Calle Vergara", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3988 del 28.06.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

44. La Sra. Karina Tapia R., arquitecto, por carta de 19.06.2019, solicita autorizar proyecto en calle Abdón Fuentealba N° 55, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 3743 del 19.06.2019).

45. El Sr. Gonzalo Iturriaga A., arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización para proyecto de remodelación interior del local N° 7 de calle Erasmo Escala N° 3193, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3744 del 19.06.2019).

46. El Sr. Carlos Frías R., arquitecto, mediante carta del 31.05.2019, solicita autorización para proyecto de intervención interior y ampliación de vivienda en calle Obispo Orrego N° 630, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3748 del 19.06.2019).

47. El Sr. Miguel Fincheira H., arquitecto, por carta del 19.06.2019, solicita autorizar proyecto de intervención para ampliación de inmueble en Fray Camilo Henríquez N° 1037 – 1043, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y foto (Ingreso CMN N° 3749 del 19.06.2019.)

48. La Sra. Tamara Marchant M., Asistente de Dirección del SNPC, a través de minuta N° 1073 del 19.06.2019, remite Ord. N° 285 del 17.06.2019 del Sr. Emilio De la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien envía antecedentes y solicitud de la Fundación Procultura para estudio de mecánica de suelos en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta oficio y cartas (Ingreso CMN N° 3759 del 19.06.2019).

49. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 89 del 19.06.2019, remite proyecto para la instalación de letras volumétricas retroiluminadas en fachada del edificio de la Corte de Apelaciones, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3784 del 20.06.2019).

50. El Sr. Juan Francisco Pérez Z., arquitecto, por carta del 12.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Anfión Muñoz N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3786 del 20.06.2019).

51. El Sr. Renato Palma, Director Nacional del IND, mediante Ord. N° 2493 del 19.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2237 del 02.05.2019, remitiendo antecedentes complementarios del proyecto "Mejoramiento Sector Pacífico del Coliseo Central y Construcción de Ascensores Sector Pacífico Estadio Nacional", MH comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3787 del 20.06.2019).

52. El Sr. Cristian Ascui C., arquitecto, por carta del 20.06.2019, solicita protocolo a seguir para proyecto de demolición en calle Placer N° 1395, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3788 del 20.06.2019).

53. El Sr. Jaime Orellana G., ingeniero comercial, por carta del 20.06.2019, solicita autorización para proyecto "Instalación de malla plástica transparente para exclusión de aves", en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1315 y Teatinos N° 20, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, EETT y fichas de registro (Ingreso CMN N° 3791 del 20.06.2019).

54. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la comuna de Santiago, por correo electrónico del 19.06.2019, solicita antecedentes relativos al mural de calle Rosal N° 312 con José Victorino Lastarria, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3793 del 20.06.2019).

55. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización para intervención en calle Nueva York N° 52, piso 5, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 3812 del 21.06.2019).

56. La Sra. Melissa Masquiarán D., Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 72 del 19.06.2019 remite Ord. N° 12600/150/VRS del 17.06.2019 del Sr. Rodrigo Testón N., Capitán de Fragata LT. Capitán de Puerto de Coronel, respecto a la descarga de aguas subterráneas provenientes del circuito turístico "Mina Chiflón del Diablo" al borde costero de playa "La Conchilla", MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 3814 del 21.06.2019).

57. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, con memo N° 46 del 20.06.2019 remite carta N° 13/016 del 05.06.2019 del Sr. Claudio Cerda R., Representante Legal de Empresa CCR Infraestructura, Energía y Minería SpA, quien solicita información de existencia de MN en sector del proyecto "Ejecución Etapa Diseño de Ingeniería y Mejoramiento Avda. Los Perales, comuna de La Serena, Programa de Vialidad Urbana", ubicado en Proyección de Avda. Los Perales, tramo entre Ruta 5 y Avda. El Santo; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 3822 del 21.06.2019).

58. El Sr. Claudio Gómez P., Director del MNHN, mediante Ord. N° 48 del 20.06.2019 responde al Ord. CMN N° 2749 del 14.06.2019, solicitando autorización de nueva propuesta para rampas en el patio interior del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3825 del 21.06.2019).

59. La Sra. Miriam Fernández, Profesora Titular del Departamento de Ecología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 20.06.2019, remite información de obras de demolición en calle Errázuriz con Vista Hermosa, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3828 del 21.06.2019).

60. La Sra. Marcia del Canto A., de la Agrupación de Vecinos las Cruces, mediante correo electrónico del 20.06.2019, remite información de obras de demolición en terreno ubicado frente al balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3829 del 21.06.2019).

61. La Sra. María Elena Ojeda, Alcaldesa de Puerto Octay, por Ord. N° M – 303 del 19.06.2019 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Cancha 21 de Mayo", en calle Pedro Montt con Esmeralda, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3835 del 21.06.2019).

62. El Sr. Danilo Ciolina, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización de proyecto "Remodelación Biblioteca Campus Central UTEM", en calle Dieciocho N° 146, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3838 del 21.06.2019).

63. La Sra. Carina Ponce A., Jefa de Unidad Técnica APR, Aguas Patagonia de Aysén S.A., mediante carta N° 262 del 18.06.2019, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3841 del 21.06.2019).

64. El Sr. Emilio De la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, remite expediente de proyecto de diseño de restauración y puesta en valor del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3854 del 24.06.2019).
65. El Sr. Yoko Obergoso, propietario, por carta del 21.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2755 del 14.06.2019, que autoriza proyecto en locales N° 71 – A y 71 – B de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3867 del 24.06.2019).
66. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, mediante carta del 19.06.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Caracoles N° 169, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3874 del 24.06.2019).
67. El Sr. José Quezada P., arquitecto, por carta del 24.06.2019, responde al Ord. CMN N° 1929 del 16.04.2019, que autoriza proyecto de intervención en calle La Fetra N° 134, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3875 del 24.06.2019).
68. El Sr. José Aguirre, arquitecto, por carta del 24.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 1710, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3876 del 24.06.2019).
69. El Sr. Emilio De la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico 25.06.2019, solicita fiscalización en terreno de obras de emergencia en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico de la Sra. Natalia Jorquera y fotos (Ingreso CMN N° 3885 del 25.06.2019).
70. El Sr. Víctor Silva Z., arquitecto, por carta del 25.06.2019, responde observaciones del Ord. CMN N° 2743 del 14.06.2019 al proyecto de intervención en calle Compañía N° 2335, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y oficio (Ingreso CMN N° 3887 del 25.06.2019).
71. La Sra. Katherine Ibacache C., Seremi Mincap de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 17.06.2019 remite Ord. N° 255 del 15.05.2019, solicitando autorización para proyecto de intervención en inmueble institucional de calle Pedro Montt N° 809,

ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta resolución y fotos (Ingreso CMN N° 3898 del 25.06.2019).

72. El Sr. Hernán Correa C., Gerente de America Fun Travel, mediante carta del 25.06.2019, solicita autorización de proyecto "Publicidad y colocación en fachada", en calle Merced N° 370, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3899 del 25.06.2019).

73. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, mediante memo N° 47 del 20.06.2019 remite Ord. N° 1109 del 11.06.2019 del Sr. Rodrigo García P., Director Regional (S) de Gendarmería, quien solicita autorización de proyecto "Mejoramiento de Puerta de acceso a Unidad de Servicios Especiales", en calle Los Pelues s/N°, MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia; adjunta oficio, minuta y fotos (Ingreso CMN N° 3912 del 26.06.2019).

74. El Sr. Leonardo Arellano A., arquitecto, por carta del 25.06.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Independencia N° 610, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta CIP, memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3915 del 26.06.2019).

75. La Sra. Francesca Clandestino G., arquitecto, por carta del 26.06.2019, solicita autorización de proyecto de remodelación de local comercial N° 1 en calle Catedral N° 2306, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3920 del 26.06.2019).

76. El Sr. José Enrique Estay, abogado, mediante correo electrónico del 27.06.2019, informa que el DOM de Lo Espejo solicita constancia de que la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo EIRL se encuentra trabajando en una medida compensatoria de intervención en la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3936 del 27.06.2019).

77. El Sr. César Faúndez B., Director Regional del Serviu Región Metropolitana, por Ord. N° 5963 del 21.06.2019 responde al Ord. CMN N° 1246 del 28.03.2019, sobre modificación del proyecto autorizado en torres N° 1, 2, 5 y 6 de la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta oficio, correo electrónico, informe y EETT (Ingreso CMN N° 3947 del 27.06.2019).

78. La Gerencia General de Ocean Pacific Restaurant, mediante correo electrónico del 26.06.2019, solicita certificado de acreditación de ICH para propiedad en Av. Ricardo Cumming N° 221, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3956 del 27.06.2019).

79. La Sra. Estefanía Lafferte R., arquitecto, por carta del 27.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Santa Mónica N° 2128, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3958 del 27.06.2019).

80. El Sr. Fernando Sáez G., Director Ejecutivo de la Fundación Pablo Neruda, mediante carta del 25.06.2019, solicita autorización para instalación provisional de obra de arte en fachada del MH Casa Museo La Sebastiana, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 3959 del 27.06.2019).

81. El Sr. Hugo Ibarra J., arquitecto, mediante carta del 24.06.2019, solicita autorización para la regularización de intervenciones en calle Santa Rosa N° 1095 – 1097, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fichas de registro, informe y planos (Ingreso CMN N° 3963 del 28.06.2019).

82. El Sr. Marcelo Pereira, Alcalde de Coquimbo, por Ord. N° 1474 del 20.06.2019 responde al Ord. CMN N° 4924 del 27.12.2018, que autoriza el proyecto "Accesibilidad Peatonal calle Rieles esquina Lira", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3965 del 28.06.2019).

El Sr. Claudio Telias O., Secplan de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante cartas del 28.06.2019, ingresadas la misma fecha, en relación a proyectos en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo:

83. Responde Ord. CMN sobre "Pavimentación media calzada calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegualda y Urmeneta"; adjunta EETT, memoria explicativa y minuta (Ingreso CMN N° 3967).

84. Responde Ord. CMN N° 2109 del 09.05.2017, sobre proyecto de mejoramiento de Playa El Cóndor; adjunta carta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3968).

85. Responde Ord. CMN N° 838 del 05.03.2019, sobre proyecto "Mejoramiento Pasaje Tenis"; adjunta EETT, memoria explicativa, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3966).

86. Por Ord. N° 152 del 04.07.2019, informa sobre el proyecto de mejoramiento de espacios públicos del centro cívico de Guayacán; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4162 del 08.07.2019).

87. El Sr. Julio Silva B., arquitecto, mediante carta del 27.06.2019, solicita autorización de proyecto "Habilitación Tienda Entel Ahumada", en calle Ahumada N° 215, MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 3974 del 28.06.2019).

88. El Sr. Pablo Larraín M., arquitecto, mediante carta del 28.06.2019, responde Ord. CMN N° 538 del 14.02.2019, en relación al proyecto de paisajismo y pavimentación en el Hotel City de calle Compañía N° 1049, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y oficio (Ingreso CMN N° 3975 del 28.06.2019).

89. El Sr. Roberto Carrasco L., Subprefecto Jefe Depto. Infraestructura y Propiedades de la PDI, por Ord. N° 848 del 26.06.2019, remite minuta de respuestas que complementan aclaración de expediente N° 646 de intervención al MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3981 del 28.06.2019).

90. El Sr. Martín Schmidt R., arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización para demolición de bandejón de área verde frente a Av. República N° 220 y N° 236, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos y foto (Ingreso CMN N° 3982 del 28.06.2019).

91. La Sra. Mirtha Núñez T., arquitecto, mediante carta del 01.07.2019, responde Ord. CMN N° 2789 del 14.06.2019, que autoriza proyecto de intervención en Av. Santa Rosa N° 1398, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4005 del 01.07.2019).

92. El Sr. Marco Rodríguez O., arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Miguel León Prado N° 565, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4007 del 01.07.2019).

93. El Sr. Miguel Fincheira H., arquitecto, remite memoria explicativa para enmienda del Ingreso CMN N° 3749 del 19.06.2019, en relación al proyecto "Ampliación mayor a 100 m2" en calle Fray Camilo Henríquez N° 1037 – 1043, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4008 del 01.07.2019).

94. El Sr. Jorge Trincado S., arquitecto, por carta de julio del 2019, solicita autorizar proyecto de intervención en calle San Francisco N° 965 y Porvenir N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4009 del 01.07.2019).

95. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, mediante carta del 28.06.2019, solicita autorización para regularización de locales comerciales en calle Domingo Atienza N° 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planos y fichas de registro (Ingreso CMN N° 4013 del 01.07.2019).

96. El Sr. Claudio Barrera B., arquitecto, por carta del 01.07.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Santo Domingo N° 1190, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 4016 del 01.07.2019).

97. El Sr. Cristian Mella B., arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización de proyecto de obra menor en calle Camino a Casablanca N° 233, esquina Julio Hurtado, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4018 del 02.07.2019).

98. El Sr. Carlos Maillet A., Director Nacional del SNPC, remite Ord. N° 697 – 19 dirigido al Sr. Roberto Jaboc J., Alcalde de La Serena, que solicita el uso del bien nacional de uso público frente a perímetro del Museo Gabriel González Videla, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. CMN N° 2782 – 19, Ord. N° 26 – 19 del Museo Gabriel González Videla y plano de emplazamiento (Ingreso CMN N° 4021 del 02.07.2019).

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, mediante memos que se indican, remite presentaciones del Sr. Alejandro Tudela R., Director de Servicios de la Universidad de Concepción, en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción:

99. Memo N° 68 del 18.06.2019, con proyecto de remodelación de baños en el 1° piso de la Biblioteca Central; adjunta carta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3739 del 19.06.2019).

100. Memo N° 71 del 19.06.2019, con proyecto "Cambio de pavimentos y butacas Aula 101 de la Facultad de Ciencias Jurídicas"; adjunta EETT, carta e informe (Ingreso CMN N° 3813 del 21.06.2019).

101. Memo N° 75 del 24.06.2019, con proyecto de instalación de caseta de vigilancia en el sector de la Facultad de Humanidades y Arte; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3944 del 27.06.2019).

102. Memo N° 78 del 27.06.2019, con proyecto "Remodelación Pavimentos Cocina de Estudiantes y Docentes, Dpto. de Fisiopatología, Facultad de Ciencias Biológicas"; adjunta informe, fotos, carta y plano (Ingreso CMN N° 4031 del 02.07.2019).

103. Memo N° 79 del 27.06.2019, con proyecto "Remodelación Laboratorios del Depto. de Microbiología, Facultad de Ciencias Biológicas"; adjunta informe, fotos carta y plano (Ingreso CMN N° 4032 del 02.07.2019).

104. Memo N° 81 del 01.07.2019, con carta N° 118 del 28.06.2019 de la Sra. Evelyn Vásquez S., Subdirectora de Servicios de la Universidad de Concepción, y proyecto "Habilitación Sala Chile para depósito de Colección Patrimonial, 2° Piso Biblioteca Central"; adjunta informe, fotos y plano (Ingreso CMN N° 4033 del 02.07.2019).

105. El Sr. Sebastián Pavéz S., arquitecto, mediante carta de julio del 2019, responde al Ord. CMN N° 5645 del 22.11.2017, que solicita antecedentes adicionales y remiten observaciones a intervención en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4038 del 02.07.2019).

106. La Sra. Daniela Alarcón A., arquitecta, por carta de julio del 2019, responde Ord. CMN N° 2373 del 08.07.2016, que autoriza proyecto de remodelación en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 4044 del 02.07.2019).

107. El Sr. Ricardo Franulic M., arquitecto, por carta de julio del 2019, solicita autorización de proyecto de intervención "Nueva Sede Cpech La Serena", en calle Los Carrera N° 861 y N° 857, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, informe, planos y escritura (Ingreso CMN N° 4045 del 02.07.2019).

108. El Sr. Daniel Lucero M., arquitecto, mediante carta de julio del 2019, solicita autorización de proyecto en calle Moneda N° 2365, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planos y fotos (Ingreso CMN N° 4046 del 02.07.2019).

109. El Sr. Helmuth Harbst M., arquitecto, mediante carta del 01.07.2019, solicita autorización de proyecto de intervención interior en el Depto. N° 31 de Av. Pdte. Bulnes N° 209, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4050 del 02.07.2019).

110. El Sr. Helmuth Harbst M., arquitecto, mediante cartas del 01.07.2019, solicita autorización de proyecto de intervención interior en los Depto. N° 32 y 34 de Av. Pdte. Bulnes N° 209, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingresos CMN N° 4051 y 4052 del 02.07.2019).

111. La Sra. Fernanda Navarro, por correo electrónico del 02.07.2019, informa acerca de la situación habitacional de los vecinos del edificio de calle Grecia N° 981, por la realización de trabajos de cambio de alcantarillado, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4053 del 02.07.2019).

112. El Sr. Rodrigo Wainraihgt G., Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, remite Ord. N° 1205 dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos J., Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, con el cual se responde sobre factibilidad de coordinar con la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos la instalación de grifos de agua en iglesias de la región declaradas SPM o MN (Ingreso CMN N° 4058 del 03.07.2019).

113. El Sr. Pablo Ceballos M., propietario, mediante carta del 28.06.2019, responde Ord. CMN N° 2297 del 08.05.2019, que autoriza el proyecto "Vivienda Unifamiliar Frutillar Bajo", en calle Arturo Prat N° 77, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4067 del 02.07.2019).

114. El Sr. Luis Guajardo H., arquitecto, mediante cartas del 02.07.2019, responde Ord. CMN N° 2790 y 2793 del 14.06.2019, que autoriza intervención en los locales N° 65 – 66 y N° 166, y N° 164a y 165 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4069 y 4070 del 03.07.2019).

115. La Sra. Ingrid Chávez P., Encargada (S) de la OTR del CMN del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, mediante memo N° 48 del 27.06.2019, remite Ord. N° 29 del 13.05.2019 de la Sra. Gloria Paredes V., Alcaldesa de Palmilla, quien solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Estadio Federico Errázuriz del Huique", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla; adjunta minuta, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4093 del 04.07.2019).

116. El Sr. Víctor Silva Z., arquitecto, mediante carta del 04.07.2019, responde al Ord. CMN N° 2743 del 14.06.2019, con observaciones a intervenciones ejecutadas en calle Compañía N° 2335, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4094 del 04.07.2019).

117. El Sr. Roberto Contreras P., DOM de Mostazal, mediante carta del 04.07.2019, solicita autorización de proyecto de recuperación y puesta en valor del MH Estación de Ferrocarriles del Estado de San Francisco de Mostazal, Región de O'Higgins; adjunta planos, informe, acta y fichas de registro (Ingreso CMN N° 4095 del 04.07.2019).

118. El Sr. Sergio Olivares M., Administrador del Mercado Central de Santiago, mediante carta del 05.07.2019 solicita autorización de proyecto "instalación de mobiliario en espacio público", por la vereda oriente del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4101 del 05.07.2019).

119. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 47 del 25.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Héctor Godoy, arquitecto, de proyecto de intervención en fachada, demolición interior y obra nueva de dos pisos en calle Juan de Dios Peni N° 950, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, CIP, EETT, informe, planos, fichas de registro y fotos (Ingreso CMN N° 4106 del 05.07.2019).

120. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 91 del 27.06.2019, remite documentación de la Sra. Marianela Vergara F., quien responde al Ord. CMN N° 2080 del 23.04.2019, que autoriza proyecto ejecutado en calle Almirante Riveros N° 323, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4113 del 05.07.2019).

121. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 95 del 27.06.2019, envía documentación del Sr. Roberto Araya Á., propietario, quien responde al Ord. CMN N° 557 del 07.02.2018, remitiendo antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Los Lobos N° 120, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta minuta, CIP, EETT, informe, planos, fichas de registro y fotos (Ingreso CMN N° 4117 del 05.07.2019).

122. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, con memo N° 97 del 28.06.2019, envía documentación del Sr. Jaime Bartsch J., arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 4896 del 26.12.2018, con observaciones a la propuesta en calle Blanco N° 383 – 399, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta e informes (Ingreso CMN N° 4119 del 05.07.2019).

123. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 98 del 28.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Guillermo Cagliero, arquitecto, de obra ejecutada en Avda. Cartagena N° 138 (ex 131), ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta minuta, CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 4120 del 05.07.2019).

124. El Sr. Álex Nasi W., arquitecto, mediante carta de julio del 2019, responde al Ord. CMN N° 2930 del 28.06.2019, que no autoriza propuesta de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1331, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4147 del 08.07.2019).

125. El Sr. Marcos Colil R., arquitecto, mediante carta del 05.07.2019, solicita autorización de proyecto "Modificación Permiso de Edificación N° 16.030 del 29.04.2016", en calle Santiago Concha N° 1316, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4151 del 08.07.2019).

126. El Sr. Juan Rodríguez A., arquitecto, mediante carta del 08.07.2019, solicita autorización para proyecto de obra menor en el Depto. N° 35 de Pdte. Bulnes N° 166, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4156 del 08.07.2019).

127. El Sr. Pablo Jorquera G., arquitecto, por carta del 08.07.2019, solicita autorizar modificación de proyecto de intervención aprobado con el Ord. CMN N° 1033 del 19.03.2019, en calle Comercio N° 19940 – 19944, ZT Centro Histórico de San José del Maipo, comuna de San José del Maipo; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4170 del 08.07.2019).

128. La Sra. Pilar Alarcón F., arquitecto, por carta del 08.07.2019, solicita autorizar proyecto de reparación de fachada del Palacio Subercaseaux, en calle Agustinas N° 733, ZT Conjunto de tres propiedades que dan a la plazoleta Patricio Mekis, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4173 del 08.07.2019).

129. El Sr. Raúl Irrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 795 del 05.07.2019, solicita gestiones para obras de emergencia en el MH Hospital de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta fotos (Ingreso CMN 4185 del 08.07.2019).

130. El Sr. Aldo González F., arquitecto, mediante carta del 28.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2511 del 31.05.2019, que autoriza proyecto de rehabilitación para restaurant en calle Huérfanos N° 2286 y N° 2288, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4187 del 28.07.2019).

131. El Sr. Carlos Salaya I., arquitecto, por carta del 08.07.2019, responde al Ord. CMN N° 2455 del 27.05.2019, que autoriza con indicaciones el proyecto de obra nueva en calle Estado N° 302, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4190 del 08.07.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

132. La Directora del SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° CE/087 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del "Parque Fotovoltaico Ovalle Norte" (Ingreso CMN N° 3800 del 21.06.2019).

133. La Directora del SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° CE/090 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del "Parque Fotovoltaico Benavente" (Ingreso CMN N° 3801 del 21.06.2019).

134. La Directora del SEA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/093 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Amparo del Sol" (Ingreso CMN N° 3802 del 21.06.2019).

135. La Directora del SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° CE/095 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Parque Fotovoltaico Los Rastrojos" (Ingreso CMN N° 3803 del 21.06.2019).

136. El Director (S) del SEA Región de Magallanes, mediante Ord. N° 96 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Producción de Pozo Jauke Oeste X-1" (Ingreso CMN N° 3804 del 21.06.2019).

137. El Director (S) del SEA Región de Magallanes, mediante Ord. N° 99 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Incorporación de Nueva Fractura Hidráulica para el PAD Cortado Creek ZG-C Pozo Satélite 8" (Ingreso CMN N° 3805 del 21.06.2019).

138. La Directora (S) del SEA Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 227 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Minero 3H" (Ingreso CMN N° 3806 del 21.06.2019).

139. El Director (S) del SEA Región de O´Higgins, mediante Ord. N° 325 del 20.06.2019, solicitó evaluar el proyecto "DIA Embalse Las Posesiones" (Ingreso CMN N° 3807 del 21.06.2019).
140. El Director (S) del SEA Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 426 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Planta de Procesos de Recursos Hidrobiológicos Chinquío, Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 3808 del 21.06.2019).
141. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1064 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Gran Avenida" (Ingreso CMN N° 3809 del 21.06.2019).
142. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1072 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ineusol" (Ingreso CMN N° 3810 del 21.06.2019).
143. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1074 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Sistema Tratamiento RILES y Sistema de Tratamiento de Hidrocarburos" (Ingreso CMN N° 3011 del 21.06.2019).
144. El Director del SEA Región de Los Lagos, por Ord. N° 395 del 21.06.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria del "EIA Camino Río Manso" (Ingreso CMN N° 3842 del 21.06.2019).
145. La Directora del SEA Región del Biobío, por Ord. N° 139 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Planta elaboradora de peróxido de hidrógeno" (Ingreso CMN N° 3843 del 21.06.2019).
146. El Director (S) del SEA Región de O´Higgins, mediante Ord. N° 321 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa" (Ingreso CMN N° 3844 del 21.06.2019).
147. El Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 306 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aplicación de economía circular a través de coprocesamiento en planta Teno de Cbb" (Ingreso CMN N° 3845 del 21.06.2019).
148. El Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. N° 310 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Penciahue" (Ingreso CMN N° 3846 del 21.06.2019).
149. La Directora del SEA Región del Biobío, por Ord. N° 141 del 20.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corcolenes" (Ingreso CMN N° 3849 del 24.06.2019).



150. El Director del SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 133 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Modificación Parque Fotovoltaico Tigre" (Ingreso CMN N° 3850 del 24.06.2019).
151. La Directora del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 148 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacaico" (Ingreso CMN N° 3851 del 24.06.2019).
152. La Directora del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 151 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA de proyecto "Santa Bárbara Solar" (Ingreso CMN N° 3852 del 24.06.2019).
153. La Directora del SEA Región del Biobío, por Ord. N° 155 del 21.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "LTE Los Ángeles Sur - Duqueco" (Ingreso CMN N° 3853 del 24.06.2019).
154. La Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 1014 del 14.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA "Parque Solar Kariba" (Ingreso CMN N° 3880 del 25.06.2019).
155. El Director del SEA Región del Maule, por Ord. N° 293 del 17.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA "Parque Solar Las Vegas" (Ingreso CMN N° 3882 del 25.06.2019).
156. La Directora del SEA Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 126 del 19.06.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 3883 del 25.06.2019).
157. El Director (S) del SEA Región de Magallanes, por Ord. N° 1035 del 24.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmonídeos, Clarence 5, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Lema, Isla Clarence, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° PERT: 218120001, Sector 5" (Ingreso CMN N° 3923 del 26.06.2019).
158. El Director (S) del SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 231 del 24.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Depósito de Relaves Pimentón" (Ingreso CMN N° 3924 del 26.06.2019).
159. La Directora (S) del SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 235 del 25.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Nueva Subestación La Pólvora 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 3925 del 26.06.2019).

160. El Director del SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 138 del 26.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Mathiesen Norte Grande" (Ingreso CMN N° 3926 del 26.06.2019).
161. La Directora (S) del SEA Región de Atacama, mediante Ord. N° 160 del 26.06.2019, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta Nora" (Ingreso CMN N° 3969 del 28.06.2019).
162. La Directora del SEA Región del Biobío, por Ord. N° 160 del 27.06.2019, remite el EIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío" (Ingreso CMN N° 3970 del 28.06.2019).
163. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1124 del 27.06.2019, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún" (Ingreso CMN N° 3971 del 28.06.2019).
164. La Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 1036 del 17.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Rosas 1444" (Ingreso CMN N° 4039 del 02.07.2019).
165. La Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 1027 del 21.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA "Condominio San Mateo" (Ingreso CMN N° 4040 del 02.07.2019).
166. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1112 del 26.06.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Portezuelo" (Ingreso CMN N° 4041 del 02.07.2019).
167. La Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 1119 del 27.06.2019, remite la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Híper Líder Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 4042 del 02.07.2019).
168. La Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1165 del 02.07.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Urbana Center Apoquindo" (Ingreso CMN N° 4075 del 04.07.2019).
169. El Director (S) del SEA Región de Magallanes, por Ord. N° 110 del 03.07.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmonídeos, Clarence 8, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Lema: Isla Clarence, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena N° PERT: 218120002, Sector 1" (Ingreso CMN N° 4076 del 04.07.2019).

Seguimiento ambiental

170. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga/Master en Historia y Gestión del Patrimonio Cultural Socio-Directora Taguatagua Consultores, mediante carta del 19.06.2019, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente, Mes 89 (mayo 2019), del proyecto Inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3753 del 19.06.2019).

171. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga/Master en Historia y Gestión del Patrimonio Cultural Socio-Directora Taguatagua Consultores, mediante carta del 19.06.2019, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente, Mes 12 (mayo 2019), correspondiente al proyecto Inmobiliario "Portezuelo", comuna de Colina, Región Metropolitana. Se remite el registro de Inducción Patrimonial realizado durante el mes de mayo (Ingreso CMN N° 3754 del 19.06.2019).

172. El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN Región de Arica y Parinacota, mediante Memorándum N° 137 del 20.06.2019, remite Ord. N° 172 del 19.06.2019 del Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina SMA Región de Arica y Parinacota. Solicitó pronunciamiento de fiscalización realizada en la Ruta Andina A-93, Parinacota - Visviri tramo al interior del Parque Lauca, comuna de Putre, Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 3820 del 21.06.2019).

173. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 116 del 21.06.2019, remite Monitoreos de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 104 y N° 105 (Ingreso CMN N° 3889 del 25.06.2019).

174. La Sra. Ximena Matas Quilodrán, Representante Legal Compañía Minera Maricunga, mediante carta del 19.06.2019, informa instalación de señalética en hallazgo arqueológico identificado en el proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II", RCA 041/2010, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3897 del 25.06.2019).

175. La Sra. Flavia Mondaca, Licenciada en Arqueología, de Arqueología y Conservación Consultores, mediante carta del 24.06.2019, responde Ord. CMN N° 2010-19, adjuntando Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Don Goyo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3902 del 25.06.2019).

176. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., mediante carta del 26.06.2019, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Santa Isabel, Pique de Estación N° 3, Fase 1: Etapas 1 y 4 - proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 3922 del 26.06.2019).

177. La Srta. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 95 del 27.06.2019, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence, mayo 2019", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3960 del 26.06.2019).

178. El Sr. José Enrique Auffray García, Representante Legal Parque Eólico Cabo Leones II S.A., mediante carta del 28.06.2019, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3976 del 28.06.2019).

179. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, mediante carta del 27.06.2019, remite Informe "Implementación de Medidas Preliminares a 01 Monumento Arqueológico (PQB21_207_SA), asociado al Proyecto Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3983 del 28.06.2019).

180. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 28.06.2019, remite carta del 26.06.2019 del Sr. Manuel Vergara Valenzuela, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Talagante, quien acepta los materiales arqueológicos del Proyecto "Libertad 51", comuna de Santiago, Región Metropolitana, procedentes de la caracterización arqueológica del proyecto y del rescate asociado a las estructuras históricas identificadas (Ingreso CMN N° 3986 del 28.06.2019).

181. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 169 del 28.06.2019, solicitó autorización para continuar las obras del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos encontrados (Ingreso CMN N° 3987 del 28.06.2019).

182. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 113 del 24.06.2019, remite carta del Profesional Residente de Sicomaq Spa, Sr. Sergio Valenzuela, en relación al cumplimiento de las RCA N° 87 y N° 155 del proyecto Reconstrucción Obras Fluviales y de Riego Quebrada de Tarapacá Bajo (Ingreso CMN N° 4078 del 04.07.2019).

183. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 04.07.2019 informa sobre metodología para protección física in situ de un área del sitio Muelle Francés, en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral" comuna de Corral, Región de Los Ríos. Complementa PAS N° 77 sobre intervención en ZT (Ingreso CMN N° 4080 del 04.07.2019).

184. El Sr. Alberto Duarte, arqueólogo de Elbo Consultores SpA, mediante correo electrónico del 25.06.2019, remite documentación para permiso de recolección del sitio arqueológico SA01/PALEO de Minera Centinela del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración", RCA 016/2019 (Ingreso CMN N° 3886 del 25.06.2019).

185. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Representante Legal Samantha Solar SpA, por carta del 28.06.2019, ingresa tramitación del PAS N° 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I", modificación al Ingreso N° 2622 del 03.05.2019 (Ingreso CMN N° 3964 del 26.06.2019).

Permisos sectoriales

186. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 20.06.2019, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales de 135 hallazgos no previstos en Línea de Base, relevados en actividad de micro-ruteo de la Cuarta Programación 2019 del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3831 del 21.06.2019).

187. El Sr. Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico Divisional de Codelco División El Teniente, por carta N° 204-04 del 24.06.2019, solicitó autorización para intervención de muros de "Pueblo Hundido" de la División El Teniente, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3900 del 25.06.2019).

188. El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, arqueólogo, mediante correo electrónico del 01.07.2019, informa que desiste del permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Cerro Alegre de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4037 del 02.07.2019).